



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3782

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
(621/000010)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 20
Núm. exp. 121/000020)

ENMIENDAS (números 5001 a 5478)

ENMIENDA NÚM. 5001 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3783

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Accesibilidad a playas de L'Escala

JUSTIFICACIÓN

Adaptación para personas con discapacidad de los accesos a la playa

ENMIENDA NÚM. 5002

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Paseo de Mar de Palamós

JUSTIFICACIÓN

Inversión para la calidad turística del frente marítimo de Palamós.

ENMIENDA NÚM. 5003

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3784

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mirador dique del puerto de L'Escala

JUSTIFICACIÓN

Creación de un atractivo turístico y económico en el puerto de L'Escala.

ENMIENDA NÚM. 5004

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3785

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Restauración ambiental de la zona de Radio Liberty

JUSTIFICACIÓN

Actuación para la definitiva restauración medioambiental del perímetro ocupado por esta estructura que se derribó y que forma parte del nuevo Parque Natural del Montgrí-Baix Ter-Illes Medes.

ENMIENDA NÚM. 5005

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 800 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de recuperación ambiental de la playa de Castell en Palamós

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de recuperación medioambiental del entorno de la Playa del Castell en el término municipal de Palamós, espacio de gran valor paisajístico por haberse evitado su construcción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3786

ENMIENDA NÚM. 5006

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de estudios y promoción ambiental en Sant Climent Sescebes

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Consell Comarcal del Alt Empordà para la elaboración del proyecto de adaptación de las infraestructuras de la base militar de Sant Climent Sescebes como centro de estudio y promoción de los valores ambientales.

ENMIENDA NÚM. 5007

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 82,76 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3787

Servicio: 04. Secretaria de Estado de Medio Ambiente
Programa: 456.M. Actuaciones para prev. De la contaminación y cambio climático
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adecuación, sellado y restaurado ambiental de las zonas empleadas como vertederos en el término municipal de Real

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y para dar cumplimiento a la normativa relativa a la regulación de la eliminación de residuos, entre otras.

ENMIENDA NÚM. 5008 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 150 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Descontaminación terrenos de la antigua fábrica de «Lejía Conejo» (Badalona)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3788

JUSTIFICACIÓN

Llevar a cabo los trabajos necesarios para eliminar los restos de materiales contaminantes que aún hay en este sector, situado entre los municipios de Badalona y Montgat. Esta gran obra de descontaminación es fundamental para poder incorporar todo este sector en el paseo Marítimo de la ciudad y que los ciudadanos puedan usar para el disfrute público un área que actualmente se encuentra en un estado de semi-abandono.

ENMIENDA NÚM. 5009

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estabilización de las playas de la ciudad (Badalona)

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de establecer un Plan de estabilización de las playas de Badalona, entre La Mora y La Térmica, tiene el objetivo de proteger la fachada marítima de la ciudad y evitar la pérdida de arena que se produce por efecto de los temporales de mar. El proyecto consistiría en el refuerzo del frente litoral, mediante la construcción de espigones para garantizar la conservación de la arena de las playas, así como la calidad medio ambiental del agua.

Pedimos al Ministerio, al que corresponden las competencias, que invierta la partida que se necesite en este proyecto, logrando un sistema efectivo de estabilización del conjunto de las playas de la ciudad. Los trabajos de estabilización deben prever, también, la aportación de los metros cúbicos de arena que sean necesarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3789

ENMIENDA NÚM. 5010

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 22.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
Programa: 495.B Meteorología
Artículo: 791

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de crédito para el ayuntamiento de Montcada para el Plan director de evacuación de aguas pluviales

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Montcada viene atravesando una serie de circunstancias o impedimentos, de ámbito económico, que le es imposible destinar en su presupuesto una o varias partidas para inversiones en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 5011

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3790

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Elaboración y estudio de un nuevo plan integral que aglutine todos los intereses y problemáticas del parque natural de la dehesa de l'Albufera.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5012

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de escollos artificiales en la zona de mar de Saler-Perellonet para hacer una zona de reserva marina y un centro de estudios del mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3791

JUSTIFICACIÓN

Hacer una zona de reserva marina y un centro de estudios y conservación del Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 5013

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Infraestructuras hídricas en Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de cubrir la totalidad de demanda de agua de la isla.

ENMIENDA NÚM. 5014

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3792

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Medios para mejorar la vigilancia de actuaciones ilegales en costas de Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Medios materiales para mejorar la vigilancia a lo largo de la costa de Eivissa de actuaciones ilegales de particulares.

ENMIENDA NÚM. 5015

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3793

Programa: 495.B Meteorología
Artículo: 791

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primera fase de la remodelación de la Playa de Palma

JUSTIFICACIÓN

Convenio con Turespaña para la remodelación de la Playa de Palma mediante el consorcio existente. El proyecto de la Playa de Palma forma parte del Plan de Turismo Español 2008-2012, aprobado el noviembre de 2007. Los presupuestos solo prevén actualmente 250.000 euros a repartir entre cuatro destinos.

ENMIENDA NÚM. 5016

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza de Torrentes en Mallorca

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos no han previsto ninguna partida para la regeneración, limpieza de cauces y prevención de riadas en Mallorca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3794

ENMIENDA NÚM. 5017

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento urbano Cala Sant Vicenç - Pollença

JUSTIFICACIÓN

Arreglos necesarios en el acceso y misma cala de Sant Vicenç.

ENMIENDA NÚM. 5018

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3795

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento acantilado del Port de Banyalbufar

JUSTIFICACIÓN

Arreglo del acantilado del puerto de Banyalbufar para la seguridad de sus usuarios.

ENMIENDA NÚM. 5019

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Restauración Molinos de agua de la Cala de Banyalbufar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3796

JUSTIFICACIÓN

Restauración de los antiguos molinos de agua de la población.

ENMIENDA NÚM. 5020

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación escaleras de acceso a la Cala de Banyalbufar

JUSTIFICACIÓN

Necesario arreglo de las escaleras de acceso a la cala.

ENMIENDA NÚM. 5021

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3797

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación del acceso a Sa Galera de Banyalbufar

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación camino de acceso a Sa Galera de Banyalbufar.

ENMIENDA NÚM. 5022

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 23.050 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Programa: 495.B Meteorología

Artículo: 791

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3798

PROYECTO DE INVERSIÓN

Desalinizadora en Illes Balears

JUSTIFICACIÓN

Partida presupuestaria para la construcción de nuevas desalinizadoras y adecuación de las existentes.

ENMIENDA NÚM. 5023

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10.000 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Depuradora de Alcúdia

JUSTIFICACIÓN

Ampliación de la depuradora de Alcúdia.

ENMIENDA NÚM. 5024

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3799

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento del camino rural del Valle de Vilanova de l'Aguda

JUSTIFICACIÓN

Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar el camino rural de la Vall de Vilanova de l'Aguda.

ENMIENDA NÚM. 5025

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3800

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto y ejecución del paseo fluvial que conecte La Ruta Prehistórica con el P.I. Can Masseguer (8 km), a la Roca del Vallès

JUSTIFICACIÓN

En paralelo al río Mogent, enlazar Cardedeu con Vilanova del Vallès. Circuitos de salud, mejora medioambiental y de paisaje. Conocer la historia, la restauración y todo lo que nos rodea. Es un municipio turístico y debemos aprovechar los más de 4 millones de visitantes al centro comercial para generar riqueza en nuestra población.

ENMIENDA NÚM. 5026

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 10 Oficina Española del Cambio Climático
Programa: 456.M. Actuaciones para prev. de la contaminación y cambio climático
Artículo: 7

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Centre d'Activitat Regional per a la Producció Neta (CAR/PN)

JUSTIFICACIÓN

Para sus gastos de funcionamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3801

ENMIENDA NÚM. 5027

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8.100 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

2.ª Fase del plan de soterramiento de las rieras urbanas del Maresme en el municipio de Teià

JUSTIFICACIÓN

Se trata de la 2.ª fase de soterramiento de la riera urbana de Teià que queda pendiente de ejecutar de acuerdo con lo redactado y pactado por l'Agència Catalana de l'Aigua y el Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 5028

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 726 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 112 Agencia de Información y Control Alimentarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3802

Programa. 412.M. Regulación de los mercados agrarios
Artículo: 1

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Agencia de Información y control alimentarios

JUSTIFICACIÓN

Para gastos de funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 5029 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 456C Protección y mejora del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Pasarela en la desembocadura de la riera de Riudecanyes (Cambrils - Mont-roig del Camp).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3803

JUSTIFICACIÓN

Para dotar de presupuesto y ejecutar un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 5030

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 350 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 456C Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación ambiental del barranco del Regueral y zonas anexas a su paso por Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Para preservar un paisaje de alto valor paisajístico y ecológico.

ENMIENDA NÚM. 5031

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 60 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3804

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuación en las afueras del pueblo de Coll de Nargó. Punto limpio, que actúe de planta de gestión de residuos, sería un local, instalación de pequeño formato como marca la ley, vinculada a un vertedero y/o punto limpio más grande.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un punto limpio, construcción de local y habilitación del espacio para ello, desde la preparación del suelo, la colocación de contenedores, rampas y todo lo necesario estipulado por ley hasta el cierre del espacio, todo según la normativa vigente.

Faltan fondos para esta adecuación, que es necesaria en el pueblo.

ENMIENDA NÚM. 5032

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 50,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal
Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural
Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3805

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Sellent (Ribera Alta) Estudio para el acondicionamiento de rutas rurales y del patrimonio natural

JUSTIFICACIÓN

Dotar de presupuesto el Proyecto de adecuación de rutas i sendas próximas a la población para dinamización del turismo ecológico y de senderismo.

ENMIENDA NÚM. 5033

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Sellent (Ribera Alta) Acondicionamiento hidrológico ambiental, conservación, mantenimiento, y mejora paisajística del río Sellent a su paso por Sellent.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesarias estas actuaciones para evitar riadas y habilitar el lugar como zona de ocio y paseo para ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3806

ENMIENDA NÚM. 5034

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Faura (Camp de Morvedre) Estudio para la mejora paisajística para el soterramiento de las líneas de alta tensión.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 5035

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 600,00 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3807

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de servicio de alquiler de bicicletas en Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 5036
Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación del Carril Bici en Crevillent

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3808

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 5037

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 400,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y evaluación ambiental y medio natural

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reforestación de la Peña Foradà de la Vall de Gallinera

JUSTIFICACIÓN

Reforestación necesaria debido al último incendio forestal.

ENMIENDA NÚM. 5038

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 2.000,00 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3809

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza y refuerzo de los muros del río Gorgos a su paso por las poblaciones de Gata y Benissa

JUSTIFICACIÓN

Peligro de erosión y colapso de los puentes por fuertes lluvias.

ENMIENDA NÚM. 5039

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza de senderos y caminos rurales de Pego

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3810

JUSTIFICACIÓN

Rutas senderistas que unen como una vía verde los valles de Pego.

ENMIENDA NÚM. 5040

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 2.500,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Finalización de la red de transporte del riego por goteo en los sectores 18, 19, 23 y 24 de Algemesí.

JUSTIFICACIÓN

Estos sectores tienen acabada la red de distribución pero no están operativos por no tener la red de transporte.

ENMIENDA NÚM. 5041

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3811

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una vía verde, que recorra los tres pueblos de la Vall de Laguar y diferentes parajes naturales, evadiendo la carretera.

JUSTIFICACIÓN

Consiste en crear una Vía Verde totalmente acondicionada para que pueda ser utilizada además de para el disfrute personal de los ciclistas y peatones, como eje vertebrador de los tres núcleos poblacionales, dotándola así de una red para la movilidad sostenible.

ENMIENDA NÚM. 5042

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 1.500,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3812

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Plan de depuración de Aguas en Sueca

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5043

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de una línea de crédito para combatir plagas hortofrutícolas en la comarca de La Ribera.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar el abandono de los cultivos debido a su escasa rentabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3813

ENMIENDA NÚM. 5044

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio por parte de Costas de la afección del Puerto de Castellón en la costa litoral de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Desde la construcción del Puerto de Castellón, la playa de Almassora se está viendo afectada por continuas salidas del mar. Una situación cada vez más grave, proporcional a las diferentes ampliaciones, sin contar con ningún tipo de medidas de minimización de los impactos en los municipios costeros.

ENMIENDA NÚM. 5045

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 500,00 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3814

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de espigones / escolleras a la línea costera del mar de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Constantes entradas del mar en la costa habitada con los desperfectos que todos los años se dan tanto en la playa como en la zona urbana. No hacen falta grandes marejadas para causar daños de elevado importe.

ENMIENDA NÚM. 5046

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3815

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación del Carril-Bici en Sueca

JUSTIFICACIÓN

Reducción del tráfico rodado y ahorro energético.

ENMIENDA NÚM. 5047

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Remodelación del Derecho de Paso entre la Playa de Almassora y el Grao de Castellón.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Remodelación básica y apertura al público (derecho de paso) del camino existente entre el la Playa de Almassora y el Grao de Castellón para poder ser utilizado por peatones y ciclistas. Cubre la línea costera existente entre las dos localidades: Almassora y Castelló.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3816

ENMIENDA NÚM. 5048

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Segunda fase de saneamiento de la Font Gran de Simat de la Valldigna

JUSTIFICACIÓN

Dado que ya se aprobó una partida de 100.000 euros para el saneamiento de la Font Gran y está en fase de inicio de ejecución, se solicita continuación de la misma actuación para acabar con la contaminación. La zona de actuación: Las Hoyas y zonas de montaña que rodean La Valldigna. Elaboración de un informe de las aguas que alimentan la Font Gran.

ENMIENDA NÚM. 5049

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 3.600,00 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3817

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de un centro de recepción y una vía verde en el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento de Pego como municipio turístico familiar. Potencial de educación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 5050

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 06 D.G de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de la partida destinada al Paseo Marítimo litoral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3818

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5051 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza / adecuación y mantenimiento de la zona húmeda de Agua Oliva entre los términos municipales de Benicarló y Vinarós.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5052 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 500,00 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3819

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan para la creación de HUERTOS SOCIALES (País Valencià)

JUSTIFICACIÓN

Facilitaría la habilitación de huertos abandonados bien para autoconsumo o abastecimiento de familias con escasos recursos.

ENMIENDA NÚM. 5053 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de l'Aula de la Natura, vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3820

JUSTIFICACIÓN

Fomento del trismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de València.

ENMIENDA NÚM. 5054

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un albergue vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Fomento del trismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de València.

ENMIENDA NÚM. 5055

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3821

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Arreglo de la zona de la Font de Montserrat del municipio de Campins

JUSTIFICACIÓN

Arreglo de la zona de la Fuente de Montserrat.

ENMIENDA NÚM. 5056

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3822

PROYECTO DE INVERSIÓN

Instalación de caldera de biomasa para calefacción en el edificio de la escuela del pueblo de Campins.

JUSTIFICACIÓN

Eficiencia energética, respeto al medio ambiente y renovación de instalación.

ENMIENDA NÚM. 5057

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 452.M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de una balsa en Campins, adjunta a la actual.

JUSTIFICACIÓN

Donde hacer un primer tratamiento de depuración y potabilización del agua de uso de boca antes de enviarla a la planta de tratamiento actual.

ENMIENDA NÚM. 5058

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3823

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 250 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 452.M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción del nuevo depósito de agua potable del municipio de Tarrés (provincia de Lleida)

JUSTIFICACIÓN

El actual depósito es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población y está en mal estado, por lo cual es necesario construir otro con mayor capacidad y que cuente con materiales que ofrezcan mayores garantías sanitarias.

ENMIENDA NÚM. 5059

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.200 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414.B. Desarrollo del medio rural

Artículo: Arreglo de caminos de acceso a núcleos. Sant Esteve de la Sarga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3824

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Arreglo de los diferentes caminos de acceso a los núcleos del municipio de Sant Esteve de la Sarga.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Sant Esteve de la Sarga es un municipio con una superficie de 92'9 Km2 y con 10 pueblos. Los caminos y carreteras de acceso a estos pueblos se encuentran en pésimas condiciones para el tráfico rodado; curvas pronunciadas, calzadas estrechas y asfalto en mal estado. Así mismo es imprescindible arreglarlos para poder facilitar la movilidad de los vecinos del municipio.

ENMIENDA NÚM. 5060

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 642 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adecuación del «camí de mar» entre Arenys de Mar y Caldes d'Estrac

JUSTIFICACIÓN

Adecuación del «camí de mar» que transcurre paralelo a la playa entre Arenys de Mar y Caldes d'Estrac. Actuación importante para la seguridad de los habitantes de Arenys, sus vecinos y los visitantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3825

ENMIENDA NÚM. 5061

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Finalización del proyecto de canalización de la riera de Arenys de Munt.

JUSTIFICACIÓN

Finalización del proyecto de canalización de la riera de Arenys de Munt. Terminar la estabilización y reparar el colector.

ENMIENDA NÚM. 5062

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2.000 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3826

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuación de protección de los pinos de la comarca del Maresme

JUSTIFICACIÓN

Actuación de protección de los pinos de la comarca del Maresme debido a la acción del Tomicus.

ENMIENDA NÚM. 5063

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio de mejora de la accesibilidad a las Playas de Calella

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la adaptación de los accesos a la playa y al baño para las personas de movilidad reducida y necesidades especiales (coches bebés).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3827

ENMIENDA NÚM. 5064

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 368 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza sotobosque pinar Parc Dalmau de Calella

JUSTIFICACIÓN

Limpieza 18.4 Hectáreas sotobosque de bosque urbano mediterráneo, existe un elevado riesgo de incendio debido a su gran densidad, labores de mantenimiento indispensables por Seguridad.

ENMIENDA NÚM. 5065

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3828

Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para nuevo sistema de regeneración de la playa de Montgat

JUSTIFICACIÓN

Estudio necesario para encontrar un sistema para no perder la playa cada vez que hay temporal.

ENMIENDA NÚM. 5066 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para mejorar el ecosistema marino del Maresme

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3829

JUSTIFICACIÓN

Necesario estudio ya que nuestra costa ha perdido, en los últimos años, mucho de su ecosistema marino.

ENMIENDA NÚM. 5067

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un espacio verde en Tiana

JUSTIFICACIÓN

Creación de un nuevo espacio verde en el núcleo urbano.

ENMIENDA NÚM. 5068

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3830

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de accesibilidad a la playa y mejora del paseo marítimo.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de accesibilidad a la playa de Vilassar de Mar. Creación de unas rampas y mejora en los ascensores y mejora del paseo marítimo.

ENMIENDA NÚM. 5069

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de desarrollo del Medio Rural y Político Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio rural

Artículo: 44

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3831

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de conservación de la tortuga mediterránea en el municipio de Marçà.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar la actividad de este centro en la comarca del Priorat.

ENMIENDA NÚM. 5070

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 645 €

ALTA

Sección: 23 M^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.^o DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción estación depuradora de aguas residuales del municipio de Rupit i Pruit

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto que tiene la finalidad de depurar las aguas residuales de este municipio que van a parar al río sin depuración. Es una obra muy importante y además tiene el carácter de básica y de servicio mínimo que tiene que prestar el municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3832

ENMIENDA NÚM. 5071

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 593 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de interconexión de subsistemas, puesta en funcionamiento pozo del Bac y conexión con los depósitos de Pruit y el Pinós.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de disponer de la interconexión de todo el sistema de abastecimiento de agua, conectando el pozo actualmente en desuso denominado del Bac con el depósito regulador de Pruit y con la captación del Pinos.

ENMIENDA NÚM. 5072

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3833

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adecuación del camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales de Rupit i Pruitt.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de las obras de mejora y acondicionamiento de un camino rural existente que conduce a la riera de Rupit y donde se emplaza la estación depuradora de aguas residuales de Rupit.

ENMIENDA NÚM. 5073

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 518 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Renovación y sustitución de las tuberías del suministro de agua potable que son de fibrocemento y mejora en la zona de la Garganta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3834

JUSTIFICACIÓN

Son unas obras que están previstas en el plan director del servicio de suministro de agua potable a la población, redactado por la Diputación de Barcelona.

La mayoría de tubería de la red del suministro de agua es de fibrocemento y esta se tiene que cambiar porque no cumple con la normativa sanitaria.

ENMIENDA NÚM. 5074

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 10 Oficina Española del Cambio Climático

Programa: 456.M. Actuaciones para prev. de la contaminación y cambio climático

Artículo: 44

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Impulso al Centro de Investigación del Cambio Climático - Universidad Rovira Virgili .

JUSTIFICACIÓN

Impulso al estudio y la investigación en un nuevo centro de la Universidad Rovira Virgili.

ENMIENDA NÚM. 5075

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3835

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Preservación y adecuación de los humedales y zona protegida por el PEIN Muntanyans.

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar medioambientalmente y revalorizar la zona de Muntanyans en el municipio de Torredembarra.

ENMIENDA NÚM. 5076

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3836

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora y ampliación del Paseo Marítimo de l'Hospitalet de l'Infant.

JUSTIFICACIÓN

Acometer la adecuación ambiental del paseo, a lo largo de los 5 kilómetros de fachada litoral desde la desembocadura del río Llastres hasta Caladoques.

ENMIENDA NÚM. 5077

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Instalación de un punto de suministro móvil de combustible a embarcaciones y un depósito de aguas de sentina en forma de plataforma flotante en la playa de Ses Oliveres.

JUSTIFICACIÓN

La Bahía de Cadaqués se caracteriza por una tradicional demanda estacional de servicios náuticos de junio a setiembre que sobrepasa las 1.000 embarcaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3837

ENMIENDA NÚM. 5078

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de ordenación de los accesos y la movilidad de las playas de Sant Pere Pescador.

JUSTIFICACIÓN

La enorme extensión de las playas de Sant Pere Pescador (más de 6 km) hace necesario habilitar zonas de aparcamiento en los diferentes accesos a los tramos de playas para favorecer su uso público.

ENMIENDA NÚM. 5079

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3838

Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de retirada de los emisarios submarinos situados en la playa del Cortal de la Vila de Sant Pere Pescador.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario retirar los emisarios submarinos correspondientes a las instalaciones de una antigua actividad piscícola hoy en desuso situados en la playa del Cortal de la Vila de Sant Pere Pescador. En función de los temporales, parte de estos emisarios quedan al descubierto en la superficie de la playa.

ENMIENDA NÚM. 5080

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan especial del río Ripoll y del torrente de Canyelles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3839

JUSTIFICACIÓN

Soterramiento a su paso por Castellar del Vallés muy reclamado por los municipios afectados, así como por varias asociaciones y por los vecinos afectados.

ENMIENDA NÚM. 5081

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Soterramiento de la línea de alta tensión a su paso por Castellar del Vallès

JUSTIFICACIÓN

Soterramiento a su paso por Castellar del Vallès muy reclamado por los municipios afectados, así como por varias asociaciones y por los vecinos afectados.

ENMIENDA NÚM. 5082

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3840

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2.625 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 456.A. Calidad del agua

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Ayuntamiento de Solsona para el proyecto de inversión: Proyecto de Ribera de Solsona

JUSTIFICACIÓN

Mejorar los espacios naturales en el término municipal de Solsona y más concretamente en el cauce del «Riu Negre» desde el puente de la avenida Països Catalans hasta la calle Molí dels Capellans, con un recorrido de 392 metros en esta mejora del entorno fluvial en el tramo de la ciudad de Solsona.

ENMIENDA NÚM. 5083

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.200 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3841

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Remodelación y protección de la fachada fluvial de Garcia.

JUSTIFICACIÓN

Para la prevención de daños ocasionados por inundaciones y mejora del acceso a la fachada fluvial des de diferentes lugares.

ENMIENDA NÚM. 5084

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adecuación de la variante del GR-99 por el meandro de Flix.

JUSTIFICACIÓN

Dado su mal estado de conservación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3842

ENMIENDA NÚM. 5085

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acceso a las calas desde la zona del faro en el municipio de Calella de la Costa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario.

ENMIENDA NÚM. 5086

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3843

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aportación extraordinaria de arena para las playas de Barcelona

JUSTIFICACIÓN

Dada la constante regresión del litoral en la capital catalana.

ENMIENDA NÚM. 5087 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 4

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de crédito para la Asociación El Camí

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3844

JUSTIFICACIÓN

El Camí es una ruta de senderismo cultural que, con un trazado continuo y señalizado (para hacerlo a pie o en bicicleta), enlaza caminos y rutas existentes de todas las comarcas e islas de habla catalana (4750 km), permitiendo conocer la cultura, la historia, el paisaje y la gente de cada tierra. El Camí es un proyecto colaborativo, todo el mundo puede participar de diferentes maneras y también aportar textos en la "Camipèdia" o publicar actividades en la portada. El Camí une aquellos elementos patrimoniales más relevantes que encuentra entre las poblaciones, que hacen más atractiva la ruta.

ENMIENDA NÚM. 5088

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 46

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Para la construcción de un espigón en la Costa de Vinaròs

JUSTIFICACIÓN

Por ser considerado necesario.

ENMIENDA NÚM. 5089

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3845

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 9.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 107 Conf. Hidrográfica del Júcar

Programa: 456.B. Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Para la adecuación y mejora de la Vía Verda Alcoi-Gandia

JUSTIFICACIÓN

La vía verde Alcoi-Gandia es un sendero de 45 km utilizado por numerosos ciclistas y viandantes, y actualmente necesita cuantiosas mejoras para su adecuación y mejora. Como ya han convenido numerosas instituciones locales y provinciales.

ENMIENDA NÚM. 5090

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5.000 €

ALTA

Sección: 23 Mº DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 46

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3846

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Colector comarcal de la estación depuradora Camp de Turia II

JUSTIFICACIÓN

Inversión necesaria para integrar paisajísticamente la infraestructura hidráulica y modernizar los aliviaderos mediante tamizadores eléctricos.

ENMIENDA NÚM. 5091

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 630,72 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 112 AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

Programa: 412.M Regulación de los mercados agrarios

Artículo: TODOS

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 451.O Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 483

PROYECTO DE INVERSIÓN

Incremento presupuestario de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria de la AICA para 2018 es inferior a la prevista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3847

ENMIENDA NÚM. 5092

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20.000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456.D. Actuación en la costa
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
Programa: 495.B Meteorología
Artículo: 791

PROYECTO DE INVERSIÓN

Descontaminación de playas del Passeig Marítim de Badalona

JUSTIFICACIÓN

Junto con la construcción del paseo marítimo i la necesaria estabilización de las playas de la ciudad, exigimos, también, la descontaminación de la zona litoral del «Port» y «la Mora». Recientemente se ha detectado un nivel de contaminación superior al esperado debido a la antigua presencia de industrias químicas en este sector de la ciudad. Dicha situación pone en peligro la salud de los vecinos.

ENMIENDA NÚM. 5093

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 10 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3848

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Margen del río Francolí en Perafort

JUSTIFICACIÓN

Acondicionar el margen del río Francolí para su utilización tanto para tener una vía verde con otros municipios, como utilización de zona deportiva, zona lúdica, en este caso sería condicionar caminos, señalar caminos de diferentes destinos, limpieza de toda la zona, puesta de señales con información y animales de la zona.

ENMIENDA NÚM. 5094

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 200 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3849

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro Interpretación «Els Traginers» a Balsareny

JUSTIFICACIÓN

La fiesta de «Els Traginers» de Balsareny está considerada de Interés Nacional.

Sería interesante adecuar un espacio como museo.

Por ello, se requiere la remodelación de una antigua masía para reconvertirla en «Centro de Interpretación de «Els Traginers a la vida pagesa»».

ENMIENDA NÚM. 5095

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 430 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO DE EJECUCIÓN COMPLEMENTARIO DEL PASEO MARÍTIMO DE PONIENTE DE CAMBRILS

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto, del 2016, tiene por objeto todas las obras necesarias para completar la construcción del Paseo Marítimo de la Playas de Poniente de Cambrils, y contempla dos actuaciones bien diferenciadas:

- La urbanización del Paseo Poniente des de la rotonda de la Horta de Santa María hasta la Riera de Alforja, dentro del cual queda incluido la preinstalación del alumbrado público.
- Construcción de la nueva pasarela peatonal en la desembocadura de la riera de Alforja de Cambrils para la continuación del paseo marítimo de poniente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3850

Dado que el gobierno no ha incluido partida para dicho proyecto por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ni por sus servicios de Costas se solicitar incluir el mismo a los PGE2018, ya que el Ayuntamiento de Cambrils ha enviado toda la documentación solicitada des del Servicio Provincial de Costas en Tarragona.

Total Presupuesto por contrata con IVA Incluido: 430000 €.

ENMIENDA NÚM. 5096

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 600 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 06 D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456.D. Actuación en la costa

Artículo: 60

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuaciones a la Costa Brava por los efectos de la levantada 01/03/18

JUSTIFICACIÓN

Reparaciones de los desperfectos de la levantada del 01/03 en las playas de la Costa Brava.

ENMIENDA NÚM. 5097

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3851

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 45 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promoción de las ferias y mercados en Montgai

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5098

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 110 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3852

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promoción de ferias y mercados en Mollerussa

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5099

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 80 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 18 D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promoción de ferias y mercados en Alcarràs

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5100

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3853

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 1314 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 104 Conf. Hidrográfica del Ebro

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 61

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Sustitución de la tubería general de suministro de agua potable en Alcarràs

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5101

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 716 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 104 Conf. Hidrográfica del Ebro

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 61

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3854

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de dos nuevos depósitos de agua proveniente de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) en Alcarràs

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

ENMIENDA NÚM. 5102

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 1500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 6

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de restauración integral del Valle salino de Cardona (PEIN)

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5103

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3855

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 05 D.G. del Agua

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua

Artículo: 45

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Cobertura de red de aguas al resto de núcleos del municipio de Sant Mateu de Bages donde todavía no existe

JUSTIFICACIÓN

Uno de los núcleos del municipio de Sant Mateu de Bages, Coaner, todavía no dispone de red de agua potable.

Es necesario e imprescindible en el valle de la riera de Coaner, desde Roters hasta la Ribera

ENMIENDA NÚM. 5104

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 50 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3856

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza y acondicionamiento del cauce y márgenes del río Segre en su paso por el término municipal de Das (3,5 Km) , perteneciente a la Cuenca del Ebro.

JUSTIFICACIÓN

En los márgenes del río Segre se encuentra una presencia excesiva de vegetación de ribera, que añadido al importante caudal por las fuertes lluvias y el deshielo ocasionan el arrastre de materiales blandos y de vegetación, así como la acumulación de impropios, principalmente plásticos, en los márgenes. Se debe proceder a limpiar el cauce del río eliminando vegetación arrastrada, lodos, áridos gruesos, gravas y escombros así como arenas acumuladas, una acumulación de material que provocó la desbordamiento puntual del río, inundado terrenos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 5105

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 375 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa. 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de un puente sobre el río Segre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3857

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un puente en el conocido como «camí del Molí de l'anglès». Es un camino que une en núcleo de les Pereres con otros pueblos del municipio de Fontanals de Cerdanya. Actualmente existe un antiguo puente de 2 metros de ancho que se encuentra en un estado precario y que impide la circulación de los pequeños camiones y tractores de las explotaciones agrícolas de la zona, teniendo que realizar un recorrido de 10 km, en lugar de 1 km que supondría el paso por el puente.

ENMIENDA NÚM. 5106

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 35 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza y acondicionamiento del cauce y márgenes del río «Ribera d'Alp» en su desembocadura al río Segre en el término municipal de Fontanals de Cerdanya, perteneciente a la Cuenca del Ebro.

JUSTIFICACIÓN

En los márgenes del río «Ribera d'Alp» en su desembocadura al río Segre se encuentra una presencia excesiva de vegetación de ribera, que añadido al importante caudal por a las fuertes lluvias y el deshielo ocasionan el arrastre de materiales blandos y de vegetación, así como la acumulación de impropios, principalmente plásticos, en los márgenes. Se debe proceder a limpiar el cauce del río eliminando vegetación arrastrada, lodos, áridos gruesos, gravas y escombros así como arenas acumuladas, una acumulación de material que provocó la desbordamiento puntual del río, inundado terrenos agrícolas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3858

ENMIENDA NÚM. 5107

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 2000 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Alt Pallars

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados de Alins, Alt Àneu, Esterrí d'Àneu, La Guingueta, Esterrí de Cardós, Lladorre y Vall de Cardós. 71.418 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5108

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 50 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3859

Programa. 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Alt Pallars

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para el municipio afectado de Valls de Valira. 1.299 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5109

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 300 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Alt Pallars

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3860

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para el municipio afectado de Vall de Boí. 9.055 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5110

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 150 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Cerdanya-Alt Urgell

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados de Estamariu, Valls de Valira y El Pont de Bar. 4.711 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5111

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3861

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 500 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Cerdanya-Alt Urgell

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados de Ger, Guils de Cerdanya, Meranges, Bellver de Cerdanya y Lles de Cerdanya. 14.292 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5112

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 610 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3862

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Cadí

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados de Alàs i Cerc, Cava, Vansa i Fòrnols, Josa i Tuixent y Fígols i Alinya. 20.258 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5113

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 350 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa. 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Cadí

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados Montellà i Martinet, Bellver de Cerdanya, Alp, Urús y Das. 11.093 hectáreas en total.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3863

ENMIENDA NÚM. 5114

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 80 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural
Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Boumort

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para el municipio afectado de Baix Pallars. 2.600 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5115

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 240 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE
Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3864

Programa. 456.C. Protección y mejora del medio natural
Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Boumort

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados de Abella de la Conca y Conca de Dalt. 7.859 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5116

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 80 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa. 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Boumort

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3865

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para el municipio afectado de Valls d'Aguilar. 2.638 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5117

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 300 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza La Vall de Boí.

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para el municipio afectado de Vall de Boí. 9.772,4 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5118

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3866

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 250 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Cadí

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados de Gósol, Saldes, Gisclareny, Bagà y Guardiola de Berguedà. 8.103 hectáreas en total.

ENMIENDA NÚM. 5119

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 220 €

ALTA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 08 D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Med. Natural

Programa: 456.C. Protección y mejora del medio natural

Artículo: 76

BAJA

Sección: 23 M.º DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y M. AMBIENTE

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3867

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compensación Reserva Nacional Caza Cadí

JUSTIFICACIÓN

Compensación económica comprometida por el gobierno en la fundación de la Reserva Nacional de Caza para los municipios afectados de La Coma i La Pedra, Guixers y Odèn. 7.137 hectáreas en total.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 7 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2018.—El Portavoz Adjunto, **Joaquim Ayats i Bartrina**.

ENMIENDA NÚM. 5120

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 186.335,03 €

ALTA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 04 Sec. de Estado para las Admones. Territoriales
Programa: 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo...
Artículo: 76

BAJA

Sección: Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 301 Centro Nacional de Inteligencia
Programa: 912.Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales
Artículo: 1

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya para compensar deudas del Estado en la financiación de la Disposición Adicional 3.ª de l'Estatut d'Autonomia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3868

JUSTIFICACIÓN

Se considera exagerada la partida destinada al CNI y se propone recortar su gasto para afrontar la deuda que tiene el Estado con Catalunya por los impagos en su obligación de cumplir con la Disposición Adicional 3.ª de l'Estatut d'Autonomia.

ENMIENDA NÚM. 5121

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 54.013,38 €

ALTA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 04 Sec. de Estado para las Admones. Territoriales
Programa: 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo...
Artículo: 76

BAJA

Sección: Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 301 Centro Nacional de Inteligencia
Programa: 912.Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales
Artículo: 2

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya para compensar deudas del Estado en la financiación de la Disposición Adicional 3.ª de l'Estatut d'Autonomia

JUSTIFICACIÓN

Se considera exagerada la partida destinada al CNI y se propone recortar su gasto para afrontar la deuda que tiene el Estado con Catalunya por los impagos en su obligación de cumplir con la Disposición Adicional 3.ª de l'Estatut d'Autonomia.

ENMIENDA NÚM. 5122

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3869

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 41.268,29 €

ALTA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 04 Sec. de Estado para las Admones. Territoriales
Programa: 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo...
Artículo: 76

BAJA

Sección: Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 301 Centro Nacional de Inteligencia
Programa: 912.Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales
Artículo: 63

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya para compensar deudas del Estado en la financiación de la Disposición Adicional 3.ª de l'Estatut d'Autonomia

JUSTIFICACIÓN

Se considera exagerada la partida destinada al CNI y se propone recortar su gasto para afrontar la deuda que tiene el Estado con Catalunya por los impagos en su obligación de cumplir con la Disposición Adicional 3.ª de l'Estatut d'Autonomia.

ENMIENDA NÚM. 5123

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES (subsidiaria de las anteriores)

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40.971,53 €

BAJA

Sección: Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 301 Centro Nacional de Inteligencia
Programa: 912.Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales
Artículo: 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3870

PROYECTO DE INVERSIÓN

JUSTIFICACIÓN

Se considera que el incremento de más de 40 millones de euros del presupuesto del CNI en los dos últimos años es injustificado.

ENMIENDA NÚM. 5124

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES (subsidiaria de las anteriores)

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 56.389,74 €

ALTA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 04 Sec. de Estado para las Admones. Territoriales
Programa: 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo...
Artículo: 76

BAJA

Sección: Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 301 Centro Nacional de Inteligencia
Programa: 912.Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales
Artículo: 1

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

La sociedad catalana mayoritariamente no se siente concernida, representada o protegida por el Centro Nacional de Inteligencia y, en consecuencia, no desea colaborar con él. Por ello se propone que la aportación catalana a este presupuesto sea devuelta a Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5125

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3871

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2.000 €

ALTA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 04 Sec. de Estado para las Admones. Territoriales
Programa: 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo...
Artículo: 76

BAJA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 01
Programa: 921Q Cobertura Informativa
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Formación de funcionarios de la Administración General del estado en la lengua propia de la Comunidad Autónoma

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario para garantizar los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 5126 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 04 Sec. de Estado para las Admones. Territoriales
Programa: 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo...
Artículo: 76

BAJA

Sección: 25 Mº DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AA.TT.
Servicio: 103

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3872

Programa: 337.ª Administración de Patrimonio Histórico-Nacional
Artículo: 740

PROYECTO DE INVERSIÓN

Consorti per al foment i l'ús de la llengua catalana para formación de funcionarios de la Administración General del Estado en lengua catalana en les Illes Balears.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario formar a los funcionarios de la Administración General del Estado en lengua catalana para garantizar los derechos de la ciudadanía. Esta partida se hace en detrimento de la asignada al Hipódromo de la Zarzuela S.A., ya que debería ser autosuficiente (y más teniendo en cuenta el sueldo de sus altos cargos).

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 48 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2018.—El Portavoz Adjunto, **Joaquim Ayats i Bartrina**.

ENMIENDA NÚM. 5127

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 57.850 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 000.X Transferencias internas
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3873

Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 301. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
Programa: 000.X Transferencias internas
Artículo: 400
Importe: 42.850 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Financiación de la Ley de la Dependencia en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

El Estado ha incumplido los compromisos de financiación de la Ley de Dependencia, recayendo buena parte de los actuales esfuerzos económicos en la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5128

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 Dirección General de servicios para la familia y la infancia
Programa: 231.F Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45307

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3874

Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Incrementar en 20 millones de euros los recursos para la pobreza infantil.

JUSTIFICACIÓN

Estos recursos contribuirían a dar estabilidad y mejorar los programas sociales de las Comunidades Autónomas orientados a los niños en situación de pobreza y exclusión.

ENMIENDA NÚM. 5129

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000 €

ALTA

Sección: 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 107. INSTITUTO DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Programa: 232.B Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Artículo: 7

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Planes municipales de políticas para mujeres

JUSTIFICACIÓN

Elaboración, implementación y desarrollo de planes municipales de políticas para mujeres.

ENMIENDA NÚM. 5130

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3875

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad

Artículo: 22

Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago de los atrasos en las transferencias para el Pla d'acció de les persones grans de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2008.

ENMIENDA NÚM. 5131

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3876

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 22 Deleg. del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para tal fin, poniendo en marcha por parte de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas un proyecto de asistencia, apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 5132

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 22 Deleg. del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: 232.C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género
Artículo: 46

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3877

Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencias a Ayuntamientos para dar cumplimiento al Pacto de Estado en materia de violencia machista.

JUSTIFICACIÓN

El programa 232.C no contiene una transferencia directa a los ayuntamientos, tan solo existen dos partidas destinadas a la FEMP que se queda muy lejos de los 20 millones prometidos en el Pacto de Estado contra la Violencia Machista.

ENMIENDA NÚM. 5133

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 09 D.G. de Cartera Básica del Sist. Nal. de Salud y Farmacia
Programa: 313.B. Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estrategias de Salud desarrolladas por las CCAA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3878

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2010, los recursos de fondos finalistas para las comunidades autónomas provenientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se han ido reduciendo paulatinamente y de forma considerable. Estos fondos, de vital importancia para la prevención de la salud de la población, corresponden a programas sanitarios como el Plan Nacional de Drogodependencias, la prevención del VIH, enfermedades emergentes y reemergentes, sistemas de información sanitaria, etc.

Concretamente, en el ámbito de salud, el Departamento de Salud de la Generalitat recibía más de 17 millones de euros el año 2009 para colaborar en la financiación de los citados programas sanitarios, mientras que actualmente apenas llega a los 4 millones de euros.

Para evitar el deterioro de la calidad asistencial a los colectivos afectados por los programas específicos, se propone que el Estado vuelva a distribuir dichos recursos como mínimo en las cuantías en que lo hizo el año 2009.

ENMIENDA NÚM. 5134

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 09 D.G. de Cartera Básica del Sist. Nal. de Salud y Farmacia
Programa: 313.A. Prestaciones sanitarias y farmacia
Artículo: 453

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas para el fondo de cohesión sanitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3879

JUSTIFICACIÓN

La atención a pacientes desplazados entre comunidades autónomas está regulada por la Ley General de Sanidad (LEGSA) de 1986 y posteriormente por la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003. Estas leyes garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir la asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dicha prestación para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas. Dicha actividad prestada por las comunidades autónomas ha sido compensada, aunque de forma parcial, por el Fondo de Cohesión Sanitaria que desde el año 2002 era un fondo específico adicional del sistema de financiación autonómica. Dicho fondo gestionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad vio aumentada su dotación a partir del año 2005 a raíz de la Conferencia de Presidentes de CCAA, pasando de 54 ME a 99 M€.

Sin embargo, a partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, el FCS es un fondo extrapresupuestario, esto es, la financiación no corresponde al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sino que son las comunidades autónomas las que han pasado a financiar la asistencia sanitaria prestada con los recursos del sistema de financiación autonómico. Esto supone una reducción de recursos del SNS que el Estado deja de aportar, con un claro perjuicio para los servicios sanitarios.

ENMIENDA NÚM. 5135

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 09 D.G. de Cartera Básica del Sist. Nal. de Salud y Farmacia
Programa: 313.B. Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3880

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de fondos a la Generalitat de Catalunya en concepto de las deudas correspondientes al FCS y FOGA de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

JUSTIFICACIÓN

Los continuos impagos del Estado a la Generalitat de Catalunya repercuten la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Generalitat así como la calidad asistencial y del sistema de salud pública de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5136

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 381.153,28 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 75

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Programa: 000.X Transferencias Internas

Artículo: 42

PROYECTO DE INVERSIÓN

Traspaso a la Generalitat de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional del Ministerio a la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5137

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3881

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad

Artículo: 22

Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago del Pla de voluntariat de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2009.

ENMIENDA NÚM. 5138

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3882

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago del Pla de suport a les famílies en situacions especials de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2009.

ENMIENDA NÚM. 5139

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3883

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago del Pla de conciliació de la vida familiar i laboral de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2009.

ENMIENDA NÚM. 5140

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3884

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago para el Programes específics per a Dones de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2011.

ENMIENDA NÚM. 5141

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago para el Programa de prevenció deis maltractaments infantils de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3885

ENMIENDA NÚM. 5142

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad

Artículo: 22

Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago para el Pla d'acció per a persones amb discapacitat de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2012.

ENMIENDA NÚM. 5143

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3886

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad

Artículo: 22

Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago para el Fons d'acollida, integració i reforç educatiu per a immigrants de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2012.

ENMIENDA NÚM. 5144

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3887

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313.B. Salud Pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 22
Importe: 15.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primer pago para el Programa per a menors d'edat immigrants no acompanyats

JUSTIFICACIÓN

El Estado dejó sin financiación este programa de la Generalitat de Catalunya en 2012.

ENMIENDA NÚM. 5145

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 Dirección General de servicios para la familia y la infancia
Programa: 231.G Atención a la infancia y a las familias
Artículo: 4

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actuaciones propias del Estado orientadas el despliegue y desarrollo de la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar (2015-2020), Desarrollo de programas Housing First y programas orientados a la previsión del sinhogarismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3888

JUSTIFICACIÓN

Dotar a los presupuestos generales del estado de recursos que permitan el despliegue de la Estrategia Nacional Integral de Personas sin Hogar (2015-2020).

ENMIENDA NÚM. 5146

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3.000 €

ALTA

Sección: 26. M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 106 REAL PATRONATO DE DISCAPACIDAD

Programa: 231.F Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 46

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de una línea de subvenciones para establecimientos que rotulen en braille en la ciudad de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

A modo de extensión o ampliación de otros convenios que el estado tiene con la Fundación ONCE, pedimos que se cree una línea de ayudas para subvencionar a establecimientos que rotulen en braille. Esta petición revestiría un especial interés para los restaurantes que, en caso de no ofrecer ya este servicio, podrían disponer de cartas en braille. Creemos que esta medida facilitaría la accesibilidad e integración de las personas con déficit visual en Badalona.

ENMIENDA NÚM. 5147

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3889

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10.000 €

ALTA

Sección: 26. M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01. MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Ser. Sociales e Igualdad

Artículo: 6

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primera fase de rehabilitación y cambio de usos del complejo de Son Dureta, en Palma.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación de parte del complejo sanitario de Son Dureta, para destinarlo a otros usos sanitarios, y derribo del resto y construcción de 500 VPO y de los servicios necesarios para las mismas, como zonas verdes y equipamientos sociales.

ENMIENDA NÚM. 5148

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 09 D.G. de Cartera Básica del Sist. Nal. de Salud y Farmacia

Programa: 313.A. Prestaciones sanitarias y farmacia

Artículo: 453

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3890

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Institut Balear de Salut. Ib-Salut

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la cantidad de 4,2 millones de euros de 2012 y 5,8 de 2011.

ENMIENDA NÚM. 5149

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Primera fase de la construcción Residencia Centro de día para la tercera edad, en el municipio de Santa Coloma de Gramenet

JUSTIFICACIÓN

La infrafinanciación en el ámbito de las políticas sociales hace inviable afrontar el importe para la construcción de una residencia para la tercera edad.

ENMIENDA NÚM. 5150

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3891

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 17 D.G. de Políticas de Apoyo a la Discapacidad

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adaptación de caminos rurales para personas con discapacidad

JUSTIFICACIÓN

Arreglar y adaptar varios caminos del municipio de Esterrí d'Àneu, para poder promocionar la actividad entre personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 5151

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.G. Atención a la infancia y a las familias

Artículo: 76

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3892

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de crédito al ayuntamiento de València para la realización de Plan integral contra la pobreza y las desigualdades sociales en el barrio de Natzaret

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5152

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 46

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ayudas a las personas mayores del municipio de Rubí para realizar viajes culturales

JUSTIFICACIÓN

La vejez y la etapa de la jubilación son momentos vitales en los cuales muchas personas se ven obligadas a contener su gasto para sobrevivir el día a día. Es por ello que los viajes de la IMSERSO a menudo son una oferta insuficiente y limitada en tiempo y forma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3893

ENMIENDA NÚM. 5153

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 48

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejoras en los locales sociales de las asociaciones vecinales de Vacarisses.

JUSTIFICACIÓN

El municipio cuenta con diversas asociaciones vecinales, las cuáles no disponen de locales adecuados a sus necesidades. La reforma de dichos locales representaría una mejora para estas asociaciones y fomentar la cohesión social de nuestro municipio.

ENMIENDA NÚM. 5154

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3894

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 46

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una residencia y centro día en el municipio de Sentmenat, con una capacidad de 100 habitaciones individuales para residencia y 30 plazas de centro de día.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Sentmenat ya dispone de un solar de propiedad municipal donde según acuerdo del pleno municipal debe ir una residencia de ancianos. Con 8500 habitantes, Sentmenat no dispone de ninguna residencia de ancianos ni pública ni concertada.

ENMIENDA NÚM. 5155

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Habilitación centro de salud «Verge del Toro» para necesidades sociosanitarias, en el municipio de Maó

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3895

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5156

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 750 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 101 Instituto de la Juventud

Programa: 232.A. Promoción y servicios a la juventud

Artículo: 46

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de crédito para el ayuntamiento de Moncada para Espacio local juvenil

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Montcada viene atravesando una serie de circunstancias o impedimentos, de ámbito económico, que le es imposible destinar en su presupuesto una o varias partidas para inversiones en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 5157

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 750 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3896

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 101 Instituto de la Juventud
Programa: 232.A. Promoción y servicios a la juventud
Artículo: 46

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de crédito para el ayuntamiento de Faura para Espacio local juvenil

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 5158
Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8.000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 15 Secr. De Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 311.M. Dir. y Serv. Grales. De sanidad, Serv. Sociales e igualdad
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción Residencia ancianos del municipio de Sallent, comarca del Bages (Barcelona)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3897

JUSTIFICACIÓN

Sallent dispone de una residencia de ancianos muy antigua. Durante años se ha ido adaptando el edificio a las necesidades de los ancianos y a los cambios técnicos y legales requeridos por la administración. Actualmente ya no es posible más cambios de adecuación. Por ello, se requiere la construcción de una nueva residencia que de calidad de vida a los usuarios y con una infraestructura adecuada al tiempo actual.

ENMIENDA NÚM. 5159

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 15 Secr. De Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 311.M. Dir. y Serv. Grales. De sanidad, Serv. Sociales e igualdad
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción y creación de un centro de día o residencia en la Roca del Vallès

JUSTIFICACIÓN

Actualmente no disponemos de ningún centro de día ni residencia de gente mayor en todo nuestro municipio.

ENMIENDA NÚM. 5160

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3898

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 600 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 07 D.G. de Salud Pública, Calidad e Innovación

Programa: 313.B. Salud pública, sanidad exterior y calidad

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Habilitación espacio multifuncional para atender a la gente mayor y complementar las zonas sanitaria y socioeducativa contiguas de Alpens.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de habilitar una antigua nave industrial adquirida recientemente por el Ayuntamiento, para destinarla a complementar un espacio de aprendizaje de la zona educativa, mejorar la zona sanitaria contigua y sobretodo habilitar un espacio social multifuncional para atender la creciente demanda de necesidades de cuidados de la numerosa gente mayor del municipio que vive sola, para mejorar su autonomía y calidad de vida.

ENMIENDA NÚM. 5161

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 15 Secr. De Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 6.

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3899

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reforma de local en la plaza del Ayuntamiento de Coll de Nargó, este edificio actualmente es el centro lúdico u hogar donde los jubilados se encuentran y realizan diferentes actividades, como gimnasia, reuniones, planificación de viajes, partidas de cartas, etc.

JUSTIFICACIÓN

Habilitar el espacio y realizar mejoras urgentes por el mal estado del edificio. El techo se debería reconstruir, toda la madera y estructuras de esta se tendrían que hacer nuevas, cubrir las paredes que están abierta por las brechas a causa del paso del tiempo, renovar la instalación eléctrica e iluminación, que ha envejecido mucho, poner o cambiar radiadores para la climatización del lugar, ateniendo que los que frecuentan el espacio lo necesitan y finalmente pintar todo el interior.

ENMIENDA NÚM. 5162

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 8.000,00 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 Dir. Gral. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de un complejo para gente mayor en Algemesí, compuesto por una residencia de 60 plazas y un conjunto de 20 viviendas.

JUSTIFICACIÓN

La OMS establece que la cantidad idónea de plazas para gente mayor es del 5 % de la gente de más de 65 años residente en la Ciudad. Algemesí está por debajo de la media estatal, valenciana y provincial. Se solicita para cumplir con los criterios de la OMS y por necesidad de plazas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3900

ENMIENDA NÚM. 5163

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 Dir. Gral. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de día de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Xixona tiene cada día una población más envejecida, necesitada de un centro de atención que dé servicio y haga compatible y facilite la vida laboral de los familiares de personas mayores que requieren atención.

ENMIENDA NÚM. 5164

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 101 Dir. Instituto de la juventud

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3901

Programa: 232.A. Promoción y servicios a la juventud
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reforma del Albergue de la SARGA de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de Alacant en extensión de su término municipal. La Sarga es el único albergue que se cerró por abandono en los últimos años. Esta reforma permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

ENMIENDA NÚM. 5165

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 Dir. Gral. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una nueva residencia geriátrica en Pego; con centro de día.

JUSTIFICACIÓN

La residencia actual es antigua y ha quedado pequeña para albergar toda la demanda y las necesidades actuales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3902

ENMIENDA NÚM. 5166

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO (en miles de Euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 101 Instituto de la Juventud

Programa: 232.A. Promoción y servicios a la juventud

Artículo: 76

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción del Albergue de Montnegre de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de Alacant en extensión de su término municipal. La construcción del albergue de Montnegre permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

ENMIENDA NÚM. 5167

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3903

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Entorno del Centro de día y Casal de la Gent Gran de Vallromanes

JUSTIFICACIÓN

Importante centro y casal para Vallromanes.

ENMIENDA NÚM. 5168 Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 15 Secr. De Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una residencia para la tercera edad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3904

JUSTIFICACIÓN

Necesaria construcción de una residencia para la tercera edad ya que la media de edad en Badia es bastante mayor y es necesaria su construcción.

ENMIENDA NÚM. 5169

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000 €

ALTA

Sección: 26 Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una residencia para la tercera edad en Sant Feliu Sasserra.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Sant Feliu Sasserra tiene una tasa de envejecimiento de 165,12 y un índice de sobre-envejecimiento de 17,61. Significando casi el 25 % de población total.

Actualmente el municipio no dispone de ningún servicio destinado a la población anciana, ni de tipo diurno ni de ningún otro tipo.

Teniendo en cuenta que en los próximos años la población mayor de 65 años será muy superior a la actual es necesario destinar recursos a la creación de servicios que ayuden a cubrir las necesidades de la población.

Actualmente los residentes a la población que requieren utilizar servicios diurnos o de residencia tienen que irse a poblaciones lejanas.

ENMIENDA NÚM. 5170

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3905

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 800 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 101 Instituto de la Juventud

Programa: 232.A. Promoción y servicios a la juventud

Artículo: 6

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una casa de juventud en el municipio de Novelda

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Montcada viene atravesando una serie de circunstancias o impedimentos, de ámbito económico, que le es imposible destinar en su presupuesto una o varias partidas para inversiones en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 5171

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 120 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 4

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3906

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de crédito al consistorio de Novelda para la dotación del centro de enfermos de Alzheimer.

JUSTIFICACIÓN

La infrafinanciación en el ámbito de las políticas sociales hace inviable afrontar el importe para la construcción de un centro de enfermos de Alzheimer.

ENMIENDA NÚM. 5172

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.500 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 4

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de centro social municipal en el Riba-roja.

JUSTIFICACIÓN

Para dar una mejor asistencia social a los habitantes de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 5173

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3907

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 4000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una residencia y centro de día en el municipio de Llagostera (Gironès)

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la construcción de una nueva residencia que dé calidad de vida a los usuarios y con una infraestructura adecuada.

ENMIENDA NÚM. 5174

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO: 1000 €

ALTA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 16 D.G. de Servicios para la Familia y la Infancia

Programa: 231.F. Otros servicios sociales del Estado

Artículo: 45

BAJA

Sección: 26 M.º DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3908

Programa: 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Artículo: 22
Importe: 10.000 miles de euros

PROYECTO DE INVERSIÓN

Institut Català de Paleoecologia IPHES

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 27 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2018.—El Portavoz Adjunto, **Joaquim Ayats i Bartrina**.

ENMIENDA NÚM. 5175

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 467.610,00 €

ALTA

Sección: 27 Mº DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Programa: 463.A. Investigación científica
Artículo: 45

BAJA

Sección: 27 Mº DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa: 464.B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de defensa
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

A Comunidades autónomas, para Proyectos de Investigación tecnológico-Industrial.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno trasladar los recursos del Programa 4646 Apoyo a la Innovación tecnológica en el sector de la Defensa al Programa 467.0 Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, distribuyendo los recursos entre proyectos tecnológicos de las Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3909

ENMIENDA NÚM. 5176

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 192,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa: 421.0. Calidad y seguridad industrial
Artículo: 75 Transferencias de Capital a las Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa: 421.0. Calidad y seguridad industrial
Artículo: 78903 Potenciación de la Fun. Fomento de la Innovación industrial (FFII)

PROYECTO DE INVERSIÓN

A Generalitat de Catalunya. Fomento de la Innovación industrial

JUSTIFICACIÓN

Las transferencias a la FFII corresponden en parte al Programa de Vigilancia de mercado de productos industriales, materia en la cual la Generalitat de Catalunya tiene competencias y, en particular, de acuerdo con la Ley 9/20154 de la seguridad industrial de los establecimientos, las instalaciones y productos en Catalunya, que incluye la vigilancia de mercado en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 5177

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento 15.000,00 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3910

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa. 422B. Desarrollo industrial
Artículo: 750 A CCAA. Actuaciones de fomento de la movilidad sostenible.

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas...

PROYECTO DE INVERSIÓN

Electrificación del transporte por carretera

JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a la Proposición de Ley de medidas de fomento de la electrificación del transporte por carretera, para fomentar la movilidad con energía eléctrica (122/0047) promovida por la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Hacienda y Función Pública elaboró un informe (exp. 122/0070) indicando la no disponibilidad presupuestaria.

En este caso, se propone dotar a las Comunidades autónomas para que puedan desarrollar las actividades previstas en el Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 5178

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa: 422.B. Desarrollo industrial
Artículo: 770 Para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3911

PROYECTO DE INVERSIÓN

Electrificación del transporte por carretera

JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a la Proposición de Ley de medidas de fomento de la electrificación del transporte por carretera, para fomentar la movilidad con energía eléctrica (122/0047) promovida por la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Hacienda y Función Pública elaboró un informe (exp. 122/0070) indicando la no disponibilidad presupuestaria. En esta partida, se propone dotar a Empresas privadas para que puedan desarrollar las actividades previstas en la Proposición de Ley.

ENMIENDA NÚM. 5179

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa: 422.B. Desarrollo industrial
Artículo: 780. Para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Electrificación del transporte por carretera

JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a la Proposición de Ley de medidas de fomento de la electrificación del transporte por carretera, para fomentar la movilidad con energía eléctrica (122/0047) promovida por la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Hacienda y Función Pública elaboró un informe (exp. 122/0070) indicando la no disponibilidad presupuestaria. En esta partida, se propone dotar a las Comunidades autónomas para que puedan desarrollar las actividades previstas en la Proposición de Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3912

ENMIENDA NÚM. 5180

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME

Programa: 422.B. Desarrollo industrial

Artículo: 760 Transferencias Cap. a Entidades locales para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Electrificación del transporte por carretera.

JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a la Proposición de Ley de medidas de fomento de la electrificación del transporte por carretera, para fomentar la movilidad con energía eléctrica (122/0047) promovida por la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Hacienda y Función Pública elaboró un informe (exp. 122/0070) indicando la no disponibilidad presupuestaria. En esta partida, se propone dotar a las Entidades locales para que puedan desarrollar las actividades previstas en la Proposición de Ley.

ENMIENDA NÚM. 5181

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000,00 €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3913

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 302 Com. Nal. de los Mercados y la Competencia
Programa: 425.A. Normativa y desarrollo energético
Artículo: 76. Transferencias a entes locales

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un Fondo específico para el soterramiento de líneas de media y alta tensión.

JUSTIFICACIÓN

Dotación de un fondo específico para el soterramiento de las líneas eléctricas de media y alta tensión que transcurren por núcleo urbano o bien para desplazarlas fuera de este núcleo urbano. Se decidirá de forma consensuada con los municipios del territorio si la mejor opción es el soterramiento de la línea o bien el desplazamiento de la misma a un perímetro exterior al núcleo urbano.

Se inicia con 15 millones de €, y deberá incrementarse con aportaciones de las empresas eléctricas responsables.

ENMIENDA NÚM. 5182

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 302 Com. Nal. de los Mercados y la Competencia
Programa: 425.A. Normativa y desarrollo energético
Artículo: 76. Transferencia a entidades locales

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un Fondo de mantenimiento y mejora de la red eléctrica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3914

JUSTIFICACIÓN

Dotación de un fondo extraordinario destinado a solucionar el problema histórico de las líneas eléctricas de transporte, de media y alta tensión, que transcurren por núcleos urbanos.

Se decidirá de forma consensuada con los municipios del territorio si la mejor opción es el soterramiento de la línea o bien el desplazamiento de la misma a un perímetro exterior al núcleo urbano.

Se inicia con 15 millones de €, y deberá incrementarse con aportaciones de las empresas eléctricas responsables.

ENMIENDA NÚM. 5183

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6.693,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 302 Com. Nal. de los Mercados y la Competencia

Programa: 425.A. Normativa y desarrollo energético

Artículo: 77 Para compensar costes sector eléctrico

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo de Compensación por inversiones en energías renovables / fotovoltaicas

JUSTIFICACIÓN

Creación de un Fondo de compensación por pérdidas en inversiones en energía fotovoltaicas, fruto de la modificación legislativa del Gobierno español.

La deuda del Estado con las más de 55.000 familias afectadas (no reconocida) asciende a:

2011: 740M€

2012: 740M€

2013: 1013M€

2014: 1400M€

2015: 1400M€

2016: 1400M€

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3915

ENMIENDA NÚM. 5184

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 08 Secr. de Estado de Comercio

Programa: 431.A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa

Artículo: 45 Transferencias corrientes A comunidades autónomas

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD OS

Servicio: 08 Secr. de Estado de Comercio

Programa: 431.A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa

Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actividades de fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras, realizadas por las comunidades autónomas.

JUSTIFICACIÓN

Las comunidades autónomas también llevan a cabo una intensa actividad de fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras con las empresas del territorio, principalmente Pymes.

ENMIENDA NÚM. 5185

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2.027,50 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3916

Servicio: 10 D.G. de Comercio Interior
Programa: 431.0. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Artículo: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 10 D.G. de Comercio Interior
Programa: 431.0. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Artículo: 782 Cámara Oficial de comercio, Industria y navegación de España, Plan Integral de Apoyo a la competitividad del Comercio Minorista en España

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actividades de desarrollo del Plan Integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista en España desarrolladas desde las Comunidades autónomas

JUSTIFICACIÓN

La competencia de desarrollo comercial corresponde a las comunidades autónomas, que llevan a cabo actividades más ajustadas a la realidad comercial del pequeño comercio, a partir del convenio con las cámaras territoriales y las asociaciones de comerciantes del territorio.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España no es una entidad representativa del pequeño comercio minorista y, al contrario, está formada por grandes empresas de distribución y comercio que promueven una tipología de comercio que va en contra del comercio minorista.

ENMIENDA NÚM. 5186

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa: 433.M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Artículo: 45 Transferencias corrientes a Comunidades autónomas

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3917

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actividades de promoción de las pequeñas y medianas empresas realizadas por las comunidades autónomas. Plan de competitividad / innovación de las Pymes

JUSTIFICACIÓN

Las comunidades autónomas llevan a cabo actividades de promoción de la competitividad de las Pymes, a partir del contacto con las instituciones representativas del sector. Por ello, es necesario que el Estado transfiera recursos a los organismos que, por proximidad, conocen mejor las necesidades de las pymes y autónomos en el territorio.

ENMIENDA NÚM. 5187

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento 1.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Programa: 463.A. Investigación científica

Artículo: 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Institut d'Estudis Catalans

JUSTIFICACIÓN

El Institut d'Estudis Catalans lleva a cabo una actividad científica relevante de primer nivel. Dispone de diversos programas y grupos de investigación y participa en distintos centros y consorcios, en las áreas de humanidades, ciencia y tecnología.

ENMIENDA NÚM. 5188

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3918

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento 5.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Programa 463.A. Investigación científica

Artículo: 78 Transf. de capital a familias e instituciones sin fines de lucro

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Programa Estatal de Formación I+D+i

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible invertir en recursos humanos en el ámbito de la investigación, para conseguir oportunidades y sueldos competitivos. En estos momentos, los sueldos de los científicos del Estado español son bajos comparados con la mayoría de países europeos, sobre todo a nivel de postdoctorandos o seniors.

ENMIENDA NÚM. 5189

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Programa: 463.B. Fomento y coord. de la investigación científica y técnica

Artículo: 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3919

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un Fondo público-privado de investigación científica y técnica.

JUSTIFICACIÓN

Se cree indispensable la creación de un fondo para paliar las consecuencias negativas de la minoración de fondos para la investigación científica y técnica, que se destinan por parte del Estado para el conjunto de las Comunidades autónomas.

El fondo estaría destinado a garantizar la financiación competitiva de la investigación de frontera. Inicialmente, se dotaría con 15 millones de € y se incrementaría gradualmente.

ENMIENDA NÚM. 5190

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Programa: 463.B. Fomento y coord. de la investigación científica y técnica
Artículo: 78. Transferencias de capital a Instituciones sin fines de lucro

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un Fondo público-privado para la valorización y transferencia de conocimiento.

JUSTIFICACIÓN

La valorización y transferencia del conocimiento debe ser un objetivo en política de I+D+i. En el actual momento, los PGE no pueden ignorar la importante misión de fomentarla, con una aportación inicial de 15 millones de €.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3920

ENMIENDA NÚM. 5191

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento de 3.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 107 Instituto de Salud Carlos III

Programa: 465.A. Investigación sanitaria

Artículo: 456 Transf. corrientes Para el fomento de la investigación en salud.

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

A Comunidades Autónomas. Fomento de la investigación en salud

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de fondos a comunidades autónomas para la investigación en salud. Recuperar la capacidad de la partida, reducida al máximo actualmente.

ENMIENDA NÚM. 5192

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000,00 €

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16 D.G. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3921

Programa: 422.M. Reconversión y reindustrialización
Artículo: 45

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo de industrialización y diversificación económica del área de la zona nuclear Móra d'Ebre - Ascó - Flix

JUSTIFICACIÓN

Para poder diversificar la economía de la zona y un mercado laboral basado exclusivamente en las centrales nucleares que tienen una vida útil y finita a medio plazo.

ENMIENDA NÚM. 5193

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15.000,00 €

ALTA

Sección: 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. D. G. INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa: 422.B. Desarrollo industrial
Artículo: 76

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reconversión industrial y social en la cuenca minera potásica del Llobregat en el municipio de Sallent (Bages)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3922

JUSTIFICACIÓN

En el transcurso de los años 2017 a 2020, la mina potásica de Sallent terminará su explotación. El municipio de Sallent tendrá que hacer un plan de reconversión industrial y social para parar el choque del cierre de la mina de Sallent.

Para ello necesitará financiación económica para hacer frente a todo ello.

ENMIENDA NÚM. 5194

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000,00 €

ALTA

Sección: 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDÚSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. D. G. INDÚSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 422.8. Desarrollo industrial

Artículo: 76

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Sagunt (Camp de Morvedre) Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Camp de Morvedre

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente atendiendo a la situación de pérdida de empresas y puestos de trabajo continuado a lo larga de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5195

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3923

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 45.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422.B. Desarrollo industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de rescate del sector del corcho

JUSTIFICACIÓN

Plan de rescate del sector del corcho en la comarca del Baix Empordà, incluyendo el Plan de comunicación.

ENMIENDA NÚM. 5196

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5.000,00 €

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422.M. Reconversión y reindustrialización
Artículo: 45

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3924

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo de industrialización, diversificación y reactivación económica de las Terres de l'Ebre

JUSTIFICACIÓN

Para poder desarrollar proyectos de gran importancia inacabados como la electrificación del Polígono Catalunya Sur, así como nuevos proyectos que generen empleo.

ENMIENDA NÚM. 5197

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000,00 €

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 107. Instituto de Salud Carlos III
Programa: 465.A. Investigación Sanitaria
Artículo: 48

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Apoyo a la Fundación CCMIJU

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno recuperar la Subvención que la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón recibió en los años 2009 y 2010, ya desde entonces, no se han recibido subvenciones nominativas del Ministerio de Economía y Competitividad (anteriormente del Ministerio de Ciencia e Innovación)

Si se considera que la aportación hubiera sido siempre la misma desde 2009 hasta ahora, el Centro ha dejado de recibir 7,5 M€.

La falta de aportación por parte del Ministerio (junto con otros recortes) ha supuesto que la Fundación no haya podido renovar contratos temporales ni afrontar su conversión en indefinidos. El número de contratos no renovados desde el año 2011 ha sido de 16 hasta 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3925

Así mismo, la Fundación ha sufrido una falta de liquidez que supuso un retraso en el periodo medio de pago a proveedores, aumento de los intereses de demora por impagos y finalmente, obligó a solicitar la ayuda del Fondo de Liquidez - FLA.

Desde el punto de vista operativo, la pérdida de subvenciones nominativas ha supuesto un incremento de los gastos de mantenimiento de los equipos al no poder programar un plan de nuevas adquisiciones y actualizaciones de los mismos de los que, en definitiva, depende que la Fundación pueda ser ofertando cursos competitivos y actualizados.

ENMIENDA NÚM. 5198

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 600,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME

Programa: 433M

Artículo: 76

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Vivero de empresas de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Con una tradición industrial importante y atendiendo al momento de crisis que vivimos, entendemos que un equipamiento como éste sería muy interesante para relanzar la red de emprendedores de XIXONA y su comarca.

ENMIENDA NÚM. 5199

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3926

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento 1.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME

Programa: 422B. Desarrollo Industrial

Artículo: 46

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16. DG. Industria y Pyme

Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Sagunt (Camp de Morvedre) Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Camp de Morvedre

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 5200

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento 1.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME

Programa: 433M

Artículo: 76

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3927

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promoción internacional de la alfombra de Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la situación de la industria de la alfombra y internacionalizar la imagen de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 5201
Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1.000,00 €

ALTA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16 D.G. de Industria y de la PYME
Programa: 422B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 27 M.º DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Servicio: 16. DG. Industria y Pyme
Programa: 464B. Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 823. Aportaciones reembolsables a empresas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Ribera Alta

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente para la industria de la comarca que está perdiendo empresas y puestos de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3928

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 72 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2018.—**Yaiza Castilla Herrera.**

ENMIENDA NÚM. 5202

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 35**.

ENMIENDA

De modificación.

Al artículo trigésimo quinto. De modificación. Se modifica el artículo trigésimo quinto que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 35. Índice de revalorización de pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2018 un incremento del 2 por ciento en concepto de recuperación de poder adquisitivo, se incrementarán, adicionalmente, con carácter general en función del aumento del IPC interanual. Estos incrementos tendrán validez desde el uno de enero de 2018.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que los pensionistas recuperen el poder adquisitivo que han perdido por las políticas de austeridad que se han practicado en las pensiones en los últimos años a costa de su calidad de vida. Ahora que la economía crece, no se sostiene la necesidad de recortar más en políticas sociales.

ENMIENDA NÚM. 5203

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 38**.

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo trigésimo octavo. De Supresión. Se suprime el artículo trigésimo octavo: [...]

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que no se limite la recuperación del poder adquisitivo de los pensionistas.

ENMIENDA NÚM. 5204

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 39**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3929

ENMIENDA

De modificación.

Al artículo trigésimo noveno. De modificación. Se modifica el artículo trigésimo noveno que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 39. Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas.

Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2018 el incremento previsto en el artículo 35 de esta Ley, sin perjuicio de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 37, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.

La cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad de Clases Pasivas del Estado causadas durante 2018 al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, calculada de acuerdo con las bases reguladoras establecidas para esta clase de pensiones en el presente ejercicio económico, se corregirá mediante la aplicación del porcentaje del 1 y 2 por ciento según corresponda, establecido para los años 2004, 2006, 2007 y 2008 en el apartado Cuatro de las disposiciones adicionales quinta y sexta, así como en la disposición adicional décima de las Leyes 61/2003, de 30 de diciembre; 30/2005, de 29 de diciembre; 42/2006, de 28 de diciembre; y 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los años 2004, 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

Dos. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta, punto Uno, del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, las pensiones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, causadas con posterioridad a 31 de diciembre de 2012, experimentarán el 1 de enero del año 2018 una reducción, respecto de los importes percibidos a 31 de diciembre de 2017, del 20 por ciento de la diferencia entre la cuantía correspondiente a 31 de diciembre de 1978 —o de 1977, si se tratase del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical— y la de 31 de diciembre de 1973.

Tres. Las pensiones abonadas con cargo a los regímenes o sistemas de previsión enumerados en el artículo 42 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y no indicadas en los apartados anteriores de este artículo, experimentarán en el año 2018 el incremento que en su caso proceda, según su normativa reguladora, sobre las cuantías percibidas a 31 de diciembre de 2017, salvo las excepciones contenidas en los siguientes artículos de este capítulo.»

JUSTIFICACIÓN

Se modifica con la misma justificación que se da para la enmienda propuesta al artículo 35.

ENMIENDA NÚM. 5205
De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 40**.

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo cuadragésimo. De Supresión. Se suprime el artículo cuadragésimo:

[...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3930

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que no se limite la revalorización de las pensiones.

ENMIENDA NÚM. 5206 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 41**.

ENMIENDA

De modificación.

Al artículo cuadragésimo primero. De modificación. Se modifica el artículo cuadragésimo primero que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 41. Limitación del importe de la revalorización de las pensiones públicas.

Uno. Para el año 2018 el importe de la revalorización de las pensiones públicas no podrá suponer un valor íntegro anual superior a 37.022,39 euros.

Dos. Cuando un mismo titular perciba dos o más pensiones públicas, la suma del importe anual íntegro de todas ellas, una vez revalorizadas las que procedan, no podrá superar el límite máximo señalado. Si lo superase, se minorará proporcionalmente la cuantía de la revalorización hasta absorber el exceso sobre dicho límite. A tal efecto, cada entidad u organismo competente para revalorizar las pensiones determinará el límite máximo de percepción anual para las pensiones a su cargo. Este límite consistirá en una cifra que guarde con la cuantía íntegra de 37.022,39 euros anuales la misma proporción que mantenga la pensión o pensiones con la suma de todas las pensiones públicas percibidas por el titular. El referido límite (L) se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$L = P / T \times 37.022,39 \text{ euros anuales.}$$

siendo "P" el valor íntegro teórico anual alcanzado a 31 de diciembre de 2017 por la pensión o pensiones a cargo del organismo o entidad competente, y "T" el resultado de añadir a la cifra anterior el valor íntegro anual de las restantes pensiones concurrentes del mismo titular en la misma fecha. No obstante lo anterior, si alguna de las pensiones públicas que percibiese el interesado estuviera a cargo del Fondo Especial de una de las Mutualidades de Funcionarios incluidas en el artículo 42.1.c) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, o se tratase de las pensiones no revalorizables a cargo de alguna de las Entidades a que se refiere el artículo 40.Dos de esta Ley, la aplicación de las reglas recogidas en los párrafos anteriores se adaptará reglamentariamente para alcanzar el límite máximo de percepción.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario actualizar la revalorización de las pensiones propuesta.

ENMIENDA NÚM. 5207 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 44**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3931

Al artículo cuadragésimo cuarto. De modificación. Se modifica el artículo cuadragésimo primero que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 44. Determinación inicial y revalorización de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Uno. Para el año 2018, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se incrementará conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la presente Ley.

Dos. Para el año 2018, se establece un complemento de pensión, fijado en 525 euros anuales, para el pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. En el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler o, de ser varios, el primero de ellos. Las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2018.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que no se limite la revalorización de las pensiones propuesta.

ENMIENDA NÚM. 5208 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional cuadragésima cuarta.**

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima cuarta, quedando redactada con el siguiente tenor:

«Disposición adicional cuadragésima cuarta. Incremento del porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de viudedad en determinados supuestos.

El porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de viudedad a favor de pensionistas con 65 o más años que no perciban otra pensión pública, regulado en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, será del 60 por ciento aplicable a partir el día uno de enero del 2018.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario establecer un incremento notable en las pensiones de viudedad que se acerque a compensar la pérdida de poder adquisitivo que se ha producido en los últimos años. Además, es necesario que esta revalorización sea efectiva desde el comienzo del año por una cuestión de justicia material, ya que no debemos penalizar a quien reciben estas pensiones por la demora en la aprobación de estos presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3932

ENMIENDA NÚM. 5209 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional cuadragésima quinta.**

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima quinta, quedando redactada con el siguiente tenor:

Disposición adicional cuadragésima quinta. Revisión de determinadas pensiones de viudedad del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

Las pensiones de viudedad causadas antes de la entrada en vigor de esta ley y vigentes en esta fecha, a las que deba aplicarse el incremento del porcentaje establecido en el art. 39.3 y en la disposición adicional decimoctava del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por concurrir los requisitos previstos en el citado artículo, se revisarán de oficio con efectos económicos del día primero del mes siguiente a la entrada en vigor de esta ley.

La revisión prevista en el párrafo anterior se llevará a cabo por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública y por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, en el ámbito de sus respectivas competencias.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica, no hay disposición adicional decimonovena del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, es una errata que se refiere sin duda a la decimoctava y es necesaria la corrección para que los que perciben estas pensiones puedan beneficiarse de la revisión de oficio.

ENMIENDA NÚM. 5210 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional cuadragésima sexta.**

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima sexta, quedando redactada con el siguiente tenor:

«Disposición adicional cuadragésima sexta. Prestaciones familiares de la Seguridad Social.

A partir de 1 de enero de 2018, la cuantía de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, así como el importe del límite de ingresos para el acceso a las mismas, regulados en el Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, serán los siguientes:

Uno. La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 353.1 será en cómputo anual de 350,00 euros.

Dos. La cuantía de las asignaciones establecidas en el artículo 353.2 para los casos en que el hijo o menor a cargo tenga la condición de persona con discapacidad será:

a) 1.500,00 euros cuando el hijo o menor a cargo tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3933

b) 5.000,00 euros cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años y esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento.

c) 7.200,00 euros cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años, esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 75 por ciento y, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

Tres. La cuantía de la prestación por nacimiento o adopción de hijo establecida en el artículo 358.1, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad, será de 1.500,00 euros.

Cuatro. Los límites de ingresos para tener derecho a la asignación económica por hijo o menor a cargo, a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 352.1.c), quedan fijados 13.000,00 euros anuales y, si se trata de familias numerosas, en 19.000,00 euros, incrementándose en 2.914,12 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.»

JUSTIFICACIÓN

Hay que reconocer y compensar el alto coste que soportan las familias, especialmente, cuando alguno de sus miembros tiene diversidad funcional. Es necesario, por ello, mejorar las cuantías que se dan en apoyo a estas familias y poner los topes en consonancia con el coste real de la vida, con el objetivo de conseguir una sociedad más inclusiva.

ENMIENDA NÚM. 5211

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional cuadragésima séptima.**

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima séptima, quedando redactada con el siguiente tenor:

«Disposición adicional cuadragésima séptima. Subsidios económicos contemplados en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y pensiones asistenciales.

Uno. A partir del 1 de enero del año 2018, los subsidios económicos a que se refiere el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se fijarán, según la clase de subsidio, en las siguientes cuantías:

	Euros/mes
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	249,86
Subsidio por ayuda de tercera persona	158,45
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	95,30

Dos. A partir del 1 de enero del año 2018, las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 45/1960, de 21 de julio, y en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, se fijarán en la cuantía de 249,86 euros íntegros mensuales, abonándose dos pagas extraordinarias del mismo importe que se devengarán en los meses de junio y diciembre.

Tres. Las pensiones asistenciales serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3934

la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá instar la incoación de los procedimientos de revisión, a efectos de practicar el ajuste económico y presupuestario del gasto generado. Los resultados que ofrezcan aquellos procedimientos serán comunicados al citado Departamento ministerial.»

JUSTIFICACIÓN

Las cantidades que se dan actualmente como subsidio, aunque suponen una ayuda, tienen unas cuantías muy limitadas para poder ser efectivas en el cumplimiento de su labor social. Por tanto, es imprescindible incrementarlas sensiblemente para que se ajusten a la realidad del coste de la vida actual.

ENMIENDA NÚM. 5212

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional cuadragésima octava.**

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima octava, quedando redactada con el siguiente tenor:

«Disposición adicional cuadragésima octava. Revalorización para el año 2018 de las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2017, experimentarán en 2018 un incremento del 2 por ciento.»

JUSTIFICACIÓN

No es posible que con el incremento constante de nuestra economía no se revaloricen las pensiones adecuadamente y eso incluye las de los hombres y mujeres de las fuerzas armadas que, prestando un servicio a su país, pudiera haberles sobrevenido una gran invalidez.

ENMIENDA NÚM. 5213

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional quincuagésima.**

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición adicional quincuagésima, quedando redactada con el siguiente tenor:

«Disposición adicional quincuagésima. Ayudas sociales a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (V.I.H.).

Durante el año 2018 las cuantías mensuales reconocidas a favor de las personas que han contraído el Virus de Inmunodeficiencia Humana (V.I.H.), establecidas en las letras b), c) y d) del artículo 2.1 del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3935

Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo, por el que se conceden ayudas a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público, se determinarán mediante la aplicación de las proporciones reguladas en las letras citadas sobre el importe de 750,00 euros.»

JUSTIFICACIÓN

Las ayudas sociales, para mostrarse eficaces, deben ser acordes al coste de la vida en todo momento. En consecuencia, cuando se propone un incremento de las ayudas a las personas que han contraído una enfermedad que le condicionará toda su vida hay que tener esto en cuenta. Además, se suprime la nomenclatura empleada de «personas contaminadas».

ENMIENDA NÚM. 5214

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional quincuagésima sexta.**

ENMIENDA

De modificación.

Se modifica la disposición adicional quincuagésima sexta, quedando redactada con el siguiente tenor:

Disposición adicional quincuagésima sexta. Ayudas a las personas afectadas por la Talidomida.

Uno. Se concederá una ayuda a quienes sufren secuelas, a raíz del proceso de gestación, compatibles con las descritas para la Talidomida, cuyo origen no pueda ser explicado por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas, siempre que la gestación se haya producido en España. Estas ayudas serán compatibles con cualquier pensión pública a que la persona beneficiaria tuviera derecho, y complementarias con la percepción de otras ayudas y/o prestaciones de análoga naturaleza y finalidad a las reguladas en esta disposición y, en concreto, con las ayudas establecidas en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el período 1960-1965.

Dos. El importe de la indemnización a percibir será el que corresponda de acuerdo con el siguiente cuadro:

- a) Un único pago de 46.000 € incrementado según el apartado anterior, a las personas afectadas con un grado de discapacidad del 33 % hasta el 44 %.
- b) Un único pago de 82.000 € incrementado según el apartado anterior, a las personas afectadas con un grado de discapacidad del 45 % hasta el 64 %.
- c) Un único pago de 106.000 € incrementado según el apartado anterior, a las personas afectadas con un grado de discapacidad del 65 % hasta el 74 %.
- d) Un único pago de 190.000 € incrementado según el apartado anterior, a las personas afectadas con un grado de discapacidad del 75 % o superior.

Tres. Las personas afectadas por la Talidomida en España tienen derecho a las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas que sean precisas para desempeñar las actividades básicas de su vida, así como para suplir las deficiencias causadas por las secuelas originadas por la embriopatía, estando para ello exentos de cualquier tipo de pago.

Cuatro. Se autoriza al Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo previsto en esta disposición adicional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3936

JUSTIFICACIÓN

La Talidomida ha provocado terribles secuelas en muchos españoles y desde el Gobierno del Estado no se ha tenido una respuesta global y efectiva a la hora de compensarles: es necesario corregir esta situación y activar la respuesta normativa oportuna para compensar a quienes sufrirán los efectos de este «medicamento» toda su vida.

ENMIENDA NÚM. 5215 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Disposición adicional nueva. Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con las Comunidades Autónomas elaborará una estrategia nacional para prevenir el alcoholismo juvenil.»

JUSTIFICACIÓN

El alcoholismo en adolescentes es uno de los principales problemas que debe afrontar el Gobierno, de ahí la necesidad de elaborar una nueva estrategia teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Ponencia «Menores sin alcohol», de la Comisión Mixta de Drogas.

ENMIENDA NÚM. 5216 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno del Estado regulará la inclusión de una nueva casilla en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que tenga como objeto que las personas puedan optar por aportar recursos adicionales a la investigación científica de las distintas enfermedades.»

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de esta casilla, para aportar recursos adicionales a la investigación médica, en el IRPF es una demanda ciudadana de amplio respaldo a la que hay que dar respuesta. Además, obedece a un objetivo social que favorecerá a todo el mundo, porque cualquier avance médico redundará en beneficio de toda la humanidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3937

ENMIENDA NÚM. 5217 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno del Estado antes del comienzo del próximo curso académico establecerá mediante Real Decreto un régimen de ayudas destinado a los alumnos cuyas familias se encuentren en situación de riesgo y/o exclusión social para que puedan costear las actividades extraescolares.»

JUSTIFICACIÓN

Los costes adicionales que suponen las actividades extraescolares están lastrando la posibilidad de que los alumnos cuyas familias estén en peores condiciones económicas puedan afrontarlos. Por lo tanto, para evitar esta discriminación que perpetúa el ciclo de la pobreza, se deben poner medios para que el Estado asegure a los alumnos, que estos puedan desarrollar todo su potencial.

ENMIENDA NÚM. 5218 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Modificación del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 1, del artículo 6 del Real Decreto 1721/2007, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 6. Cuantías de las becas y ayudas al estudio.

1. Las cuantías de las becas y ayudas, así como de sus diferentes componentes, se fijarán antes de cada curso académico atendiendo a las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, se revalorizarán al alza en función de la subida del IPC interanual.»

JUSTIFICACIÓN

La subida del IPC interanual afecta a todas las economías domésticas. La mejora de la economía ha conllevado un aumento de los precios de los productos de consumo. Sin embargo, al no llevar aparejada la legislación española una subida acorde de los sueldos, se provoca una pérdida de poder adquisitivo en los hogares españoles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3938

Y esta subida perjudica, precisamente, a los hogares de renta más baja, ya que sus escasos recursos dan para menos. Y también dan para menos las ayudas del Estado para el estudio.

Con todas estas condiciones, la beca no cumple del todo con su objetivo social. En consecuencia, debe revisarse la política de becas para adecuarlas a los cambios económicos que se produzcan y, en definitiva, para no perjudicar a los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 5219

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional nueva.

1. La bonificación aplicable en los billetes de transporte marítimo para los trayectos directos, ya sean de ida o de ida y vuelta, tanto dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, como entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el resto del territorio español será aplicable también al vehículo de los residentes canarios que realicen estos trayectos.»

JUSTIFICACIÓN

El movimiento de personas entre las islas Canarias por transporte marítimo y entre Canarias y el resto del territorio español suele llevar aparejado el uso de vehículos por la necesidad de movilidad que existe, no bonificar la tarifa que se paga por el vehículo resta efectividad a la medida de cohesión social que supone la bonificación del 75 %.

ENMIENDA NÚM. 5220

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional nueva.

Las aerolíneas que operen en servicios regulares de transporte de viajeros dentro del territorio de Canarias y Baleares, así como, desde ambos archipiélagos, Ceuta y Melilla hacia o desde el resto de territorio nacional, deberán enviar a diario a Aviación Civil los precios de las tarifas aplicadas en los billetes de estos vuelos, tanto en los billetes bonificados como en los que no lo están.

El Ministerio de Fomento a través de Aviación Civil publicará y actualizará a diario el coste de estos billetes, así como, mantendrá un histórico de los precios de estos billetes que pueda ser consultado por la ciudadanía y un control sobre las posibles divergencias en la aplicación de la bonificación de las tarifas y en prevención de la aplicación de técnicas de oligopolio en estos trayectos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3939

JUSTIFICACIÓN

La falta de transparencia en las tarifas es algo que no se entiende toda vez que debe haber un control en los precios de los billetes de transporte aéreo que están bonificados: es esencial que se incluyan estas variaciones para tener un control efectivo de que tarifas se aplican en todo momento.

ENMIENDA NÚM. 5221

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

Antes de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Justicia, se reunirá con los Colegios de Abogados de España y acordará la modificación del Anexo II del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la asistencia jurídica gratuita y revalorizará las cantidades que en el se recogen para dignificar la tarea de los letrados en el turno de oficio.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario actualizar y mejorar unas cantidades que no se han revalorizado en 15 años y que, actualmente, precarizan la labor de los letrados encargados de la asistencia jurídica gratuita. Esta medida contribuye a garantizar la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 5222

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

Antes de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, redactará un proyecto de Ley que tenga como objetivo alcanzar la igualdad laboral y salarial, real y efectiva, entre mujeres y hombres.»

JUSTIFICACIÓN

Hablamos de una Ley justa y necesaria. Las mujeres de España el 8 de marzo dijimos claramente que era imperioso acabar con la brecha salarial, el techo de cristal, en definitiva, con la desigualdad de género en el entorno laboral: debemos comprometernos a realizar esta tarea de una vez por todas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3940

ENMIENDA NÚM. 5223 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, establecerá antes del final del presente ejercicio las bases y la convocatoria de una línea de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes con el fin de financiar proyectos de eficiencia energética y autoconsumo a través de energías limpias.»

JUSTIFICACIÓN

Los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes son los que tienen menos recursos de nuestro país. Necesitan minimizar costes energéticos, tanto de factura de generación como los posibles costes ambientales de los actuales sistemas de generación por combustibles fósiles.

En consecuencia, en aras de conseguir rebajar nuestra dependencia energética y rebajar la factura de energía de estos ayuntamientos: hay que apostar por sacar adelante una línea de subvenciones que cumpla estos dos objetivos y, además, impulse la implantación de energías renovables y limpias, tal y como marcan los objetivos de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 5224 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Modificación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 5 bis, al artículo 4 de la Ley 3/2012, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4. Contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores. [...]

5. bis. Con independencia de los incentivos fiscales regulados el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en el supuesto de contrataciones que bajo esta modalidad se realicen con trabajadores desempleados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3941

inscritos en la Oficina de Empleo para prestar servicios en centros de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, darán derecho a las siguientes bonificaciones:

a) Jóvenes entre 16 y 30 años, ambos inclusive, la empresa tendrá derecho a una bonificación, durante tres años, con los siguientes porcentajes en la cuota empresarial de la Seguridad Social: 90 % el primer año, 70 % el segundo año y 40 % el tercer año.

Si estos contratos se concertaran con mujeres en ocupaciones en las que el colectivo esté menos representado los citados porcentajes se incrementarán en un 10 %.

b) Mayores de 45 años, la empresa tendrá derecho a una bonificación, durante tres años, de un 90 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social.

En el supuesto que las contrataciones se concierten con mujeres en ocupaciones en las que este colectivo esté menos representado, el porcentaje a bonificar será del 100 % por idéntico periodo.

c) Personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %, la empresa tendrá derecho a una bonificación, durante tres años, de un 90 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social.

En el supuesto que las contrataciones se concierten con mujeres en ocupaciones en las que este colectivo esté menos representado, el porcentaje a bonificar será del 100 % por idéntico período.

Estas bonificaciones serán compatibles con otras ayudas públicas previstas con la misma finalidad, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100 % de la cuota empresarial de la Seguridad Social.»

El resto del artículo permanece con la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

La alta tasa de paro de personas que tienen algún grado de discapacidad reconocido, en las Islas Canarias, sugiere que se añada esta bonificación, junto con las demás, para impulsar la contratación de estas personas, que en muchos casos, únicamente, se mantienen con una pensión no contributiva.

ENMIENDA NÚM. 5225 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a lo largo del presente ejercicio regulará normativamente, dotará y convocará una línea de ayudas destinada a compensar el alto coste de los alimentos sin gluten a las personas que sufren celiaquía e intolerancia al gluten.

Igualmente, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las comunidades autónomas, realizará un censo voluntario de celíacos en España y potenciará las acciones tendentes a la detección precoz de la celiaquía entre los ciudadanos a través de la coordinación de un programa específico a nivel nacional.»

JUSTIFICACIÓN

La celiaquía es una enfermedad difícil de detectar que provoca graves trastornos en quienes la sufren a la hora de alimentarse. La falta de una implicación decidida, por parte de las administraciones públicas competentes a la hora de realizar una detección precoz, provoca que quienes no saben que padecen esta celiaquía sufran efectos adversos durante gran parte de su vida y, muchos, son diagnosticados en la etapa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3942

adulta. Es necesario, por tanto, una implicación mayor y un programa para la detección de la celiaquía a nivel nacional para el diagnóstico temprano de esta enfermedad.

Además, los celíacos que han sido diagnosticados, para tener una correcta alimentación deben desembolsar mayores cantidades a la hora de afrontar sus cestas de la compra (al tener que costear productos específicos para ellos como, por ejemplo, los que no contienen gluten).

Este coste adicional supone un gran problema entre las personas que tienen una menor renta; lo que provoca que, en muchas ocasiones, tienen que alimentarse incorrectamente o privarse de tipos de alimentos esenciales para su salud porque no pueden sufragar este sobre coste. Es por ello que el Gobierno del Estado debe velar por la salud de estas personas sufragando la diferencia de coste de los productos aptos para celíacos.

ENMIENDA NÚM. 5226

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Ministerio competente en materia de los puestos de inspección fronterizos para el control de productos fitosanitarios (PIF-FITO) adecuará e incrementará en el presente ejercicio las plantillas y los medios materiales que tiene en las Islas Canarias para dar una correcta cobertura en los puertos y aeropuertos canarios dependientes del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

La insuficiencia de estos controles es manifiesta en los pocos puertos de Canarias que cuentan con este servicio: por la falta de recursos humanos y medios materiales.

Además, en varios de los puertos principales de las islas no se producen controles de ningún tipo por carencia de este servicio. Por lo que se corren los siguientes riesgos: por un lado, de la entrada de productos ajenos a la Unión Europea que no hayan pasado las exigencias fitosanitarias de Europa y, por otro lado, está el peligro de la entrada de plagas a los cultivos donde no existe un control.

Por último, la ausencia de estos controles impide que estas islas puedan recibir mercancías internacionales de forma directa, con lo que al tener que dirigirse éstas primero a otro puerto se encarece el coste de estos productos y, por lo tanto, la cesta de la compra de los ciudadanos de estas islas.

ENMIENDA NÚM. 5227

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte, establecerá un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias y con el Cabildo Insular de La Gomera para la adecuada protección y promoción del Silbo Gomero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3943

En las acciones a llevar a cabo se incluirá no sólo las medidas necesarias para la salvaguarda del Silbo Gomero, sino también los fondos necesarios para sustentar tanto a la escuela del Silbo, como al museo del Silbo en la isla de La Gomera.»

JUSTIFICACIÓN

El Silbo Gomero es la única lengua silbada del mundo y está declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO: es necesario preservar este legado, exclusivo de la isla de La Gomera.

ENMIENDA NÚM. 5228 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno del Estado en aras de cumplir con la Agenda Digital Europea establecerá los fondos presupuestarios necesarios para dotar con internet de alta velocidad a las actuales zonas del país que no cuentan con este servicio.»

JUSTIFICACIÓN

Muchas zonas rurales de nuestro país siguen sin tener internet y en algunas de estas zonas cuando se tiene no es suficiente. En consecuencia, si se quiere cumplir con la Agenda Digital Europea, el Gobierno de España debe impulsar la instalación de internet de alta velocidad en todos los territorios empezando por donde menos tienen conexión a la red.

ENMIENDA NÚM. 5229 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dará prioridad en la asignación de la cuota del atún rojo a las regiones cuyas flotas de pescadores usen labores de pesca sostenible y artesanal (valorando el criterio medioambiental).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3944

En la misma línea, el Ministerio elaborará un estudio de las cuotas de capturas de atún rojo asignadas a todas las regiones de España en los últimos 20 años y determinará la incidencia que esas cuotas han producido en la flota pesquera de cada territorio.»

JUSTIFICACIÓN

La asignación de la cuota de atún rojo en España lleva lustros perjudicando a la flota canaria (que es la que mantiene las labores de pesca más sostenibles de todo el territorio nacional). La gran flota pesquera canaria está diezmada después de años de maltrato en la asignación de las cuotas, un maltrato que no se entiende y que debe terminar determinando la asignación de la cuota con criterios objetivos y de sostenibilidad y teniendo en cuenta en la valoración, siempre, el criterio medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 5230

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio del Interior, redactará en el plazo de 3 meses desde la aprobación de la presente Ley, una estrategia con el objetivo de cubrir en el plazo máximo de 4 años todas las plazas vacantes de miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que hacen falta para dotar la totalidad de efectivos que requiere la Comunidad Autónoma de Canarias.»

JUSTIFICACIÓN

Las Islas Canarias tienen pocos efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: es necesario que el Estado planifique claramente un cronograma para dotar de la totalidad de los efectivos que son necesarios en el archipiélago.

ENMIENDA NÚM. 5231

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Soluciones a la fragilidad energética de la isla de La Gomera.

El Gobierno del Estado en el plazo de 3 meses desde la aprobación de la presente Ley activará e impulsará el proyecto de interconexión eléctrica entre las islas de Tenerife y La Gomera para que se finalice y ponga en funcionamiento en el menor plazo posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3945

Igualmente, se declarará de interés general las obras necesarias para el cierre del anillo insular eléctrico de la isla de La Gomera. Con el fin de ejecutar dicho proyecto, el Gobierno del Estado estudiará las necesidades del sistema eléctrico de La Gomera y sacará a licitación el proyecto de cierre de este anillo eléctrico.

El Gobierno del Estado marcará como prioritarias las restantes obras de mejora y modernización del sistema energético de la isla de La Gomera y establecerá en los próximos ejercicios las actuaciones necesarias para acometer estas obras.»

JUSTIFICACIÓN

El sistema energético gomero es uno de los más frágiles de nuestro país. Aislado del resto de islas y de la península, sufre desde hace años una situación de monopolio en la generación de la energía que ha lastrado las mejoras que necesita la isla para tener unas conexiones eléctricas más eficaces y eficientes y un mejor suministro a los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 5232

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Retirada de estructuras de amianto en centro educativos.

El Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Educación y en colaboración con las Comunidades Autónomas, redactará un informe en el que se detallen todas las estructuras de amianto que persisten en los centros educativos de España.

Posteriormente, el Gobierno de España afrontará el coste de la retirada de estas estructuras.»

JUSTIFICACIÓN

El amianto es nocivo para la salud y especialmente es perjudicial para los niños y niñas que están en pleno desarrollo. Es, pues, vital que se proceda a la retirada inmediata de estas estructuras perjudiciales para la salud de nuestros hijos.

ENMIENDA NÚM. 5233

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3946

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Mejoras en el DORA

El Gobierno del Estado en el plazo de 3 meses desde la aprobación de la presente Ley incluirá en las actuaciones recogidas en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) la ejecución de una segunda pista en el Aeropuerto de Tenerife Sur (Reina Sofía) y la ampliación del Aeropuerto de La Gomera.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que se incluyan obras prioritarias, que se han descartado, sin tener en cuenta el interés general.

ENMIENDA NÚM. 5234 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Función Pública.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y de la Función Pública.
Servicio: 13 Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 8 Activos Financieros.
Artículo: 87 Aportaciones Patrimoniales.
Concepto: Nuevo. Ampliación del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos
Importe: 5.000,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y de la Función Pública.
Servicio: 02. Dirección General de Fondos Comunitarios.
Programa: 422A Incentivos regionales a la localización industrial
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Importe: 5.000,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

En la propia memoria del programa 231G de Atención a la infancia y a las familias, se aclara que este fondo ha venido incrementando su demanda a lo largo de los últimos años y, en repetidas ocasiones, se le han tenido que hacer ampliaciones de crédito por no estar suficientemente dotado para dar cobertura a todos los solicitantes. Si queremos que sea una herramienta útil para desarrollar una política social adecuada a nivel nacional debemos ir incrementando las cantidades del fondo de forma que se dé una respuesta a cada vez más eficiente a las familias que tienen hijos a su cargo y que necesitan de la ayuda social para poder procurarles una correcta alimentación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3947

ENMIENDA NÚM. 5235 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32. Dirección General de Marina Mercante.

Programa: 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 481 Para satisfacer la bonificación a residentes no peninsulares por traslado a la Península y regreso por vía marítima, así como por los traslados interinsulares.

Importe: 40.000 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 02. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 7 Transferencias de Capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.

Concepto: 746. ADIF para inversiones red convencional.

Importe: 40.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con la enmienda de disposición adicional propuesta, hay que dotar la bonificación de los vehículos en los billetes de transporte marítimo en los traslados interinsulares de Canarias y entre este Archipiélago y el resto del territorio nacional.

ENMIENDA NÚM. 5236 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 101. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Programa: 451M Estudios y Servicios de Asistencia Técnica en Obras Públicas y Urbanismo.

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 64 Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3948

Proyecto: Nuevo. Planificación para la puesta en funcionamiento de una zona de mercancías y almacenamiento de congelados y mejora de los accesos del Puerto de San Sebastián de La Gomera.
Importe: 460,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: 746. ADIF para inversiones red convencional.
Importe: 460,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La isla de la Gomera está conectada por mar con el resto de las islas a través del Puerto de San Sebastián de La Gomera: uno de los puertos con mayor tráfico de pasajeros y mercancías de la red de puertos, de titularidad estatal, en Canarias con casi un millón de pasajeros al año. Sin embargo, las instalaciones portuarias no cuentan actualmente con unos buenos accesos al tráfico y carecen completamente de unas instalaciones que permitan almacenar productos de abastecimiento a la población, ni siquiera de cámaras de congelado.

Esta carencia provoca que se encarezca el coste de la cesta de la compra, al tener que entrar a diario los productos de primera necesidad. Como consecuencia de ello, las estadísticas oficiales indican que La Gomera tiene un coste de la cesta de la compra diez puntos superior a la isla mejor conectada del archipiélago (Gran Canaria). Se pide con esta enmienda que se acometa la redacción de un proyecto, a través de la fundación de Estudios y asistencia técnica sobre puertos, costas e ingeniería marítima que desarrolla CEDEX, para estudiar la posibilidad de realizar estas infraestructuras tan necesarias en el puerto de San Sebastián de la Gomera.

ENMIENDA NÚM. 5237 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 101. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
Programa: 451M Estudios y Servicios de Asistencia Técnica en Obras Públicas y Urbanismo.
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 64 Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial.
Proyecto: Nuevo. Planificación para la mejora de los accesos del Puerto de Los Cristianos.
Importe: 360,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3949

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: 746. ADIF para inversiones red convencional.
Importe: 360,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El Puerto de Los Cristianos, en Tenerife, es el actual puerto de enlace entre esta isla y las 3 islas occidentales de La Gomera, La Palma y El Hierro. A pesar del volumen de pasajeros y vehículos que transitan por sus instalaciones, los accesos al mismo sufren atascos monumentales, tanto a la entrada como a la salida de los barcos que llevan y traen a miles de pasajeros y centenares de vehículos a diario. Las instalaciones corren el riesgo de colapsar, por lo que, se requiere que se hagan los estudios pertinentes para la adecuación de los accesos a este puerto.

ENMIENDA NÚM. 5238 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 101. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
Programa: 451M Estudios y Servicios de Asistencia Técnica en Obras Públicas y Urbanismo.
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 64 Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial.
Proyecto: Nuevo. Planificaciones pendientes Puerto de Fonsalía (Tenerife) Importe: 360,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: 746. ADIF para inversiones red convencional.
Importe: 360,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El Puerto de Fonsalía, en Tenerife, es el futuro puerto de enlace entre esta isla y las 3 islas occidentales (La Gomera, La Palma y EL Hierro). A pesar de la imperiosa necesidad de que esté operativo, la burocracia lo tiene paralizado. En consecuencia, es necesario que se pongan medios para reactivar la planificación y posterior ejecución de este puerto tan necesario para Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3950

ENMIENDA NÚM. 5239 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 75 A Comunidades autónomas (Islas Canarias).
Importe: 25.000 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: 746. ADIF para inversiones red convencional.
Importe: 25.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El Convenio en materia de Carreteras entre Canarias y el Estado ha sido incumplido, en su parte financiera, reiteradamente, en los últimos años por parte de la Administración General del Estado: provocando que numerosos proyectos de conectividad en las islas, declarados de interés general, sean retrasados en su ejecución o directamente no hayan empezado su planificación.

La falta de financiación se ha notado especialmente en las islas no capitalinas y es, en La Gomera, donde el retraso ha afectado en mayor medida tanto a la población, como a las oportunidades de desarrollo y a la propia economía de la isla. Con sólo el 30 % ejecutado de las obras previstas en la isla, se tiene un déficit en comunicaciones importante que impide a los gomeros tener una rápida accesibilidad.

Es por ello necesario incrementar las partidas destinadas al Convenio en materia de Carreteras, entre el Estado y Canarias, de forma que se vaya recuperando en los próximos años un nivel de inversión necesario y óptimo,

ENMIENDA NÚM. 5240 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3951

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas. (Islas Canarias).

Concepto: 755 Actuaciones complementarias al Plan Estatal de Vivienda en las Islas Canarias.

Importe: 50.000 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 7 Transferencias de Capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.

Concepto: 746. ADIF para inversiones red convencional.

Importe: 50.000 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de vivienda es algo esencial para cualquier familia. La crisis económica agravó las grandes necesidades sociales que se viven en el archipiélago, donde el 35 % de los canarios están en riesgo de caer en el umbral de la pobreza según el último informe del INE. La alta demanda de viviendas de protección oficial (VPO) ya llega a 14.000 canarios y sus respectivas familias. Es esencial que se aumente la dotación presupuestaria para que la actuación, en materia de viviendas, pueda llegar a estas personas que esperan poder tener un hogar, así como es igualmente importante y de justicia que se realicen en todas las islas.

Hay muchas y urgentes actuaciones en lo que se refiere a la rehabilitación de viviendas de protección oficial de Canarias en todas las islas: una asignatura pendiente que se lleva retrasando años. Estas actuaciones son necesarias para asegurar las estructuras de las viviendas más antiguas, paliar las deficiencias detectadas y para que se puedan acometer las reformas precisas para cumplir con las exigencias de una accesibilidad adecuada.

ENMIENDA NÚM. 5241 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas. (Islas Canarias).

Concepto: Proyecto de acondicionamiento de la vía GM-3 en el tramo Paredes-Alajeró-Aeropuerto en el término municipal de Alajeró (La Gomera).

Importe: 6.000 (Miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3952

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 7 Transferencias de Capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.

Concepto: 746. ADIF para inversiones red convencional. Importe: 6.000 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que se acometan, por urgencia, las obras en el tramo de la GM-3 descritos, para su acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 5242

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa. Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Importe: 30.000,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Capítulo: 8 Activos Financieros

Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público.

Importe: 30.000,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Las cuantías de las becas y ayudas al estudio personalizadas del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, que se modifica y actualiza cada curso llevan varios años sin modificar su valor. Desde hace años los estudiantes y sus familias reciben lo mismo para afrontar los elevados costes del transporte y del estudio.

Sin embargo, la no revalorización de estas becas a la subida del Índice de Precios al Consumo, en las modificaciones anuales que se hacen de este Real Decreto para adaptar las becas a cada nuevo curso escolar, está provocando que estas ayudas no se adecuen a su cometido y se afecte la economía familiar de quienes por su renta no pueden afrontar solos el gasto de estudio de sus hijos.

En consecuencia, es necesario que se adapten y actualicen las becas correctamente: acordes al coste de vida que estamos obligados a soportar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3953

ENMIENDA NÚM. 5243 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48A familias e instituciones sin fines de lucro. Concepto: Becas para actividades extraescolares.
Importe: 30.000,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Capítulo: 8 Activos Financieros
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público.
Importe: 30.000,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

En relación con la disposición adicional propuesta anteriormente es necesario dar los fondos para poner en marcha las becas para que los estudiantes de familias necesitadas puedan costear las actividades extraescolares.

ENMIENDA NÚM. 5244 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 46 A Entidades Locales. (Cabildo Insular de La Gomera).
Concepto: Apoyo a la Escuela del Silbo y el Museo del Silbo.
Importe: 50,00 (Miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3954

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Importe: 50,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

En relación con la disposición adicional propuesta para la colaboración institucional con el Silbo Gomero.

ENMIENDA NÚM. 5245 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 46 A Entidades Locales
Concepto: (Nuevo) Planes de Empleo Juvenil con Entidades Locales.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El alto índice de paro juvenil en muchas de las regiones de España exige que se pongan soluciones inmediatas para que nuestros jóvenes consigan un empleo digno y de calidad. Es conveniente, que el Gobierno del Estado dote a las Entidades Locales (Ayuntamientos, Cabildos y Consejos insulares) de recursos suficientes para poner en marcha a nivel nacional un Plan de Empleo Juvenil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3955

ENMIENDA NÚM. 5246 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales. (Ayuntamiento de Hermigua).

Proyecto: Nuevo. Actuación en la reestructuración y mejoras del litoral de la playa de Santa Catalina en el término municipal de Hermigua (La Gomera).

Importe: 3.020 (miles de euros)

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 3.020 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La playa de Santa Catalina, en el término municipal de Hermigua (La Gomera), es la playa más grande del municipio con 850 metros de largo. Domina la desembocadura del Valle de Hermigua y es la zona con mayor potencial turístico de esta parte del norte de la isla de La Gomera. No obstante, a pesar de ello, se necesitan actuaciones urgentes para reestructurar y mejorar el litoral de la zona con el objetivo de un mejor aprovechamiento de su uso público por parte de la población: debe hacerse más accesible la playa y el «Pescante de Hermigua», a la par que seguros.

Es precisa la colaboración para sufragar los gastos de la redacción del proyecto que se han calculado en unos 20.000 euros y en la propia actuación que tiene una estimación de 3 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 5247 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3956

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Proyecto: Nuevo. Dotación para planificación y actuación en el Pescante de Hermigua (Isla de La Gomera)

Importe: 256,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 256,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El Pescante de Hermigua es un referente histórico y turístico de La Gomera: levantado entre 1907 y 1908, es uno de los testigos más importantes de la arquitectura industrial de la isla. Construido para la exportación (principalmente de plátanos y tomates), así como para el traslado de personas, fue desarrollado en dos fases, de las que aún se conservan los prismas. Estos junto con las piscinas naturales que dan al mar, atraen a todos los residentes y visitantes como una zona ideal de baño y esparcimiento.

Sin embargo, la afluencia masiva de público unida al deterioro natural de la zona, requiere adoptar medidas y realizar varias mejoras con el objetivo de un acondicionamiento adecuado para su uso público y accesibilidad: actuaciones que es difícil afrontar un municipio de poco más de 1000 habitantes, pero que son esenciales para su economía, por lo que se requiere la ayuda del Estado en esta materia, al ser la Dirección General de Costas la competente en la zona.

Entre las medidas a llevar a cabo se prevén dos actuaciones:

— La primera, es la creación de un parking y la mejora del acceso: donde es necesaria realizar la planificación, existiendo una estimación del coste de 200.000,00 euros.

— La segunda, es la rehabilitación de las instalaciones, dotaciones y zona del Pescante: que ya tiene proyecto aprobado y supone un coste de 56.000,00 euros.

ENMIENDA NÚM. 5248 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3957

Programa: 456C Protección y Mejora del Medio Natural.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas (Islas Canarias).
Proyecto: Nuevo. Para la reparación de los graves daños que ocasionó el incendio del 2012 en la isla de La Gomera.
Importe: 2.100 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 2.100 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El Parque Nacional de Garajonay es el corazón natural de la isla de La Gomera y ostenta, también, los títulos de Reserva Mundial de la Biosfera y de Patrimonio Mundial de la Humanidad.

En consecuencia, los poderes públicos deben protegerlo (no sólo por el mandato constitucional del artículo 45 de nuestra Carta Magna, que consagra la protección del Medio Ambiente) y deben poner los medios necesarios para su restablecimiento y recuperación cooperando con el resto de las administraciones tanto regionales, insulares como locales.

En 2012, el Parque Nacional sufrió un grave incendio, que ha sido calificado como uno de los más devastadores de los registrados en nuestras islas: afectó a 4.100 hectáreas, lo que supone el 11 % de la superficie insular, y arrasó 750 hectáreas del Parque, que es el 25 % de su superficie.

El coste aproximado que ha estimado el Gobierno de Canarias asciende a unos 2.100.000,00 euros (700.000 € cada año, durante tres). Es por ello que se requiere, al menos, de esta partida inicial, para comenzar a recuperar esta joya natural y realizar y mejorar los programas de prevención y protección contra incendios.

ENMIENDA NÚM. 5249

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales. (Ayuntamiento de Agulo, La Gomera)
Concepto: Nuevo. Actualización y ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de la Playa de San Marcos» (Agulo, La Gomera)
Importe: 2.000,00 (Miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3958

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El difícil acceso de la Playa de San Marcos y la falta de adecuación del entorno de esta playa, ha lastrado el uso público de esta zona de la costa, impidiendo su disfrute por parte de los residentes y visitantes, así como su potencial desarrollo turístico.

La actuación tiene un proyecto redactado (que sólo hace falta actualizar) y las previsiones de los técnicos cifran el total de la actuación (actualización y ejecución) en un importe de 2 millones de euros. El municipio de Agulo con poco más de 1.000 habitantes no puede afrontar un proyecto de esta magnitud, que de llevarse a cabo dinamizaría el tejido productivo de la zona y generaría empleo asociado a este enclave turístico.

ENMIENDA NÚM. 5250

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 101 Parques Nacionales.
Programa: Programa: 456C Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 46. A corporaciones locales. (Ayuntamientos limítrofes Parque Nacional de Garajonay, La Gomera)
Concepto: 462 Área de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales para indemnizaciones por pérdida de renta, amparadas en la disposición adicional quinta de la Ley 5/2007, de 3 de abril.
Importe: 2.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 2.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3959

JUSTIFICACIÓN

Las personas que viven en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Garajonay de la isla de La Gomera requieren de una mayor aportación del Estado para compensar las pérdida de renta y el mantenimiento de estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 5251 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras Proyecto: Nuevo Paseo Marítimo de Valle Gran Rey en la Isla de La Gomera

Importe: 3.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 11 Secretaría General de Agricultura y Alimentación

Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 49 Al exterior

Concepto: 490 Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.

Importe: 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto que fue aprobado en el presupuesto del 2017 hay que llevarlo a cabo por el gran interés que tiene para el municipio de Valle Gran Rey. Sin embargo, la cantidad propuesta de 850 mil euros no es suficiente y se requiere 3 millones adicionales de euros para empezar con buen pie el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 5252 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3960

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General del Agua.

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas. (Islas Canarias).

Proyecto: Nuevo. Actuaciones en la galería El Altito Término Municipal de Valle Gran Rey (La Gomera).

Importe: 1.030,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 1.030,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El principal municipio turístico de La Gomera, Valle Gran Rey, cuenta con una población de 4.223 habitantes de derecho y soporta la mayoría de los 700.000 turistas que visitan la isla al año, llegando, en épocas de máxima afluencia turística, a tener más del doble de visitantes que de residentes. Es necesario y esencial asegurar el adecuado abastecimiento de agua a la población.

Para ello, una de las principales instalaciones hidráulicas de la localidad, la galería El Altito, ha conseguido extraer a partir de cuatro sondeos verticales en su interior un importante volumen de agua de 800 metros cúbicos. De ahí la necesidad de su dotación presupuestaria.

Esta actuación forma parte del «Proyecto de Mejora del Abastecimiento de La Gomera» y está declarada de interés general.

ENMIENDA NÚM. 5253 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General del Agua.

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas. (Islas Canarias).

Proyecto: Nuevo. Mejora de la infraestructura hidráulica de la conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar a Iqualero (La Gomera).

Importe: 343,43 (Miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3961

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 343,43 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Estamos hablando de una obra estratégica para asegurar el suministro de agua a la zona de Igualero en la isla de La Gomera: fue la construcción de una conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar hasta Igualero.

Esta actuación forma parte del «Proyecto de Mejora del Abastecimiento de La Gomera» y está declarada de interés general.

ENMIENDA NÚM. 5254 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales. (Ayuntamiento de Vallehermoso)
Proyecto: Nuevo. Proyecto de rehabilitación de la playa de Alojera en el término municipal de Vallehermoso (La Gomera).
Importe: 2.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Playa de Alojera, en el municipio de Vallehermoso, es un entorno natural de gran belleza paisajística, una playa de arena natural, con alto potencial turístico y que por desgracia está erosionándose, al ir perdiéndose su arena debido a la última obra que se realizó en una escollera en los límites de la playa: lo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3962

que impide actualmente que siga su curso el ciclo natural de recuperación de la arena de esta excepcional playa, algo que incide directamente en el medio marino circundante y en la economía local.

Es necesario poner en marcha el proyecto que ya está redactado por el municipio de Vallehermoso. Y que, de materializarse, permitirá la recuperación de la costa, el ecosistema del lugar y volverá a situar esta playa como referente turístico y posicionar este enclave costero en el lugar que se merece y perdió una vez se ejecutó la obra inicialmente señalada.

ENMIENDA NÚM. 5255

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General del Agua.

Programa: 452.ª Gestión e infraestructuras del agua. Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas. (Islas Canarias).

Proyecto: Nuevo. Terminación del proyecto hidráulico de interés general «Sondeos La Negra» (La Gomera).

Importe: 2.360,00 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 2.360,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Desde hace más de un año, cuando nuestro país tenía un Gobierno en funciones, la Dirección General de Aguas de Canarias trató de impulsar las actuaciones que el MAGRAMA tenía pendientes de tramitar acerca de la obra los Sondeos de La Negra, situada en la isla de La Gomera, y declarada de interés general en el proyecto de «Mejora del Abastecimiento de La Gomera».

Es necesario que se terminen, cuanto antes, los trámites de convalidación del gasto y de rescisión del contrato por parte del Ministerio; de forma que se pueda volver a contratar de nuevo esta actuación vital para el abastecimiento de la población de la zona por parte de la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias, ya que cuenta con proyecto redactado. Además, quedó aprobado su carácter de interés general y se ha calculado, en las pruebas realizadas, una estimación importante de caudal para el suministro de agua que no podemos desaprovechar, de aproximadamente 25 litros por segundo.

Esta actuación forma parte del «Proyecto de Mejora del Abastecimiento de La Gomera» y está declarada de interés general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3963

ENMIENDA NÚM. 5256

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales. (Ayuntamiento de Vallehermoso)

Proyecto: Nuevo. Mejora entorno Playa la Rajita en el término municipal de Vallehermoso (La Gomera).

Importe: 3.700 (miles de euros)

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 3.700 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La Playa de la Rajita, en Vallehermoso, requiere de la mejora de la playa y la ampliación de la zona de atraque para dar la máxima accesibilidad al uso público de esta playa.

ENMIENDA NÚM. 5257

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales. (Ayuntamiento de Vallehermoso)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3964

Proyecto: Nuevo. Mejora entorno Playa Vallehermoso en el término municipal de Vallehermoso (La Gomera).

Importe: 5.300 (miles de euros)

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 5.300 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La Playa de Vallehermoso requiere de la mejora del entorno de la playa y de la realización del dique de abrigo necesario para la estabilización del entorno y para que esta playa despliegue todo su potencial.

ENMIENDA NÚM. 5258

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06 Dirección General de sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456.D. Actuación en la costa.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Concepto: Reserva Marina (La Gomera)

Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451.O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 1.500,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

En los presupuestos generales del Estado para el 2017 se recogía esta actuación crucial para la isla de La Gomera y para la protección de su medio marino, es necesario que se recupere el proyecto y se le dote apropiadamente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3965

ENMIENDA NÚM. 5259 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales. (Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera)

Concepto: Nuevo. Recarga de arena en la Playa de La Cueva de San Sebastián. (San Sebastián, La Gomera)

Importe: 650,00 (Miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad en la Producción Agraria.

Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Importe: 650,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Playa de la Cueva en San Sebastián de La Gomera necesita una actuación urgente para la recuperación de la arena de esta parte del litoral: es necesario realizar una recarga de arena para evitar la erosión y degradación de esta parte de la costa.

ENMIENDA NÚM. 5260 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3966

Concepto: 450 Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres
Importe: 1000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas.

Concepto: 451 Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación a otras formas de violencia contra las mujeres
Importe: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas.
Concepto: 455 Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480 Ayudas sociales para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre).
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483 Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484 Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3967

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489 Otros programas de lucha contra la violencia de género.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 109 Agencia española de consumo, seguridad alimentaria y nutrición.
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Importe 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 109 Agencia española de consumo, seguridad alimentaria y nutrición.
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 109 Agencia española de consumo, seguridad alimentaria y nutrición.
Programa: Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición.
Capítulo: 2 Gasto Corriente
Artículo: 22 Material, suministros y otros.
Importe 3.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Además de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el resto de las actuaciones que se dotan para la lucha contra la violencia de género deben tener también incrementos adicionales para cumplir con su objetivo de terminar con esta lacra social.

ENMIENDA NÚM. 5261 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3968

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 01.

Programa: 232C.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 460.

Subconcepto: Para la ejecución, por parte de las Entidades Locales, de las medidas consignadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Importe: 160.000,00 miles €.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 01.

Programa: 232C.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 450.

Subconcepto: Para la ejecución, por parte de las Comunidades Autónomas, de las medidas consignadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Importe: 640.000,00 miles €

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 800.000,00 miles €.

JUSTIFICACIÓN

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género debe dotarse adecuadamente. Es por eso, por lo que es necesario incrementar las cantidades para la eficaz y eficiente ejecución del mismo.

ENMIENDA NÚM. 5262 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16 Dirección General de Servicios para La Familia y La Infancia. Programa: 231F Otros Servicios Sociales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3969

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas (Islas Canarias).
Concepto: Programa para la lucha contra la pobreza en Canarias.
Importe: 19.000,00 (Miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 19.000,00 (Miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor riesgo de pobreza y exclusión social, con una tasa del 44,6 % de la población, según el último informe sobre «El Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2016», de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español. Es por ello necesario hacer un esfuerzo inversor adicional para revertir esta preocupante situación social.

ENMIENDA NÚM. 5263 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Programa: 000X Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 42. A la Seguridad Social
Concepto: Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.
Importe: 100.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 100.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3970

JUSTIFICACIÓN

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en España, debe ser garante de los derechos de aquellas personas a las que se les reconoce esta situación, ya que son el colectivo más vulnerable de nuestra sociedad. Es cierto que el Estado y las Comunidades Autónomas contribuyen al esfuerzo, a la par que lo hacen las administraciones más cercanas al ciudadano: como son los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos. Sin embargo, a pesar de las normas legales que sostienen que el Estado debería contribuir de forma efectiva con el 50 % de la financiación del sistema, aún se está muy lejos de cumplir con ese porcentaje, lo que lastra la actuación de las Comunidades Autónomas y provoca que decenas de miles de españoles sigan esperando que se les reconozca la situación de dependencia y se les conceda la prestación correspondiente.

Es por ello, que a pesar de las posibles limitaciones presupuestarias que tenga el Estado, el IMSERSO debe atender a esta necesidad y dotarse de más fondos para hacer los traspasos correspondientes a las Comunidades Autónomas. La cantidad a consignar apenas llega al compromiso real que debería tener el Estado en esta materia. De ahí la importancia del incremento de la partida en este ejercicio progresivamente hasta el nivel de prestación adecuada que demanda la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 5264

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio De Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 09. Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Programa: 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 453. Fondo de Equidad-Fondo de Cohesión Sanitaria.

Subconcepto: 45302. Fondo de Cohesión Sanitaria: para la equidad en la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del S.N.S.

Importe: 100.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 100.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3971

JUSTIFICACIÓN

Las dotaciones consignadas en el Fondo de Cohesión Sanitaria son manifiestamente insuficientes para cumplir con los objetivos de la Ley 21/2001 y desarrollado por Ley 16/2003, de 28 de mayo. En consecuencia, falta incorporar una mayor dotación para cumplir con su función social y asistencial.

ENMIENDA NÚM. 5265

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B Salud Pública, Sanidad exterior y Calidad.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: Nuevo. Líneas de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro (para impulsar la investigación) destinadas al estudio de la prevención, detección, y tratamiento de las enfermedades con mayor tasa de mortalidad (cardiovasculares, tumorales, respiratorias) y de las enfermedades denominadas «raras».

Importe: 100.000,00 (Miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 100.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Son vitales los importes que se puedan destinar al estudio de la prevención, detección y tratamiento de las enfermedades con mayor tasa de mortalidad en nuestra población (cardiovascular, tumoral, respiratoria), así como de las enfermedades denominadas «raras».

En la medida en que no se han producido las modificaciones legislativas oportunas, pero sí que existe la necesidad por parte de la ciudadanía y, por tanto, es preciso dar una respuesta a la población: se hacen necesarias, por lo menos y mientras tanto, unas líneas de subvención adecuadamente dotadas para que se desarrolle esta actividad investigadora en todo nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 5266

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3972

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 09 Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 486 Para actuaciones de acción social.

Proyecto: Nuevo. Compensación coste alimentos a las personas celíacas e intolerantes al gluten.

Importe: 10.000 (Miles de euros)

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 10.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

En relación con la disposición adicional presentada previamente, es necesario dotar económicamente a este fondo para sufragar el coste adicional que suponen los alimentos aptos para celíacos e intolerantes al gluten.

ENMIENDA NÚM. 5267
De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Servicio: 101. Instituto Nacional de Estadística.

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal. (I.N.E.)

Concepto: Nuevo. Estudio estadístico y económico para determinar el sobrecoste de la doble insularidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Importe: 2.000,00 (Miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3973

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 02. Dirección General del Comercio Internacional e Inversiones.
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87. Aportaciones Patrimoniales.
Concepto: 871 Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)
Importe: 2.000,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

La incidencia de la doble insularidad como factor limitativo en el desarrollo de las islas no capitalinas del archipiélago canario es una realidad que debe ser cuantificada y delimitada claramente a la hora de establecerse las compensaciones pertinentes y adecuadas: estamos hablando de una condición que dificulta desde la prestación de servicios públicos esenciales hasta las oportunidades económicas, de desarrollo y empleo de estas islas.

La doble insularidad se empieza a reconocer desde Europa (tal y como quedó reflejado en el memorándum del IV Foro de las RUP) para establecer compensaciones en el marco del nuevo período plurianual después del 2020. Igualmente, desde la Administración General del Estado se reconoce con la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del Anteproyecto de Ley de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Se hace necesario cuantificar y delimitar la incidencia real de la doble insularidad para desarrollar las políticas más adecuadas y objetivas (con criterios de eficacia y eficiencia), con el fin de establecer las mejores medidas de compensación a esta realidad: que afecta a la mayoría de las Islas Canarias y a un gran porcentaje de su población. Es por ello preciso que el Instituto Nacional de Estadística realice este estudio.

ENMIENDA NÚM. 5268 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales
Servicio: 01 Secretaria General de Financiación Autonómica y local. Entidades Locales.
Programa: 942N Otras Aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 46 A Entidades Locales. (Cabildo Insular de La Gomera).
Concepto: Nuevo. Ayuda a la planificación de los Espacios Naturales de la isla de La Gomera.
Importe: 3.000,00 (Miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3974

Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 3.000,00 (Miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Gomera cuenta con 16 Espacios Naturales Protegidos y, sin embargo, hasta ahora, la complejidad del marco normativo canario, en materia de ordenación, ha impedido que el Cabildo Insular de La Gomera y otras entidades locales pudieran realizar los planes de gestión de estos espacios. En la actualidad, la regulación del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos en Canarias ha entrado en una nueva fase con la «Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias»: con la que las corporaciones locales e insulares tendrán un marco normativo propicio para regular, pero es necesario que se colabore institucionalmente con recursos a esta importante tarea.

ENMIENDA NÚM. 5269 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales
Servicio: 01 Secretaria General de Financiación Autonómica y local. Entidades Locales.
Programa: 942N Otras Aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 76 A Entidades Locales. (Ayuntamiento de Vallehermoso, La Gomera).
Concepto: Nuevo. Proyecto turístico Mirador de Alojera (Vallehermoso, La Gomera)
Importe: 120,00 (Miles de euros).

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 120,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La actuación del Mirador de Alojera cuenta con un proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Vallehermoso, para rehabilitar el uso turístico y adecuar el antiguo local de la «Cooperativa» de Alojera, siendo necesarias diversas actuaciones: de pavimentación, los forjados y vallado necesarios, el empedrado de la instalación y el elemento estrella de la «mesa introspectiva del fondo marino» (que permitirá conocer el medio natural y marino de la zona de litoral), lo que supondrá un añadido cultural a los alumnos de la localidad y de La Gomera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3975

Estas instalaciones complementarán las espectaculares vistas del conjunto paisajístico de esta magnífica zona. Lo que significara, sin duda, un despegue económico de la zona y creación de nuevos puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 5270 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales

Servicio: 01 Secretaria General de Financiación Autonómica y local. Comunidades Autónomas.

Programa: 941O Otras Transferencias a Comunidades Autónomas.

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas. (Islas Canarias).

Concepto: Nuevo. Diversas actuaciones en el Consultorio de Vallehermoso (La Gomera) y centros asistenciales de Atención Primaria del municipio.

Importe: 120,00 (Miles de euros).

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Importe: 120,00 (Miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

El Consultorio de Vallehermoso y los centros asistenciales de este municipio (La Dama y Chipude) requieren diversas actuaciones de equipamiento, reforma y reparación dentro de sus infraestructuras para adecuarlas a las necesidades asistenciales que se prestan a la población y salvar las deficiencias estructurales que presentan: que, en la actualidad, perjudican el correcto servicio de Atención Primaria.

Es crucial acometer estas actuaciones debido a la dispersión de los núcleos de población de Vallehermoso. A lo que debe unirse el alto porcentaje de personas mayores de 65 años, lo que hace más necesaria la asistencia sanitaria. Especialmente, en casos de urgencia, estos centros asistenciales son la primera y única solución, debido a la lejanía del Hospital Insular de Nuestra Señora de Guadalupe, situado en el municipio de San Sebastián de La Gomera.

ENMIENDA NÚM. 5271 De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **ENAIRE (Grupo).**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3976

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias. Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Isla de la Gomera.

Proyecto: Nuevo. Estudio y actuaciones previas para la ampliación de la pista del aeropuerto de La Gomera.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones:

e) Otros Activos Financieros.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

Además, deberán adecuarse las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas como consecuencia de las variaciones de Capital efectuadas.

JUSTIFICACIÓN

La pista del aeropuerto de La Gomera, a pesar del elevado potencial de la isla como destino turístico, no permite por su tamaño actual dar cabida a rutas nacionales ni internacionales.

Se da la paradoja de que la afluencia anual de turistas a la isla es superior a 700.000 personas, por lo que adecuar el aeropuerto al tráfico nacional e internacional sería más que rentable. En la actualidad, los turistas, si quieren venir a La Gomera, deben previamente hacer escala en Tenerife y tratar de enlazar luego a través del transporte marítimo o aéreo interinsular.

ENMIENDA NÚM. 5272
De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **ENAIRE (Grupo)**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3977

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife. Isla de la Gomera.

Proyecto: Nuevo. Dotación e instalación de nuevas infraestructuras para el suministro de combustible y lubricantes en el aeropuerto de La Gomera.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Además, deberán adecuarse las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas como consecuencia de las variaciones de Capital efectuadas.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que el aeropuerto de La Gomera cuente con las dotaciones necesarias para el adecuado suministro de combustible a los aviones y helicópteros que hagan uso del mismo. Ya sea para el transporte de pasajeros, mercancías o, incluso, para labores en la extinción de incendios forestales, así como para el traslado de urgencias sanitarias.

El futuro del aeropuerto depende de ello, al ser unas instalaciones necesarias para que se llegue a desarrollar una mayor actividad aérea en la isla: vital para los residentes e importante para los turistas. Y, también, para dar el soporte necesario a los vuelos nacionales e internacionales que operen en el aeropuerto, cuando se amplíen las instalaciones: esencial para el futuro de La Gomera, para su desarrollo económico y para su conectividad.

ENMIENDA NÚM. 5273

De doña Yaiza Castilla Herrera (GPMX)

La Senadora Yaiza Castilla Herrera (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **ENAIRE (Grupo)**.

ENMIENDA

De modificación.

Al Presupuesto de la Sociedad Enaire. Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE.

Comunidad Autónoma: Canarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3978

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Isla de la Gomera.

Proyecto: Nuevo. Actuaciones para la ampliación del campo de vuelo del aeropuerto de La Gomera

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 3.500,00 (miles de euros).

Además, deberán adecuarse las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas como consecuencia de las variaciones de Capital efectuadas.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso que el aeropuerto de La Gomera cuente con un mayor campo de vuelo para dar respuesta a las múltiples operaciones aéreas que se prevé que soportará el aeródromo cuando se amplíe la pista de rodaje y las nuevas rutas interinsulares, nacionales e internacionales.

También es necesaria la adecuación de las instalaciones, en estos términos, para prestar servicios adicionales y necesarios para la ciudadanía como son el uso de helicópteros tanto para labores de extinción de incendios, como para el transporte aéreo de urgencias sanitarias.

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 8 de junio de 2018.—**Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla.**

ENMIENDA NÚM. 5274
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3979

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital.
Artículo: 75 A las Comunidades Autónomas.
Concepto: 75204 A la Generalitat Valenciana para el Plan de Sellado de Vertederos de la CV (PASEA), para el sellado del antiguo vertedero de Vinaròs (Castelló).
Importe: 2.200 (miles de €).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Importe: 2.200 (miles de €).

MOTIVACIÓN

Son necesarios 2,2 millones de euros para el sellado del antiguo vertedero de Vinaròs (Castelló), destinados al Plan de Sellado de Vertederos de la CV (PASEA), un plan ambicioso, con una inversión que sobre los 20 millones de euros y muy a largo plazo.

El sellador del antiguo vertedero de Vinaròs (Castelló), es una obra muy esperada en la localidad de Vinaròs y toda su comarca, por la cercanía del citado vertedero al barranco del Río Servol y por tanto peligroso por la posible contaminación de su acuífero, así como por sus reiterados incendios (humo tóxico y molesto) y su cercanía de la N-232, con las molestias que ello conlleva.

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 8 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2018.—**Joan Bagué Roura y Josep Lluís Cleries i Gonzàlez.**

ENMIENDA NÚM. 5275
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 78.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3980

Redacción que se propone:

«Artículo 78. Tipos impositivos reducidos.

“Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifican el número 6.º del apartado Uno.2 y el número 3.º del apartado Dos.2, ambos del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que quedan redactados de la siguiente forma:

Uno.2

‘6.º La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación, museos, galerías de arte, pinacotecas, salas cinematográficas, teatros, circos, zoológicos, parques de atracciones, festejos taurinos, conciertos, y a los demás espectáculos culturales en vivo.’”»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda recupera el tipo impositivo reducido del IVA para las entradas a parques de atracciones y zoológicos, tipo reducido que tradicionalmente había estado vigente para estas actividades hasta 2012, al igual que para otras actividades culturales que en los dos últimos años, paulatinamente, han recuperado el tipo reducido.

ENMIENDA NÚM. 5276
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 78**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

«Artículo 78. Tipos impositivos reducidos.

“Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifican el número 6.º del apartado Uno.2 y el número 3.º del apartado Dos.2, ambos del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que quedan redactados de la siguiente forma:

Uno.2

.../...

Dos.2

‘3.º Los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, a que se refieren las letras b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ~~siempre que se presten en plazas concertadas en centros o residencias o mediante precios derivados de un concurso administrativo adjudicado a las empresas prestadoras, o como consecuencia de una prestación económica vinculada a tales servicios que cubra más del 10 por ciento de su precio, en aplicación, en ambos casos, de lo dispuesto en la Ley.~~

Lo dispuesto en este número 3.º no se aplicará a los servicios que resulten exentos por aplicación del número 8.º del apartado uno del artículo 20 de esta Ley.’”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3981

JUSTIFICACIÓN

Aplicar el tipo impositivo del 4 % a la totalidad de servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, por ser un servicio básico para la mejora de la calidad de vida de un elevado número de personas, siendo además que los recursos destinados por el Estado a la aplicación de ley de la dependencia en los últimos años han quedado muy limitados a causa de las limitaciones presupuestarias que se le han aplicado.

ENMIENDA NÚM. 5277

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final décima novena. Ocho.**

ENMIENDA

De modificación.

«Ocho. Se añade un apartado 2bis al artículo 149 de la Ley General Presupuestaria, con la siguiente redacción:

“Artículo 149. Ámbito de aplicación.

[...]

2. El Consejo de Ministros, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, podrá acordar de forma motivada la aplicación del control financiero permanente, en sustitución de la función interventora:

a) En aquellos tipos de expedientes de gasto y, en su caso, en aquellos órganos y organismos que se determinen.

b) Respecto de toda la actividad del organismo o de algunas áreas de gestión, en aquellos organismos autónomos en los que la naturaleza de sus actividades lo justifique.

2 bis. Les es de aplicación el control financiero permanente o la auditoría pública a los agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.”

El resto del artículo permanece con la misma redacción.»

JUSTIFICACIÓN

Las actividades de investigación que realizan los agentes de ejecución del Sistema de Ciencia y Tecnología requieren de una mayor flexibilidad en el control financiero de sus actividades. Esta enmienda persigue fijar que los OPIs estén sometidos a control financiero permanente o auditoría pública en vez de quedar sometidos a la intervención previa, la cual a menudo comporta unas rigideces que van en detrimento de la eficiencia exigida a estas organizaciones, tanto en su trabajo de investigación, como en la captación de recursos en convocatorias competitivas.

ENMIENDA NÚM. 5278

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final cuadragésima. Seis.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3982

ENMIENDA

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda responde a un redactado que no estaba en el proyecto original de los PGE 2018 y que se modificó en su trámite en el Congreso de los Diputados.

La enmienda aprobada en el Congreso retrasa hasta enero de 2024 la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar en el régimen general de la Seguridad Social, cuya entrada en vigor estaba prevista para el próximo 1 de enero de 2019.

Esta modificación representa una vulneración en el reconocimiento de plenos derechos del colectivo y es por ello que la presente enmienda persigue volver al redactado anterior y al cumplimiento de los plazos vigentes.

ENMIENDA NÚM. 5279

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final cuadragésima. Seis.**

ENMIENDA

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda responde a un redactado que no estaba en el proyecto original de los PGE 2018 y que se modificó en su trámite en el Congreso de los Diputados.

La enmienda aprobada en el Congreso retrasa hasta enero de 2024 la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al del régimen general de la Seguridad Social, cuya entrada en vigor estaba prevista para el próximo 1 de enero de 2019.

Esta modificación representa una vulneración en el reconocimiento de plenos derechos del colectivo y es por ello que la presente enmienda persigue volver al redactado anterior y al cumplimiento de los plazos vigentes.

ENMIENDA NÚM. 5280

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3983

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 75. Agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para la renovación y adquisición de bienes de equipo.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Servicio: 6.

Programa: 923P.

Artículo: 895.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar un proceso de renovación y adquisición de bienes de equipo en los centros gestores del sistema de ciencia y tecnología, con el fin de mantener su competitividad internacional y ante la captación de fondos competitivos para la investigación.

ENMIENDA NÚM. 5281

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45. A centros de investigación para la transferencia de conocimiento.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Servicio: 6.

Programa: 923P.

Artículo: 895.

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los aspectos importantes de todo el sistema de I+D+i es la transferencia de conocimiento de los centros de investigación que permita la transformación del conocimiento básico en la creación de nuevos bienes o servicios. Se trata de establecer un programa de ayudas específicas para favorecer la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3984

transferencia de conocimiento, sea a través de la creación de empresas *start up*, sea a través de convenios de colaboración.

ENMIENDA NÚM. 5282 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 47. CIMNE Tecnología.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 6.
Programa: 923P.
Artículo: 895.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El CIMNE (International Centre for Numerical Methods in Engineering) es un centro autónomo de investigación y desarrollo especializado en el desarrollo de métodos numéricos y técnicas computacionales para el avance del conocimiento y la tecnología en ingeniería y ciencias aplicadas. Tiene el objetivo de ser un centro de referencia internacional y líder en mecánica computacional. Actualmente cuenta con más de 200 investigadores de más de 50 países en todo el mundo.

La enmienda pretende dotar a CIMNE de una mínima financiación basal, procedente de los presupuestos generales del Estado, que contribuya al objetivo de CIMNE de ser un centro de referencia internacional en su campo.

El Senador Francisco Javier Yanguas Fernández (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 4 de junio de 2018.—**Francisco Javier Yanguas Fernández.**

ENMIENDA NÚM. 5283 De don Francisco Javier Yanguas Fernández (GPMX)

El Senador Francisco Javier Yanguas Fernández (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3985

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor literal:

Disposición adicional XXX. Modificación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 14 [Retribución de las actividades], que queda redactado como sigue:

«4. Los parámetros de retribución de las actividades de transporte, distribución, producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico y producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional se fijarán teniendo en cuenta la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y la rentabilidad adecuada para estas actividades por periodos regulatorios que tendrán una vigencia de seis años.

Estos parámetros retributivos podrán revisarse antes del comienzo del periodo regulatorio en los términos que se indican a continuación. Si no se llevara a cabo esta revisión se entenderán prorrogados para todo el periodo regulatorio siguiente.

En la citada revisión para las actividades de transporte, distribución, y producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional podrá modificarse la tasa de retribución aplicable a dichas actividades que se fijará legalmente.

En el caso de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico la modificación de los parámetros de retribución se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º Con sujeción a las excepciones previstas en este artículo, en la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y entre ellos el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo que se fijará legalmente.

En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Tampoco será revisable en ningún caso el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio.

2.º Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

3.º Al menos anualmente se actualizarán los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.»

Dos. Se modifica el apartado 3 de la disposición final tercera, que queda redactado como sigue:

«3. En los términos previstos en el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, para las instalaciones tipo que sean asignadas a las instalaciones con derecho a la percepción del régimen económico primado a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, la rentabilidad razonable a lo largo de toda la vida regulatoria de la instalación girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, de las Obligaciones del Estado a diez años incrementada en 300 puntos básicos. Este valor no será objeto de revisión durante la vida útil regulatoria de estas instalaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de esta ley.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3986

JUSTIFICACIÓN

La disposición final tercera.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico ya reconoce a las instalaciones de producción que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, una rentabilidad razonable (el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años incrementada en 300 puntos básicos) durante toda la vida útil regulatoria de estas instalaciones. De esta forma, en principio, no podrá modificarse dicha rentabilidad razonable por norma de rango reglamentario.

Ahora bien, con el objeto de evitar la incertidumbre existente sobre este aspecto y a fin de no producir ulteriores daños mediante un segundo recorte a los inversores cuyo modelo retributivo se vio radicalmente modificado como consecuencia de la reforma de la normativa del sector eléctrico iniciada con el Real Decreto-ley 9/2013, es necesario dotar ahora de estabilidad al marco retributivo para la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, y garantizar una rentabilidad razonable estable a largo plazo a los activos que gozaban de régimen económico primado antes de la entrada en vigor de la nueva normativa y que no pudieron adaptar sus esquemas de inversión a un marco que no conocían.

Esta previsión refuerza la seguridad jurídica y evita nuevos conflictos, al tiempo que es posible dada la evolución económica positiva del sistema eléctrico, motivada en gran parte por el esfuerzo diferencial que asumieron los activos renovables existentes en 2013, de forma que no existe actualmente ninguna razón de orden público que aconseje la revisión a la baja de la rentabilidad de estos inversores.

La enmienda propuesta resulta útil y adecuada para blindar la posición del Reino de España en relación con los arbitrajes internacionales que se están entablando por diversos inversores extranjeros en España, pues una nueva modificación de la rentabilidad podría entenderse como un cambio imprevisto y no conforme con la Carta de la Energía.

La modificación que se propone no es aplicable, sin embargo, a las instalaciones con régimen retributivo reconocido tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, puesto que los titulares de estas instalaciones ya conocían la posibilidad de la revisión de la rentabilidad cuando realizaron la inversión correspondiente.

Por otra parte, es menester indicar que la presente enmienda no tiene afectación presupuestaria en la consideración establecida por el Tribunal Constitucional en su reciente sentencia de 12 de abril de los corrientes.

ENMIENDA NÚM. 5284

De don Francisco Javier Yanguas Fernández (GPMX)

El Senador Francisco Javier Yanguas Fernández (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 000X Transferencias internas
CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital
ARTÍCULO 71 A Organismos Autónomos
CONCEPTO 710 Consejo Superior de Deportes
IMPORTE 335,00 (miles de €)

BAJA

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3987

PROGRAMA 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte
CAPÍTULO 6 Inversiones reales
ARTÍCULO 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
CONCEPTO 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
IMPORTE 335,00 (miles de €)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
ORGANISMO 106 Consejo Superior de Deportes
PROGRAMA 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
CAPÍTULO 7 Transferencias de capital
ARTÍCULO 76 A Corporaciones Locales
CONCEPTO Nuevo Ampliación Convenio con el Ayuntamiento de Fustiñana para instalaciones deportivas (Navarra)
IMPORTE 335,00 (miles de €)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
ORGANISMO 106 Consejo Superior de Deportes
CAPÍTULO 7 Transferencias de capital
ARTÍCULO 70 De la Administración del Estado
CONCEPTO 700 Del Departamento a que está adscrito.
IMPORTE 335,00 (miles de €)

MOTIVACIÓN

Ampliación del Convenio con el Ayuntamiento de Fustiñana (Navarra), para instalaciones deportivas.
Rectificar error.

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 28 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 7 de junio de 2018.—**María Belén Ibarz Ibarz y Rosario Isabel Santos Fernández.**

ENMIENDA NÚM. 5285

**De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)**

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva.**

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3988

Se añade al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (621/000010) una disposición adicional nueva del siguiente tenor:

Disposición Adicional Nueva

Además de lo establecido en el artículo 19 Dos de la presente Ley, se autoriza una tasa adicional para las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios que, estando dotadas presupuestariamente, sean necesarias para dar cumplimiento a la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, en cuanto a la organización y estructura de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, basada en parques y subparques cuyas dotaciones mínimas de personal, instalaciones y utensilios sean determinadas reglamentariamente por el Gobierno de Aragón, habida cuenta de la situación de excepcionalidad y urgencia derivada de la aplicación de esta ley.

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la dotación de personal de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón siempre de conformidad con los principios de estabilidad y techo de gasto.

ENMIENDA NÚM. 5286

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Disposición final cuadragésima cuarta**.

ENMIENDA

De adición.

De la Disposición final cuadragésima cuarta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que modifica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se adiciona un apartado TRES del siguiente tenor literal:

TRES. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se adiciona un punto 12 a la Disposición Adicional Tercera. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, con la siguiente redacción:

12. Se exceptúa a los municipios de población inferior a 2.000 habitantes de aplicar los procedimientos establecidos en los artículos 63.4 y 118 y concordantes respecto a contratos menores de importe inferior a 3.000€, para los que se entenderá suficiente con la aprobación del gasto y la incorporación de la factura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3989

JUSTIFICACIÓN

Junto a los principios de integridad y transparencia que inspiran la reciente Ley de Contratos del Sector Público es imprescindible salvaguardar el principio de eficacia consagrado en el artículo 103.1 de la Constitución en lo concerniente a las Administraciones Públicas. Compartiendo el espíritu y los objetivos de dicha Ley, de reciente promulgación, es un hecho que tanto los procedimientos establecidos para los contratos menores en el artículo 118, como el de información previsto en el artículo 63.4, están ocasionando graves problemas en el funcionamiento ordinario de los ayuntamientos de municipios de pequeño tamaño que carecen de los recursos técnicos y el personal necesario para acometer dicha tramitación. En este sentido, hay que tener en cuenta que el 95 % de las obras y suministros contratados por ellos son de un importe inferior a 3.000 euros. Esta circunstancia en la práctica, está aparejando la paralización de dichos ayuntamientos.

ENMIENDA NÚM. 5287

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

ENTIDAD: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

PROYECTO: 4035

DENOMINACIÓN: MEJORA Y ADAPTACIÓN PARA EL TRÁFICO INTERNACIONAL DE LA LÍNEA HUESCA-CANFRANC

IMPORTE: + 15.000 miles de € en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: -15.000 MILES DE € EN 2018

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida para el impulso inmediato a la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 5288

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3990

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 40 SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA: 453A INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO.

ARTÍCULO: 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

PROYECTO: 2012 17 40 0346 «REAPERTURA TÚNEL CANFRANC»

IMPORTE: +100 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: -100 MILES €

JUSTIFICACIÓN

Aumentar partidas para el impulso inmediato a la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 5289

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 40.

PROGRAMA: 453A.

CAPÍTULO: 6.

ARTÍCULO: 60.

PROYECTO: 2005 17 40 0160

DENOMINACIÓN: CORREDOR DE ALTA VELOCIDAD CANTÁBRICO - MEDITERRÁNEO (ESTUDIOS Y PROYECTOS).

PROVINCIAS: TERUEL Y ZARAGOZA

IMPORTE: +6.000 (miles de euros) en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3991

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: - 6.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Dotación para impulsar el eje Cantábrico-Mediterráneo por Zaragoza y Teruel hasta Valencia como eje vertebrador, garante del equilibrio territorial, que debe contribuir a las oportunidades de desarrollo económico y social de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 5290 De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP) y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA: 453B CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
ARTÍCULO 61: INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
PROYECTO: 2005 17 38 3689 N-260 CONGOSTO DEL VENTAMILLO-CAMPO
IMPORTE: + 8.000 miles de € en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Al objeto de iniciar y garantizar la rápida ejecución del acondicionamiento de este tramo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3992

ENMIENDA NÚM. 5291

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA 453B CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
ARTÍCULO 61 Inversión en reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
PROYECTO. 2005 17 38 3674 N-260. TÚNEL DE BALUPOR-FISCAL.
IMPORTE: +2.000 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 2.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el impulso de este tramo de la N-260 en el valle del Ara en la comarca de Sobrarbe, espacio natural y humano cuya vida y porvenir se han visto condicionados por el ahora descartado embalse de Jánovas que frenó también la mejora de la carretera de forma que este tramo permanece en un estado decimonónico con graves riesgos, situado entre itinerarios ya acondicionados como el Sabiñánigo-Fiscal que generan abundante tránsito y lo convierten en «cuello de botella». La restitución territorial y expectativas de progreso en esta zona exigen la mejora de esta carretera, reclamada por los vecinos que vieron frustradas sus esperanzas ante la declaración ambiental negativa a la primera propuesta de trazado y ante el aplazamiento de la inversión. Al tiempo que con esta infraestructura se resuelve esta comunicación y se vertebra el Sobrarbe, se conecta a las comarcas aragonesas pirenaicas entre sí y con otras comunidades, objeto de la N-260.

ENMIENDA NÚM. 5292

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3993

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 38

PROGRAMA: 453B

ARTÍCULO: 60

PROYECTO: 2005 17 38 4163 A-21 TRAMO: JACA-SANTA CILIA DE JACA

IMPORTE: +7.500 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 7.500 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Garantizar avances sustanciales en la ejecución de las obras de este tramo de la A-21, de importancia decisiva para un amplio territorio y miles de personas en el Alto Aragón, especialmente en la Jacetania.

ENMIENDA NÚM. 5293

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)

y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 38

PROGRAMA: 453B

ARTÍCULO: 60

PROYECTO: 2005 17 38 4164 A- 21 TRAMO: PUENTE LA REINA DE JACA-FAGO (L.P. ZARAGOZA)

IMPORTE: +7.000 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 7.000 MILES DE €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3994

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la agilidad en la realización de las obras de este tramo de la A-21, dando así continuidad a esta infraestructura de importancia decisiva para un amplio territorio y miles de personas en el Alto Aragón, especialmente en la Jacetania.

ENMIENDA NÚM. 5294

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 38

PROGRAMA: 453B

ARTÍCULO: 60

PROYECTO: 2005 17 38 4166 A-21 TRAMO: SANTA CILIA DE JACA-PUENTE LA REINA DE JACA

IMPORTE: +3.500 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 3.500 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la ejecución de las obras de este tramo de la A-21, dando continuidad a su construcción y a esta infraestructura de importancia decisiva para un amplio territorio y miles de personas en el Alto Aragón, especialmente en la Jacetania.

ENMIENDA NÚM. 5295

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3995

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA 453B: Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
PROYECTO. 2016 17 38 3696. A-21 TRAMO JACA NORTE JACA ESTE
IMPORTE: +6.000 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 6.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la realización de las obras de este tramo de la A-21 que está situado entre otros varios tramos ya en servicio.

ENMIENDA NÚM. 5296
De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA 453B Creación de infraestructura de carreteras
ARTÍCULO 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
PROYECTO. 2004 17 38 4141. A-21 TRAMO: ENLACE DE SIGÜES- ENLACE TIERMAS
IMPORTE: +5.000 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 5.000 MILES DE €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3996

JUSTIFICACIÓN

A fin de garantizar la agilidad en el inicio y realización de las obras de este tramo de la A-21 que está situado entre otros varios tramos ya en servicio.

ENMIENDA NÚM. 5297

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 38

PROGRAMA: 453B

ARTÍCULO: 60

PROYECTO: 2004 17 38 0041 A-23 TRAMO: MONREPOS-CALDEARENAS

IMPORTE: +6.000 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 6.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la ejecución de las obras de este tramo de la A-23.

ENMIENDA NÚM. 5298

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3997

PROGRAMA: 453B

ARTÍCULO: 60

PROYECTO: 2004 17 38 0043 A-23 TRAMO: LANAVE-EMBALSE DE JARRABELLA-SABIÑANIGO

IMPORTE: +5.000 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 5.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la ejecución de las obras de este tramo de la A-23, dando continuidad a su construcción y a esta infraestructura de importancia decisiva para un amplio territorio y miles de personas en el Alto Aragón, especialmente en la Jacetania.

ENMIENDA NÚM. 5299

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO: 38

PROGRAMA: 453B

ARTÍCULO: 60

PROYECTO: 2004 17 38 0047 A-23 TRAMO: SABIÑÁNIGO ESTE-SABIÑÁNIGO OESTE.

IMPORTE: +2.500 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE. 2.500 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la ejecución de las obras de este tramo de la A-23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3998

ENMIENDA NÚM. 5300

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA: 453B CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
ARTÍCULO: 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.
PROYECTO: 2005 17 38 4181 A-22 TRAMO SIETAMO-HUESCA
IMPORTE: +7.000 miles de euros en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 7.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Impulsar la construcción del único tramo pendiente de toda la autovía A-22 Lérida-Huesca, que cuenta con proyecto y declaración de impacto ambiental positiva cuya caducidad incluso fue preciso resolver ante la tardanza en comenzar las obras tras la aprobación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 5301

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
PROGRAMA: 453B. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 3999

ARTÍCULO: 60.

PROYECTO: 2005 17 38 1137

DENOMINACIÓN: A-68 TRAMO BURGO DE EBRO - FUENTES DE EBRO

IMPORTE DE LA ENMIENDA: +3.500 (EN MILES DE EUROS) EN 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 3.500 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la ejecución de dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 5302

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17.

SERVICIO: 38.

PROGRAMA: 453B.

CAPÍTULO: 6.

ARTÍCULO: 60.

PROYECTO: 2005 17 38 6820. A-68. TRAMO: FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA) - VALDEALGORFA (TERUEL).

PROVINCIAS DE TERUEL Y ZARAGOZA

IMPORTE: +6.000,00 (MILES DE EUROS) EN 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 6.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Incremento de dotación presupuestaria para la redacción de proyectos de las diferentes fases de la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4000

ENMIENDA NÚM. 5303

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38.

PROGRAMA: 453B.

ARTÍCULO: 60.

PROYECTO: 2002 17 38 4063.

DENOMINACIÓN: A-40 CUENCA-TERUEL.

IMPORTE: +1.000 (MILES DE EUROS) en 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 1.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Incremento de dotación para el acondicionamiento del tramo de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5304

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.

SERVICIO: 38.

PROGRAMA: 453B.

ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 2005 17 38 3692.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4001

DENOMINACIÓN: N 211 VARIANTE DE ALCORISA
IMPORTE: +3.000 (MILES DE EUROS) EN 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 3000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Incremento de dotación para el acondicionamiento del tramo de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5305 De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP) y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO: 38
PROGRAMA: 453B DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
ARTÍCULO: 60
PROYECTO: 2015 17 38 3647
DENOMINACIÓN: A-68 TRAMO GALLUR-MALLÉN
PROVINCIA: ZARAGOZA
IMPORTE 2018: +6.500 (MILES DE EUROS) EN 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 6.500 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida prevista para este ejercicio a fin de acortar los plazos de ejecución de esta infraestructura, en este tramo concreto, sobradamente justificado debido a la intensidad del tráfico y su peligrosidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4002

ENMIENDA NÚM. 5306

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO: 38
PROGRAMA: 453B DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
ARTÍCULO: 60
PROYECTO: 2015 17 38 3646
DENOMINACIÓN: A 68 TRAMO FIGUERUELAS-GALLUR
PROVINCIA: ZARAGOZA
IMPORTE 2018: +13.000 (MILES DE EUROS) EN 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 13.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida prevista para este ejercicio a fin de acortar los plazos de ejecución de esta infraestructura, en este tramo concreto, sobradamente justificado debido a la intensidad del tráfico y su peligrosidad.

ENMIENDA NÚM. 5307

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4003

PROGRAMA: 441M
PROYECTO: NUEVO.
PROVINCIAS: HUESCA Y ZARAGOZA
DENOMINACIÓN: FOMENTAR LA DESVIACIÓN DEL TRÁFICO PESADO POR LA AP2 ENTRE ZARAGOZA Y FRAGA
IMPORTE: 10.000 (EN MILES DE EUROS) EN 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 10.000 MILES DE €

JUSTIFICACIÓN

Fomentar la liberación de los peajes de la AP-2 entre Zaragoza y Fraga para el tráfico pesado, sin limitaciones, como solución inminente a los graves problemas de siniestralidad del trazado correspondiente de la NII hasta tanto se produzca el desdoblamiento.

ENMIENDA NÚM. 5308
De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

SECCIÓN: 17. MINISTERIO DE FOMENTO
SERVICIO: 38.
PROGRAMA: 453C.
CAPÍTULO: 6.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: NUEVO. ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA N-II, AVENIDA CATALUÑA (ZARAGOZA).
IMPORTE: +1.000,00 (MILES DE EUROS) EN 2018

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE FOMENTO.
SERVICIO: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
PROGRAMA: 453.C. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 199917388201. CONCEPTO: OTRASACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN
IMPORTE: 1.000 MILES DE €

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4004

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia una vez realizada la cesión.

ENMIENDA NÚM. 5309

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De adición.

A la Sección 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

26. De Adición.

ALTA

Sección: 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 332A

Proyecto: NUEVO

Denominación: ACTOS CONMEMORATIVOS DEL VII CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN.

Importe de la enmienda: +500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 332B

Artículo: 62.

Concepto: 201418110013

Importe: -100 miles de euros.

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 332B

Artículo: 64.

Concepto: 199818140141

Importe: -100 miles de euros.

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 332B

Artículo: 64.

Concepto: 201518110002

Importe: -100 miles de euros.

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa: 332B

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4005

Artículo: 62.
Concepto: Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: -100 miles de euros.

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 333A
Artículo: 64.
Concepto: 200924030051
Importe: -100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En 2018 se cumple el VII Centenario de la Fundación del Archivo de la Corona de Aragón (ACA), que fue el de la Casa Real de Aragón desde que Jaime II fijó su sede en Barcelona, en 1318. Se guardan en él cientos de miles de documentos, acumulados y organizados durante mil años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.28.^a de la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía de Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana e Illes Balears, se creó, mediante Real Decreto 1267/2006, de 8 de noviembre, el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón a fin de «reforzar la especial colaboración de las cuatro comunidades autónomas citadas para la mejor conservación de los fondos documentales y para facilitar la investigación histórica y la proyección cultural del Archivo en el ámbito de los territorios afectados y fuera de ellos». Sin embargo, este Patronato que preside el Ministro de Cultura, o la persona en quien delegue, no se ha reunido desde su constitución pese a la petición reiterada de algunas CC. AA.; tampoco ha propiciado la divulgación de dichos fondos con ocasión de esta conmemoración que es el objetivo de esta enmienda limitada a Aragón y a los territorios de la Corona que deseen adherirse.

ENMIENDA NÚM. 5310

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 23.
SERVICIO: 104.
PROGRAMA: 452A.
ARTÍCULO: 61.

PROYECTO: 2003 23 226 0035. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES PÚBLICOS: PLAN DE PREVENCIÓN, LIMPIEZA, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS, CAUCES Y RIBERAS DEL EBRO EN ARAGÓN
PROVINCIAS: HUESCA, ZARAGOZA Y TERUEL
IMPORTE: +10.000,00 (MILES DE EUROS) EN 2018.

BAJA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
SERVICIO: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4006

PROGRAMA: 452.A.
CAPÍTULO: 6.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 2015.23.05.0084.
IMPORTE: 10.000,00 MILES DE EUROS.

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de un Plan de prevención, limpieza, recuperación, mantenimiento y conservación de caminos, cauces y riberas del Ebro en Aragón: retirada de gravas, arbustos, leña, zarzas, arbolado y demás vegetación acumulada en el cauce y orillas del río Ebro como consecuencia de las últimas avenidas y realización, previo proceso de participación de los representantes de los municipios y de los afectados, de una planificación que contemple la prevención de avenidas, actuaciones en cauce, riberas y motas y fomento de zonas inundables a fin de evitar daños ulteriores y persistentes en caso de avenida.

ENMIENDA NÚM. 5311

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
SERVICIO: 104. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
PROGRAMA: 452A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 2010 23 226 0015: RESTITUCIÓN TERRITORIAL POR OBRAS DE REGULACIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
PROVINCIAS: HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA
IMPORTE DE LA ENMIENDA: +6.000 (MILES DE EUROS) EN 2018.

BAJA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 452.A.
CAPÍTULO: 6.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 2015.23.05.0084.
IMPORTE: 6.000,00 MILES DE EUROS.

JUSTIFICACIÓN

Planes de restitución por los embalses de Montearagón, Jánovas, San Salvador, Yesa, Almudévar, Biscarrués y Santolea. Incluir partidas para impulsar el desarrollo de estas zonas, correspondientes a las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, afectadas por la construcción de piezas de regulación hidráulica, que en algunos casos ya cuentan con planes de restitución aprobados pero sin desarrollar en parte o en su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4007

totalidad y en otros casos, requieren del impulso a la negociación de dichos planes con la Comunidad de Aragón, los municipios y los afectados, y la redacción de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 5312

De doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y de doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)

La Senadora María Belén Ibarz Ibarz, PAR (GPP) y la Senadora Rosario Isabel Santos Fernández, PAR (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
SERVICIO: 104. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
PROGRAMA: 452A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
ARTÍCULO: 61. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
PROYECTO: 2015 23 104 0010
PROVINCIAS: HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA
DENOMINACIÓN: FONDOS DE INVERSIONES GENERADOS POR ENERGÍA RESERVADA
IMPORTE DE LA ENMIENDA:+ 3.000 MILES DE EUROS EN 2018.

BAJA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 452.A.
CAPÍTULO: 6.
ARTÍCULO: 61.
PROYECTO: 2015.23.05.0084.
IMPORTE: 3.000,00 MILES DE EUROS.

JUSTIFICACIÓN

Dotar fondos para destinarlos a la restitución económica y social de los municipios afectados por dichas infraestructuras en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—La Portavoz, **Mirella Cortès Gès.**

ENMIENDA NÚM. 5313

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4008

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 256 mil €

ALTA

Sección: 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música
Programa: 335.A. Música y danza
Artículo: 45413

BAJA

Sección: 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 4
Programa: 322L
Artículo: 22
Subconcepto: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundación del Gran Teatre del Liceu

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al 45 % de participación del Estado de acuerdo con los Estatutos de la Fundación.

ENMIENDA NÚM. 5314

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER)

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GPER), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 250 mil €

ALTA

Sección: 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música
Programa: 335.A. Música y danza
Artículo: 755

BAJA

Sección: 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4009

Programa: 322L
Artículo: 22
Subconcepto: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Consorci del Gran Teatre del Liceu

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al 45 % de participación del Estado de acuerdo con los Estatutos del Consorci del Gran Teatre del Liceu.

La Senadora Elvira García Díaz (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—**Elvira García Díaz.**

ENMIENDA NÚM. 5315 De doña Elvira García Díaz (GPMX)

La Senadora Elvira García Díaz (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 72.**

ENMIENDA

De modificación.

Modificación del artículo 72 que pasaría a ser redactado como sigue:

«El número 6 del apartado Uno.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, se redacta de la siguiente forma:

“6.º La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación, museos, galerías de arte, pinacotecas, teatros, circos, festejos taurinos, conciertos y a los demás espectáculos en vivo.”»

JUSTIFICACIÓN

Un tipo reducido de IVA no puede ir dirigido sino a espectáculos que fomenten el enriquecimiento cultural y a facilitar y fomentar el acceso a la cultura por parte de la ciudadanía.

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 45 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—**Joan Bagué Roura y Josep Lluís Cleries i Gonzàlez.**

ENMIENDA NÚM. 5316 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4010

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF.

Importe: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 17.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 17.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: 0018.

Denominación: Corredor Mediterráneo: ancho UIC Castellbisbal - Vilaseca y Reus-Vilaseca.

Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En caso que esta partida haga referencia a la implantación del ancho estándar europeo en el Corredor mediterráneo, debe de adecuarse con objeto de incluir las dotaciones presupuestarias para el impulso de las obras del tramo Reus-Vila-seca y la ejecución de las obras adjudicadas en 2018 del tramo Vila-seca-Castellbisbal. En caso contrario debe definirse una nueva partida específica.

ENMIENDA NÚM. 5317

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4011

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 748. RENFE -Operadora (Grupo).

Importe: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 17.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE RENFE -Operadora (Grupo)

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 17.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: RENFE -Operadora (Grupo).

Proyecto: 2100.

Denominación: Plan de Estaciones - Rodalia de Catalunya.

Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación presupuestaria para dar cumplimiento, aunque sea fuera de plazo, al compromiso de inversión del Ministerio de Fomento, de 306 M€, del acuerdo 2014-2016.

ENMIENDA NÚM. 5318

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4012

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF.
Importe: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 17.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.
Concepto: 7 Para atender inversiones.
Importe: 17.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.
Proyecto: 5140.
Denominación: Actuaciones en Estaciones.
Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para dar cumplimiento al compromiso de inversión de 306 M€ del acuerdo 2014-2016, adquirido por el Ministerio de Fomento para la ejecución del plan de actuaciones en la RFIG para la mejora de la seguridad, fiabilidad y funcionalidad del servicio de Rodalies de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5319 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 746. ADIF.
Importe: 17.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4013

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 17.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 17.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: 5110.

Denominación: Actuaciones en electrificación y Energía.

Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para dar cumplimiento al compromiso de inversión de 306 M€ del acuerdo 2014-2016, adquirido por el Ministerio de Fomento para la ejecución del plan de actuaciones en la RFIG para la mejora de la seguridad, fiabilidad y funcionalidad del servicio de Rodalies de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5320

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF.

Importe: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4014

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 17.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 17.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: 5120.

Denominación: Actuaciones en instalaciones de Seguridad.

Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para dar cumplimiento al compromiso de inversión de 306 M€ del acuerdo 2014-2016, adquirido por el Ministerio de Fomento para la ejecución del plan de actuaciones en la RFIG para la mejora de la seguridad, fiabilidad y funcionalidad del servicio de Rodalies de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5321

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF.

Importe: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 17.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4015

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 17.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: 5100.

Denominación: Actuaciones en Infraestructura.

Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para dar cumplimiento al compromiso de inversión de 306 M€ del acuerdo 2014-2016, adquirido por el Ministerio de Fomento para la ejecución del plan de actuaciones en la RFIG para la mejora de la seguridad, fiabilidad y funcionalidad del servicio de Rodalies de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5322

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 747. ADIF Alta Velocidad.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4016

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 1.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Conexión línea convencional-LAV Penedès.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto constructivo de la conexión ferroviaria de la línea de alta velocidad y convencional en el ámbito de Vilafranca del Penedès en el 2018 y ejecución de las obras durante el 2019.

ENMIENDA NÚM. 5323 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF.

Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.800 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4017

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Obras complementarias terminal BASF (CPP).

Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución durante el 2018 de las obras complementarias de la terminal BASF de Substitución del paso a nivel de acceso a la terminal por un paso superior y una rotonda de conexión con la N340a.

ENMIENDA NÚM. 5324

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Artículo: 7410. Puertos del Estado.

Importe: 3.640 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 3.640 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE Puertos del Estado

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 3.640 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4018

ALTA EN GASTOS

Empresa: Puertos del Estado.

Proyecto: 0706.

Denominación: Pavimentos, accesos viarios y ferroviarios (Port de Barcelona).

Importe: 3.640 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Licitar las obras del nuevo acceso ferroviario en el ámbito portuario, con objeto de iniciarlas en el año 2018.

ENMIENDA NÚM. 5325

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Rotonda N-260 C-17 en el municipio de Ripoll.

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de una rotonda para mejorar la seguridad a ejecutar durante el 2018.

ENMIENDA NÚM. 5326

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4019

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Obras para la ampliación de la Estació de Sants.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que en los PGE2018 se establezca una vinculación detallada en relación a las actuaciones en estaciones de Cercanías y Alta Velocidad y, muy especialmente, de la financiación destinada a estaciones estratégicas como La Sagrera y Sants, que requiere urgentemente su ampliación y mejora.

ENMIENDA NÚM. 5327

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Actuaciones prioritarias de desdoblamiento línea entre Montcada y Vic - Desdoblamientos parciales R3.

Importe: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4020

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (No regionalizable).
Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al compromiso del Ministerio de Fomento de impulsar las actuaciones prioritarias de duplicación de la R3, mediante la finalización de la redacción de los proyectos constructivos en 2018 y posterior ejecución durante el 2019.

ENMIENDA NÚM. 5328

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament de Puigcerdà. Centro cívico y de deportes de Puigcerdà.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1.
Programa: 321M.
Artículo: 2.
Importe: 165 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4.
Programa: 322L.
Artículo: 2.
Importe: 142 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 5.
Programa: 322B.
Artículo: 2.
Importe: 293 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4021

JUSTIFICACIÓN

El Ajuntament de Puigcerdà ha aprobado el proyecto básico para la construcción de un centro cívico y de deportes de la Villa de Puigcerdà que pueda dar cobertura a las necesidades de los habitantes del municipio y de la comarca, y también a la población flotante propia de un destino turístico como el nuestro. El precio total del edificio asciende a la cantidad de 3.909.068,98+IVA. Está previsto ejecutar el edificio en seis fases. Durante las anualidades 2018 y 2019 está previsto ejecutar las dos primeras fases, que ascienden a la cantidad de 359.473,77 €+IVA y 357.000,00 €+IVA, respectivamente. La aportación del Estado sería para cubrir una parte de la financiación de estas dos primeras fases (600.000 €). Se trata de un equipamiento estratégico para nuestra ciudad y para el territorio, pues se trata de un edificio con múltiples utilidades: centro cívico, centro deportivo, realización de congresos, espacio polivalente, etc.

ENMIENDA NÚM. 5329

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Pujalt. Rehabilitación del Castillo y su entorno.
Importe: 640 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1.
Programa: 321M.
Artículo: 2.
Importe: 176 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4.
Programa: 322L.
Artículo: 2.
Importe: 152 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 5.
Programa: 322B.
Artículo: 2.
Importe: 312 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4022

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un proyecto para rehabilitar y dignificar la zona del castillo de Pujalt (BCIN) que fue cedido por el gobierno del estado al Ajuntament de Pujalt con la condición de su rehabilitación. En el convenio de cesión se indica que la propiedad revertirá de nuevo al estado en caso que no se ejecute la rehabilitación.

No obstante, no se ha obtenido ninguna subvención por este concepto en los últimos años y el Ajuntament de Pujalt no dispone de capacidad suficiente para emprender esta obra, a todo lo expuesto hay que añadir que la zona presenta un peligro de ruina y los elementos que quedan pueden derrumbarse, por este motivo es imperativo consolidar la zona para garantizar la seguridad de la vía pública.

ENMIENDA NÚM. 5330

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.

Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 1.920 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 5.

Programa: 322B.

Artículo: 2.

Importe: 1.920 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 1.920 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 107. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: 46. Ajuntament de Matadapera. Teatre-Auditori Municipal.

Importe: 1.920 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4023

JUSTIFICACIÓN

Esta obra consta de 2 fases. La fase A (Escuela de Música) se terminó en 2012 y se financió con la aportación de 1.540.000 € provenientes del Instituto de las Artes Escénicas y de la Música. La fase B (Teatro-Auditorio) quedó sin realizar.

ENMIENDA NÚM. 5331 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 410. Consejo Superior de Deportes.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 5.
Programa: 322B.
Artículo: 2.
Importe: 4.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 4.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Ajuntament de Tarragona para la organización de los Juegos Olímpicos del Mediterráneo.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar una mayor aportación económica del estado para la organización de los Juegos, tal como han efectuado el Ayuntamiento de Tarragona, la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4024

ENMIENDA NÚM. 5332

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.

Programa: 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad soc. de las empresas.

Artículo: 45. Generalitat de Catalunya. Inserción laboral de personas con discapacidad (Centros Especiales de Empleo).

Importe: 5.900 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 1.

Programa: 291M.

Artículo: 21.

Importe: 5.900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, el gasto en programas de subvenciones destinado a la inserción laboral de las personas con discapacidad y, en especial a los Centros Especiales de Empleo (CEE) ha experimentado un crecimiento continuado y especialmente acentuado. Sin embargo, la financiación con fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que ha sido históricamente insuficiente, no ha crecido al mismo ritmo que los gastos, por lo que se ha generado un déficit de financiación creciente que la Generalitat de Catalunya ha asumido hasta el momento, a menudo reduciendo recursos destinados a otros programas y sin poder convocar todos los programas que la legislación establece. Solamente se ha podido subvencionar parte del coste salarial y las Unidades de Apoyo.

A mediados del ejercicio 2018, estamos ante una situación de alarma al comprobar que las necesidades han ido creciendo y nuestros CEE han perdido solidez y competitividad, fruto de la deficiente financiación por parte del Estado, que debemos recordar que es quien tiene las competencias.

ENMIENDA NÚM. 5333

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4025

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
Artículo: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.
Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios es el Plan que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando:

- Los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones, agrícola, pecuaria y forestal.
- El ámbito territorial de su aplicación.
- La superficie continua necesaria para la declaración de la obligatoriedad del seguro.
- Su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

La aportación del Estado prevista para el año 2018 sigue estando por debajo de la de 2011, lo que compromete seriamente este programa, puntero en Europa y una de las principales prioridades para el sector agrario.

ENMIENDA NÚM. 5334
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4026

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 482. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas.

Importe: 788 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 788 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el apoyo a la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias.

ENMIENDA NÚM. 5335

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 483. Transferencia a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas presencia internacional.

Importe: 303 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 303 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el apoyo a la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4027

ENMIENDA NÚM. 5336

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 1.840 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 1.840 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación en el proyecto de presupuesto para el 2018, de un concepto presupuestario de transferencia a las Comunidades autónomas par la gestión de los recursos destinados a actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio. De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

Tribunal Supremo:

— SENTÈNCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011. Audiencia Nacional: SENTÈNCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013

Tribunal Constitucional:

— SENTÈNCIA NÚMERO 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013.

— SENTÈNCIA NÚMERO 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.

— SENTÈNCIA NÚMERO 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 5337

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4028

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 45. Convenio para la creación del Consorcio «Centro de Actividades Regionales para el Consumo y la Producción Sostenible» Generalitat de Catalunya.

Importe: 125 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 125 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación de esta partida, en línea con la aportación de la Generalitat.

ENMIENDA NÚM. 5338

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Inversiones pendientes sobre la Disposición Adicional 3a. Estatut Catalunya.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 7.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4029

JUSTIFICACIÓN

De todos es conocido el listado de inversiones pendientes en infraestructuras del agua en el territorio de Cataluña, amparado por lo que dispone la Disposición Adicional 3.^a del Estatut de Catalunya.

Para ello, la enmienda propone incrementar la partida presupuestaria para PGE 2018 en 7.000 miles euros y proceder a su urgente licitación en 2018.

ENMIENDA NÚM. 5339

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Financiación de infraestructuras del ciclo del agua (convenio 2010).

Importe: 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 4510.

Artículo: 2.

Importe: 24.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar 24 millones de euros correspondientes al convenio tramitado en el año 2010 que no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la Administración General del Estado a favor del ACA, estipuladas en el mencionado convenio relativas a actuaciones del ciclo del agua ya habían sido reconocidas por el Estado en el año 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Consejero de Economía y Fianzas de la Generalitat de Cataluña. En el citado acuerdo se establecía que se firmaría un convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalitat en la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

El proyecto de presupuestos del Estado para el 2018 tampoco contempla ninguna consignación al respecto, por lo que se solicita su inclusión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4030

ENMIENDA NÚM. 5340

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Generalitat de Catalunya para actuaciones de regadío.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hoy por hoy, en Cataluña existe un claro déficit en inversiones para la modernización de los regadíos en distintas zonas del país.

Por ejemplo, y de una demanda reiterada y urgente podemos detallar las siguientes obras por presupuestar, licitar y ejecutar: Delta del Ebro, Baix Ter, Muga, Canals d'Urgell, Canals de Piñana.

Para ello, la enmienda propone incrementar la partida presupuestaria para PGE 2018 en 10.000 miles euros y proceder a su urgente licitación en 2018.

ENMIENDA NÚM. 5341

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4031

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Programa de frutos de cáscara.
Importe: 18.150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 18.150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ayuda a los Frutos de cáscara se fundamenta en un apoyo a los productores en aquellas zonas en que su cultivo es tradicional, por los efectos positivos que tiene desde el punto de vista ambiental, rural, social y de interés económico.

Las dotaciones económicas en los PGE destinadas a este objetivo ha disminuido drásticamente desde 2011, anualidad en la cual su presupuesto era de 18.150 miles de euros.

Se ha demostrado que esta política conlleva unos resultados del todo insuficientes, y está hoy por hoy produciendo un importante abandono de las superficies de Frutos de cáscara, que hay que corregir.

ENMIENDA NÚM. 5342 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Ayudas a los programas de control de rendimiento lechero.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2012, en Cataluña la subvención concedida por lactación finalizada y válida ha sido muy inferior al límite máximo previsto por el RD 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4032

del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies de ganado vacuno, ovino y caprino, modificado por el RD 419/2015, de 29 de mayo.

Por ello, la propuesta es incrementar dicha subvención.

ENMIENDA NÚM. 5343

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas puras oficialmente reconocidas por las comunidades autónomas.

Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La previsión del presupuesto se realiza según el número de asociaciones de criadores de razas autóctonas reconocidas por las comunidades autónomas para la gestión de los libros genealógicos, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas. Las asociaciones que pueden acogerse a este régimen de ayudas ha aumentado mientras que, la cuantía de la ayuda asignado a cada raza ha ido disminuyendo.

ENMIENDA NÚM. 5344

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4033

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Artículo: 75. Aportación adicional al Programa Operativo FEMP para Catalunya.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el Programa Operativo FEMP, acompañado del retorno de la gestión directa de las ayudas a las CC. AA.

ENMIENDA NÚM. 5345 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Artículo: 75. Promoción exterior de los productos pesqueros. Generalitat de Catalunya.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 150 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4034

JUSTIFICACIÓN

En años anteriores, existía una contribución indirecta por parte de los PGE a las distintas CCAA para financiar debidamente la promoción exterior de los productos pesqueros. Promoción que, continua siendo una demanda prioritaria del sector, y no sólo en Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 5346
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. Programas pesqueros para Catalunya de investigación científica.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 4510.
Artículo: 2.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone suplementar la partida presupuestaria con el fin de poder incorporar la financiación de programas de planificación, de investigación científica del litoral mediterráneo catalán.

ENMIENDA NÚM. 5347
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4035

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 75. Planes de cultivos marinos para Catalunya.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Visto que la financiación para Planes de Cultivos marinos (JACUMAR), dotada con 1.000 miles de euros, no se había incorporado en los últimos ejercicios presupuestarios —desde 2012 —.

Siendo éste, un programa reclamado todos los años por el sector y las CC. AA., entre las cuales Cataluña, como un programa imprescindible y que debe ser atendido correctamente desde el punto de vista presupuestario.

Por ello, se propone suplementar la partida presupuestaria con un importe de 1.000 miles de euros, con el fin de poder dotarla suficientemente.

ENMIENDA NÚM. 5348
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 75. Conveni con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de caminos rurales.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4036

Artículo: 2.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el programa parta actuaciones en caminos rurales en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5349
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 75. Red Rural Viaria de Catalunya.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone suplementar la partida presupuestaria con el fin de poder incorporar la financiación de diversas obras para la mejora de la Red Rural Viaria de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 5350
De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4037

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 75. Mejora de caminos en la zona regable del Baix Ter.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el programa de mejora de caminos en la zona regable del Baix Ter.

ENMIENDA NÚM. 5351 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 76. Vial de acceso al nuevo Celler Agrícola de Solivella.
Importe: 301 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 301 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el citado proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4038

ENMIENDA NÚM. 5352

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 76. Ajuntament de Llavorsí. Acondicionar el acceso a la población de Montenartró.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1.
Programa: 451O.
Artículo: 2.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionar el acceso a la Población (8 km) que se encuentra muy deteriorado. Una importante actuación para el asentamiento y no abandono de población en estas zonas rurales.

ENMIENDA NÚM. 5353

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Artículo: 6. Obras de mejora de regadíos declaradas de interés general en Catalunya.
Importe: 5.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4039

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone suplementar la partida presupuestaria con el fin de poder incorporar la financiación de diversas obras de interés general y demandado en Catalunya, de las obras que a continuación se detallan: Comunidad de Riego de Fenollet, Comunidad de Riego de la Riera de Gaià, Comunidad de Riego de Bolòs (Almenar), La Sequieta de la Pobla de Montornés, y la situada en el Delta del Ebro.

ENMIENDA NÚM. 5354

**De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)**

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la lucha contra plagas.

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5355

**De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)**

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4040

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 750. Generalitat de Catalunya para la indemnización por sacrificio animales por erradicación de enfermedades.

Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5356 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 75204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1.

Programa: 451O.

Artículo: 2.

Importe: 300 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4041

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5357 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Parc Científic de Barcelona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 6.
Programa: 923P.
Artículo: 895.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5358 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Política de Investigación, Desarrollo e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4042

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 6.
Programa: 923P.
Artículo: 895.
Importe: 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde los Presupuestos Generales del Estado de 2013, se viene arrastrando un déficit en el crédito no financiero del Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica que ha sido suplido a través de suplementos de crédito. Se hace necesario dotar de 100 millones de euros adicionales al Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica.

ENMIENDA NÚM. 5359 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i González (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i González (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Política de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 74901. Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.
Importe: 653 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
Servicio: 6.
Programa: 923P.
Artículo: 895.
Importe: 653 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4043

ENMIENDA NÚM. 5360

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 83312. Programa de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.

Catalunya.

Importe: 136.811 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 83300.

Importe: 136.811 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 5 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—**Joan Bagué Roura y Josep Lluís Cleries i Gonzàlez.**

ENMIENDA NÚM. 5361

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4044

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 3. Dir. y Serv. Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Artículo: 62. Nueva sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en el 22@ de Barcelona.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01.

Programa: 219M.

Artículo: 22.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe el solar de la TGSS en el que tenía que ubicarse la nueva sede de la TGSS y el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el barrio de Poblenou-Diagonal Mar-22@.

Esta reducción va a suponer una insuficiencia de medios económicos notable para la realización de los actuaciones encomendadas por la Ley de Prevención de Riesgo Laborales a dicha Fundación, que a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos se dedica al impulso de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Pero tampoco se justifica esta minoración si se tienen en cuenta que esta aportación se financia por el Fondo de Prevención y Rehabilitación que se nutre del exceso del resultado económico positivo en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas y deberán adscribirse a los fines generales de prevención y rehabilitación, entre los que se encuentran el fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en las prevenciones de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, tal como viene dispuesto en el artículo 73 punto 2 de la Ley General de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta que los excedentes obtenidos en la gestión de 2012 han permitido realizar una dotación de 345,61 millones de euros en el Unión General de Trabajadores ejercicio 2013, lo que significa un crecimiento superior en un 17 % respecto a la dotación realizada en el ejercicio anterior. Por tanto, si los fondos destinados por las Mutuas a la prevención no han variado sino que han sufrido un incremento, lo que, en principio, podría suponer un correlativo aumento de la financiación para la realización de las actividades preventivas desarrolladas por la Fundación, no se encuentra justificada la disminución de la aportación que va a limitar el adecuado funcionamiento de dicha Fundación y en consecuencia, el cumplimiento de los fines asignados. Finalmente, también cabe destacar que en estos momentos se está negociando en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo una nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013/2020 y el Gobierno no ha dispuesto ninguna partida presupuestaria para el desarrollo de la misma, como si se hizo para la anterior Estrategia 2007/2012 que contó con fondos específicos en toda su vigencia.

ENMIENDA NÚM. 5362

De don Joan Bagué Roura (GPN)

y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4045

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.
Programa: 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.
Artículo: 459. Otras transferencias corrientes.
Importe: 9.537 miles de euros.

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01.
Programa: 219M.
Artículo: 22.
Importe: 9.537 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La gestión de las pensiones no contributivas que llevan a cabo las comunidades autónomas no ha disminuido en estos años, y por tanto no es asumible por éstas continuar una gestión adecuada sin financiación.

ENMIENDA NÚM. 5363 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 3. Dir. y Serv. Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Artículo: 44. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01.
Programa: 219M.
Artículo: 22.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Según consta en la documentación justificativa del proyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, la dotación inicial que figura con destino a la Fundación de prevención de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4046

riesgos laborales se cifra en 15.000.000 de euros, cantidad que sufre un descenso del 25 % respecto a la cantidad asignada en el ejercicio 2013 y del 40 % respecto al ejercicio 2012.

Esta reducción va a suponer una insuficiencia de medios económicos notable para la realización de los actuaciones encomendadas por la Ley de Prevención de Riesgo Laborales a dicha Fundación, que a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos se dedica al impulso de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Pero tampoco se justifica esta minoración si se tienen en cuenta que esta aportación se financia por el Fondo de Prevención y Rehabilitación que se nutre del exceso del resultado económico positivo en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas y deberán adscribirse a los fines generales de prevención y rehabilitación, entre los que se encuentran el fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, tal como viene dispuesto en el artículo 73 punto 2 de la Ley General de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta que los excedentes obtenidos en la gestión de 2012 han permitido realizar una dotación de 345,61 millones de euros en el Unión General de Trabajadores ejercicio 2013, lo que significa un crecimiento superior en un 17 % respecto a la dotación realizada en el ejercicio anterior. Por tanto, si los fondos destinados por las Mutuas a la prevención no han variado sino que han sufrido un incremento, lo que, en principio, podría suponer un correlativo aumento de la financiación para la realización de las actividades preventivas desarrolladas por la Fundación, no se encuentra justificada la disminución de la aportación que va a limitar el adecuado funcionamiento de dicha Fundación y en consecuencia, el cumplimiento de los fines asignados. Finalmente, también cabe destacar que en estos momento se está negociando en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en Trabajo una nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013/2020 y el Gobierno no ha dispuesto ninguna partida presupuestaria para el desarrollo de la misma, como si se hizo para la anterior Estrategia 2007/2012 que contó con fondos específicos en toda su vigencia.

ENMIENDA NÚM. 5364

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.

Programa: 231D. Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores.

Artículo: 45. Programas de termalismo y turismo social.

Importe: 10.555 miles de euros.

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01.

Programa: 219M.

Artículo: 22.

Importe: 10.555 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4047

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en diferentes ámbitos de servicios sociales y protección social, entre ellos los programas de termalismo y turismo social para personas mayores incluidos en el programa 231D envejecimiento activo y atención a la dependencia, motivo por el cual se han de destinar los fondos a las partidas de transferencias territoriales para su gestión en lugar de realizar la gestión directa de este gasto.

ENMIENDA NÚM. 5365 De don Joan Bagué Roura (GPN) y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 1. Pensiones y Prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Programa: 221M. Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones de incapacidad temporal.

Artículo: 485. Protección de la familia.

Importe: 13.704 miles de euros.

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01.

Programa: 219M.

Artículo: 22.

Importe: 13.704 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La partida «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil», sólo cuenta con 346 millones, una cuantía insuficiente para abordar la magnitud de este problema. En los últimos años, la pobreza infantil no sólo ha aumentado en cantidad —del 27,3 % en 2008 al 29,7 % en 2016—, sino que también se ha agravado: actualmente en España la pobreza severa afecta a casi un millón y medio de niños y niñas, y ha pasado de un 12 % en 2008 al 16 % en 2016. La pobreza infantil es un fenómeno hereditario: los niños pobres de hoy muy probablemente serán adultos pobres mañana. Enfrentamos el riesgo de dejar a varias generaciones subsistiendo en la pobreza, con el enorme coste social que eso conlleva. Esta situación necesita cambios urgentes y profundos, y avanzan con firmeza en el diseño de políticas públicas que mejoren la situación de la infancia en nuestro país.

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—**Joan Bagué Roura y Josep Lluís Cleries i Gonzàlez.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4048

ENMIENDA NÚM. 5366

De don Joan Bagué Roura (GPN)
y de don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)

El Senador Joan Bagué Roura (GPN) y el Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. V. Disposición adicional septuagésima.**

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional septuagésima. Transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para compensar reducción de ingresos en el sistema eléctrico consecuencia de la eliminación del Peaje 6.1.b)

Uno. Con efectos exclusivos para 2018, y con el fin de compensar en el Sistema eléctrico la reducción de ingresos consecuencia de la eliminación del peaje de acceso 6.1.b), el Ministerio para la transición ecológica transferirá a la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia Crédito por importe de 40.000 miles de € de la partida 20.18.000X.736.

Dos. El importe, transferido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al que se refiere el párrafo anterior, será incorporado de una sola vez, como ingreso, al sistema de liquidaciones del sistema eléctrico gestionado por ese organismo.

Tres. El Ministerio para la transición ecológica modificará, en el plazo de quince días, el apartado 4 del artículo 7 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica con el fin de eliminar el peaje de acceso 6.1.b) y modificar las siguientes tarifas:

Nivel de tensión	Peaje
$\geq 1\text{ kV}$ y $< 25\text{ kV}$	6.1.A
$\geq 25\text{ kV}$ y $< 72,5\text{ kV}$	6.2

»

JUSTIFICACIÓN

Se unifica el peaje para 25 kV y 30 kV que son las tensiones habituales en la distribución de energía eléctrica en media tensión para el conjunto del Estado.

La evolución histórica de la red de distribución de energía eléctrica en media tensión en el estado español explica las diferentes tensiones existentes en este ámbito, básicamente 25 kV y 30 kV. Según la empresa distribuidora de la zona utilizaba 25 o 30 kV siendo éstas equivalentes.

Las instalaciones de 25 y 30 kV deben pertenecer al mismo grupo de peajes, ya que utilizan el mismo material y gozan de la misma retribución del sistema eléctrico español.

Durante la anterior legislatura se utilizó esta realidad para crear el peaje 6.1.A que afectaba a las instalaciones de 25 kV y el peaje 6.1.B que afectaba a las instalaciones de 30 kV que ahora se verán afectadas por la tarifa 6.2.

Las empresas catalanas alimentadas a media tensión trabajan a 25 kV y para evitar causarles pérdidas de competitividad en sus mercados de origen regulatorio, se proponen que paguen el mismo peaje aplicable a empresas competidoras alimentadas a 30 kV, lo cual justifica colocar los niveles de tensión en la misma tarifa 6.2.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (GPPD), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—El Portavoz, **Ramón María Espinar Merino.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4049

ENMIENDA NÚM. 5367

Del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (GPPOD)

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (GPPOD), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Enmienda de Adición

Se añade una Disposición adicional (NUEVA) con el siguiente texto:

«Se implementarán las partidas económicas destinadas a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia para para la financiación del transporte regular de viajeros»

JUSTIFICACIÓN

El Área Metropolitana de Valencia concentra a más de un millón y medio de habitantes, que generan cada día casi dos millones de desplazamientos en distintos medios de transporte. Los servicios de transporte público son diversos, contando con transporte urbano, principalmente el del ayuntamiento de Valencia, autobuses interurbanos, metro, tranvía, dependientes de la administración autonómica y cercanías, de competencia estatal. Todos estos servicios son claves para el desarrollo cotidiano de los ciudadanos, y representa una necesidad social y económica de primer orden.

La Generalitat Valenciana solicitó formalmente al Ministerio competente la inclusión en los PGE de 2017 de una partida de ayudas para la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, al cumplir los requisitos que se le habían marcado desde el mismo. A pesar de ello no ha sido incluido en el borrador de PGE, sin que se haya dado razón alguna para ello. En cambio sí que han aparecido en el mismo para ayudas para el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 126 millones de euros, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones y para la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 47 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 5368

Del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (GPPOD)

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (GPPOD), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

SECCIÓN: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 3 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Programa: 132A Seguridad ciudadana

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto nuevo: Nueva Comisaría en Llugones

Importe: 1.000 (Miles de €)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4050

BAJA

SECCIÓN: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 3 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Programa: 132A Seguridad ciudadana

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22 Material, suministros y otros.

Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Subconcepto: 6 Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000 (Miles de €)

MOTIVACIÓN

Necesidad de la dotación para nueva comisaría de Policía en Llugones-Asturias.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 13 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—El Portavoz, **José Manuel Barreiro Fernández**.

ENMIENDA NÚM. 5369

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. III. Disposición adicional quincuagésima.**

ENMIENDA

De modificación.

Disposición adicional quincuagésima ter. Ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el período 1950-1985

Uno. Se concederá una ayuda a quienes durante el periodo 1950-1985 sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación, compatibles con las descritas para la Talidomida, cuyo origen no pueda ser explicado por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas siempre que la gestación se haya producido en España. Estas ayudas serán compatibles con cualquier pensión pública a que la persona beneficiaria tuviera derecho, y complementarias con la percepción de otras ayudas o prestaciones de análoga naturaleza y finalidad a las reguladas en esta disposición y, en concreto, con las ayudas establecidas en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el periodo 1960-1965.

Dos. El importe de la ayuda a percibir será el resultado de multiplicar 12.000 euros por cada uno de los puntos porcentuales de discapacidad reconocida a la persona afectada, por los organismos competentes, a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.

Tres. Las personas afectados por Talidomida en España tienen derecho a las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas que sean precisas para desempeñar las actividades básicas de la vida diaria, así como para suplir las deficiencias causadas por las lesiones originadas por la embriopatía, estando para ello exentos de cualquier tipo de pago.

Cuatro. El Gobierno de España recabará de la compañía propietaria de la patente y, en su caso, de aquellas que hubieran realizado la distribución del fármaco en España la colaboración económica necesaria para la reparación de las víctimas, así como el reconocimiento del daño causado. Esta colaboración se destinará a incrementar proporcionalmente las cantidades reconocidas a las personas afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4051

Cinco. Se autoriza al gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo previsto en esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

La variación de la cuantía de las ayudas y su baremación surge de una doble necesidad que se pone de manifiesto al estudiar el problema de los beneficiarios y la finalidad de la medida. En primer lugar las cuantías han de ser elevadas para conseguir con ello cumplir con la Proposición no de Ley aprobada el 24 de noviembre de 2016 por La Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, que establece el concepto de «prestaciones justas»: teniendo en cuenta lo que establecen otros instrumentos normativos de nuestro Ordenamiento para valorar lesiones a las personas, como el Baremo de Tráfico de la Ley 35/2015, es obvio que la gravedad de los daños físicos que padecen las víctimas de la talidomida no se vería justamente compensada con el texto actual. Si a ello le sumamos los padecimientos psíquicos y morales que durante décadas viene sufriendo el colectivo, parece del todo justificado el cambio que se propone. En segundo lugar, en lo que hace a la forma de baremar atribuyendo la suma de 12.000 euros por punto porcentual de discapacidad reconocida de cada afectado, se atiende a una reivindicación de los mismos que analizada resulta lógica porque evita saltos no menores e injustificados entre personas que podrían tener prácticamente el mismo daño por variar su discapacidad un solo punto porcentual, lo que es contrario al sentido común, y de lo que nadie se beneficia. En definitiva estas modificaciones suponen que España se acerque, por fin, al trato dado por el resto de países de nuestro entorno a sus respectivos nacionales que han sufrido la tragedia.

ENMIENDA NÚM. 5370

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional xxx. Medidas aplicables a los proyectos de interés común en infraestructuras de energía

Los proyectos declarados de interés común de conformidad con el Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas tendrán la consideración de interés general e interés público de primer orden y superior, resultándoles de aplicación las siguientes especialidades. Igual consideración recibirán las infraestructuras de la red de transporte y distribución de electricidad necesarias para la puesta en funcionamiento de los citados proyectos.

Se considera como única autoridad competente de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento 347/2013 al Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Cuando los proyectos requieran autorización o concesión administrativa de otro departamento ministerial o entidad pública se tramitará por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital un solo expediente, en el que se integraran como informes las autorizaciones o concesiones y se dictará una única resolución.

Se aplicará en todo caso al procedimiento la tramitación urgente prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los informes que hayan de solicitarse en los citados procedimientos se registrarán por las siguientes reglas:

1. No podrá adoptarse la suspensión de plazos con ocasión de solicitud informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4052

2. Los informes no tendrán la consideración de vinculantes.
3. De no emitirse el informe en plazo proseguirán las actuaciones.

Se consideran que las infraestructuras necesarias para la ejecución de los proyectos de interés común tienen la condición de interés social a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, pudiendo procederse a la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar, en su caso, la realización de una obra.

Los proyectos de interés común a los que se refiere esta disposición podrán, siempre que así se determine por Orden del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, ser incluidos en los procedimientos de concesión de ayudas que se desarrollen en aplicación de la Disposición Adicional centésima trigésima sexta.

Lo dispuesto en esta disposición resultará de aplicación a los procedimientos no finalizados a la entrada en vigor de esta ley.

JUSTIFICACIÓN

Una de las prioridades de la Estrategia Europa 2020 es el crecimiento sostenible que debe alcanzarse fomentando una economía con un uso más eficiente de los recursos, más sostenible y más competitiva. La estrategia Europa 2020 sitúa las infraestructuras de energía en primera línea. Las inversiones necesarias para la ejecución de estas inversiones, de aquí a 2020 tienen un considerable impacto en el crecimiento económico.

La normativa y los documentos de trabajo de la Unión Europea insisten en la necesidad de reducir las cargas administrativas ante el riesgo de que las inversiones no puedan materializarse debido a obstáculos relacionados con la concesión de autorizaciones, la regulación y la financiación. A fin de evitar tales trabas, los proyectos de interés común deben ejecutarse lo más rápidamente posible. Por ello el Reglamento 347/2013 dispone que los procesos de concesión de autorizaciones no deben dar lugar a cargas administrativas que sean desproporcionadas con el tamaño o la complejidad de un proyecto.

Con este propósito se insiste por las instituciones de la Unión Europea en la necesidad de dar «carácter prioritario» a nivel nacional a los proyectos de interés común, para garantizar la rapidez. En línea con este mandato el Reglamento 347/2013 establece que los proyectos de interés común en infraestructuras de energía tengan la condición de «asuntos de máxima importancia» debiendo la regulación garantizar tal reconocimiento.

En la presente disposición se recogen una serie de medidas que persiguen impulsar la tramitación de tales proyectos de interés común. Entre las medidas previstas en el mencionado Reglamento se recoge la designación de única autoridad competente que garantiza el principio de «ventanilla única», tratando con ello de integrar los distintos trámites y procedimientos bajo un solo expediente para reducir la complejidad, incrementar la eficiencia y la transparencia.

Además, se reconoce la mayor consideración que nuestra legislación otorga a tales proyectos al considerarlos de interés general e interés público de primer orden y superior. Coherente con lo expuesto se recogen distintas especialidades tendentes a garantizar el principio de celeridad.

Igualmente, y de forma coherente con la importancia para el crecimiento económico y la sostenibilidad medioambiental que el Reglamento otorga a estas infraestructuras, se prevé la posibilidad de que las instalaciones que reciban la consideración de proyectos de interés común puedan participar en el esquema de apoyo a las energías renovables contemplado en la disposición adicional centésima décima octava. Esta disposición, que es continuidad de la ya incluida en la disposición adicional centésima décima quinta incluida en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, permite la utilización de fondos procedentes del superávit eléctrico generado hasta la fecha en la promoción de proyectos susceptibles de ser cofinanciados con fondos FEDER. La aplicación de esta disposición exige la transferencia de los fondos del sistema eléctrico hacia los recursos presupuestarios con la finalidad de financiar los procedimientos de ayuda a convocar por el Ministerio de Energía, Turismo y agenda Digital.

ENMIENDA NÚM. 5371
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4053

ENMIENDA

De adición.

Disposición Adicional XXX. Impulso del Corredor Mediterráneo y en concreto, a la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

El Gobierno de España realizará los trámites precisos para garantizar la conclusión y ejecución de los proyectos que se incluyen en el Corredor Ferroviario del Mediterráneo y en concreto, para la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

De esta forma, una vez concluida y puesta en servicio la L.A.V Bobadilla-Granada, con la llegada del AVE a Granada, se acometerá sin dilación la ejecución de su segunda fase. Al mismo tiempo, una vez aprobada la planificación que permitirá la conclusión del AVE Almería-Murcia en la provincia de Almería, se cumplirá el compromiso de licitar sus tramos, prevista para el segundo semestre del año 2018 por valor de unos 1.500 millones de euros según lo aprobado por el Gobierno de España en el año 2017, y se continuará trabajando en esta línea de Alta Velocidad para que se cumplan las importantes inversiones previstas para los próximos años, con una inversión de 715 millones de euros en cuatro años, asumiendo el compromiso de realizar las modificaciones precisas para poder, en su caso, anticipar su conclusión, prevista para el año 2023. Junto con ello, continuar mejorando y modernizando la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, ejecutando las inversiones de más de 350 millones de euros con el objetivo de cumplir y, en su caso, anticipar, los plazos de ejecución de obra en el 2020 y de electrificación en el 2021. Finalmente, el Gobierno de España asume el compromiso de seguir impulsando los restantes proyectos identificados con el Corredor Ferroviario del Mediterráneo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN

El Corredor Ferroviario del Mediterráneo es proyecto fundamental para el desarrollo económico de España, tanto por la generación de riqueza y empleo que puede generar, como por las necesidades logísticas, empresariales e industriales que pueden atenderse con su ejecución.

Una vez salvados los numerosos problemas técnicos, administrativos y económicos que han afectado al desarrollo de este Corredor en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos años, ha llegado la hora de que el Gobierno de España, conforme a la planificación ya aprobada, a las partidas presupuestarias ya comprometidas y a las actuaciones, medidas y presupuesto que pueda acortar los plazos de ejecución, desarrolle esta vital infraestructura para Andalucía. Ese era el objetivo del Gobierno de España y debe seguir siéndolo.

ENMIENDA NÚM. 5372

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición Adicional XXXX. Beneficios fiscales aplicables a «Camino de la Cruz de Caravaca».

Uno. El Programa «Camino de la Cruz de Caravaca» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo será desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4054

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a uno de los acontecimientos culturales más importantes de la región de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 5373

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional XXXX. Beneficios fiscales aplicables al “50 aniversario de la Declaración de Doñana como parque nacional”.

Uno. La celebración de los actos del “50 aniversario de la Declaración de Doñana como parque nacional” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizados a los objetivos y planes del programa será competencia de un órgano administrativo competente que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción de las actividades específicas se realizarán por el órgano competente al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de esta disposición.

Cinco. Los beneficios de este programa serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

Las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por las empresas patrocinadoras al Órgano administrativo competente, entidades de titularidad pública o entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada.»

JUSTIFICACIÓN

En 2019 se cumplen 50 años de la declaración de Doñana como Parque Nacional, por lo que durante el próximo año comenzarán los trabajos preparativos para conmemorar esta fecha.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4055

ENMIENDA NÚM. 5374

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional XXXX. Beneficios fiscales aplicables al 750 aniversario de La Raya por Ayamonte (Huelva)

Uno. La celebración de los actos del “750 aniversario de La Raya por Ayamonte, Huelva” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de septiembre de 2018 al 1 de septiembre de 2021.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizados a los objetivos y planes del programa será competencia de un órgano administrativo competente que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción de las actividades específicas se realizarán por el órgano competente al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de esta disposición.

Cinco. Los beneficios de este programa serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

Las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por las empresas patrocinadoras al Órgano administrativo competente, entidades de titularidad pública o entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada.»

JUSTIFICACIÓN

La raya es el espacio fronterizo entre España y Portugal que se inicia en Ayamonte hace 750 años siendo la frontera más antigua de Europa inamovible durante estos casi 8 siglos.

ENMIENDA NÚM. 5375

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade:

Adequar las fechas para los beneficios fiscales aplicables a «Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025»

Uno. El programa «Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4056

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

MOTIVACIÓN

Adequar las fechas al objeto de la duración de programa de apoyo al calendario de actividades previstas.

Este acontecimiento fue declarado de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, en la Disposición Adicional quincuagésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, donde se fijaba que la duración del programa abarcaría desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Justificación de la ampliación

El éxito de las políticas públicas culturales en la ciudad de Málaga justifica el mantenimiento del carácter de «Acontecimiento de Excepcional Interés Público». En los dos años de andadura de este AEIP (2016 y 2017) se han realizado 89 proyectos culturales y se han donado 364.000 euros a los mismos. Se prevé que con la ampliación del plazo por otros tres años la captación de aportaciones se incrementará considerablemente, beneficiándose con ello la ciudadanía de Málaga y sus visitantes (más de 2 millones de pernoctaciones en 2017), muchos de ellos atraídos por la oferta cultural de la ciudad, así como los presupuestos de las administraciones que forman parte de la Comisión Interadministrativa creada al efecto. Todo ello sin coste alguno para el erario del Estado.

ENMIENDA NÚM. 5376

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Uno. El evento de la salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2021» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo será desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4057

Cinco. Los beneficios de este programa serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

No obstante, las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por los sponsor o patrocinadores al Consorcio, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada.

Las cantidades satisfechas en concepto de patrocinio, a las que se hace referencia en el párrafo anterior, no tendrán la consideración de gasto deducible en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

(...)

MOTIVACIÓN

La presente propuesta normativa pretende dotar al evento «Salida de la Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2021» de los beneficios fiscales previstos en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo.

En el 2021, y por cuarta vez consecutiva, tendrá lugar la celebración del evento que, en la edición anterior y según el estudio de impacto económico realizado por expertos consultores, determinó, entre otras magnitudes, la visita a Alicante de 345.602 personas que supuso un impacto muy significativo en términos de PIB, empleo y recaudación fiscal tanto en la Comunitat Valenciana como en el Estado español.

Por ello, y en aras a hacer efectivo el programa de apoyo al acontecimiento, se hace necesaria tanto su declaración como acontecimiento de excepcional interés público como la determinación de los beneficios aplicables.

Junto a lo anterior, y siendo el patrocinio la forma habitual de colaboración con terceros interesados en participar en el desarrollo del acontecimiento, se considera conveniente incluir la mención señalada en el apartado quinto con un doble objetivo, equiparar los beneficios fiscales aplicables a los previstos tanto en la edición del 2011 como en otros acontecimientos similares y apoyar la celebración del evento, adaptándose a las circunstancias particulares del mismo.

ENMIENDA NÚM. 5377

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición Final, con la siguiente redacción:

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4058

la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 94, que queda redactado como sigue:

«Artículo 94. Exenciones.

Estará exenta en las condiciones que reglamentariamente se establezcan:

1. La energía eléctrica suministrada en el marco de las relaciones diplomáticas o consulares.
2. La energía eléctrica suministrada a organizaciones internacionales reconocidas como tales en España y por los miembros de dichas organizaciones, dentro de los límites y en las condiciones que se determinen en los convenios internacionales constitutivos de dichas organizaciones o en los acuerdos de sede.
3. La energía eléctrica suministrada a las fuerzas armadas de cualquier Estado, distinto de España, que sea parte del Tratado del Atlántico Norte o por el personal civil a su servicio, o en sus comedores y cantinas.
4. La energía eléctrica suministrada en el marco de un acuerdo celebrado con países terceros u organizaciones internacionales, siempre que dicho acuerdo se admita o autorice en materia de exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. La energía eléctrica consumida por los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas al régimen retributivo específico conforme a la legislación sectorial.
6. La energía eléctrica suministrada que haya sido generada por pilas de combustibles.
7. La energía eléctrica consumida en las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica para la realización exclusiva de estas actividades.
7. La energía eléctrica consumida en riegos agrícolas.»

Dos. Se modifica el artículo 98, que queda redactado como sigue:

Artículo 98. Base liquidable.

La base liquidable será el resultado de practicar, en su caso, sobre la base imponible una reducción del 85 por ciento que será aplicable, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan, sobre la cantidad de energía eléctrica que se destine a alguno de los siguientes usos:

- a) Reducción química y procesos electrolíticos.
- b) Procesos mineralógicos. Se consideran procesos mineralógicos los clasificados en la división 23 del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos.
- c) Procesos metalúrgicos. Se consideran procesos metalúrgicos los relativos a la producción de metal y su preparación, así como, dentro de la producción de productos metálicos, la producción de piezas de forjado, prensa, troquelado y estiramiento, anillos laminados y productos de mineral en polvo, y tratamiento de superficies y termotratamiento de fundición, calentamiento, conservación, distensión u otros termotratamientos.
- d) Actividades industriales cuya electricidad consumida represente más del 50 por ciento del coste de un producto.
A estos efectos, el coste de un producto se define como la suma de las compras totales de bienes y servicios más los costes de mano de obra más el consumo del capital fijo. El coste se calcula por unidad en promedio.
El coste de la electricidad se define como el valor de compra real de la electricidad o el coste de producción de electricidad, si se genera en la propia empresa, incluidos todos los impuestos, con la excepción del IVA deducible.
- e) Actividades industriales cuyas compras o consumo de electricidad representen al menos el 5 por ciento del valor de la producción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4059

A estos efectos se entiende por:

- «Compras o consumo de electricidad»: el coste real de la energía eléctrica adquirida o consumida incluidos todos los impuestos, con la excepción del IVA deducible.
- «Valor de la producción»: estará constituido por el importe de la cifra de negocios, al que se adicionará la variación de existencias, de productos en curso y de productos terminados.

A estos efectos, el coste de un producto se define como la suma de las compras totales de bienes y servicios más los costes de mano de obra más el consumo del capital fijo. El coste se calcula por unidad en promedio.

El coste de la electricidad se define como el valor de compra real de la electricidad o el coste de producción de electricidad, si se genera en la propia empresa.»

De modificación

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Servicio: 12 Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 444 AI IDAE. Para centro de investigación Biscay Marine Energy Platform (BIMEP)

Importe: 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se establece la exención de impuesto especial sobre la electricidad a los riegos agrícolas, hasta ahora acogidos a una reducción del 85 por ciento sobre la base imponible, para favorecer la competitividad del sector y la mejora de la renta agraria. Para financiar la disminución de ingresos que pueda derivarse de esta exención, se recoge asimismo una rebaja de gasto en transferencias del PGE.

ENMIENDA NÚM. 5378

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Modificación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Se da nueva redacción al apartado Dos de la Disposición adicional octogésima. Beneficios fiscales aplicables al «I Centenario del Parque Nacional de los Picos de Europa» de la Ley3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que queda redactado como sigue:

«Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.»

(1) MOTIVACIÓN DE LA ENMIENDA

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, prevé incentivos fiscales para apoyar determinados acontecimientos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4060

que sean declarados por Ley de excepcional interés público. Concretamente el artículo 27 define lo que se entiende por programas de apoyo a este tipo de acontecimientos y detalla los aspectos que deben quedar regulados en la Ley que apruebe cada uno de estos programas o dicho de otro modo que declare un acontecimiento como de excepcional interés público.

— La consecución de la Declaración supone (i) un alto grado de reconocimiento institucional del Centenario (ii) el máximo nivel reconocido en la legislación vigente en materia de patrocinios y mecenazgos dando acceso a las consiguientes bonificaciones fiscales y (iii) la promoción de la participación económica de entidades privadas en la organización y desarrollo del evento.

— La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 declaró el centenario de la declaración del Parque Nacional de Picos de Europa como Acontecimientos de Excepcional Interés Público hasta el 31 de diciembre de 2018, con esta enmienda se pretende incrementar 1 año más la posibilidad de movilizar fondos para los actos conmemorativos.

(1) Esta motivación se incluye en la enmienda que el Grupo presentará a la Cámara. Ha de ser sucinta.

(2) Justificación de la propuesta:

En julio de 2018, también se celebra el primer centenario del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (antecedente directo del Parque Nacional de los Picos de Europa), es del todo coherente que este evento tenga el mismo período de vigencia que el Parque Nacional de Ordesa, que se aprobó la enmienda parlamentaria en el Congreso de los Diputados, y por tanto también sea prorrogado como acontecimiento de excepcional interés público. Así se ha manifestado por carta a los Consejeros de las tres CC. AA. implicadas y, hasta la fecha la propuesta cuenta con el apoyo por escrito del Consejero de Cantabria.

ENMIENDA NÚM. 5379

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final, con la siguiente redacción:

Disposición Final XXXX, por la que se modifica de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Con vigencia indefinida y entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se modifica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la letra g) del artículo 6 que queda redactada con el siguiente tenor:

«g) Los consumidores, que son las personas físicas o jurídicas que adquieren la energía para su propio consumo y para la prestación de servicios de recarga energética de vehículos.

Los consumidores, que presten los servicios de recarga de vehículos mediante la reventa de energía eléctrica, tendrán el carácter de cliente mayorista en los términos previstos en la normativa comunitaria de aplicación.

Aquellos consumidores que adquieran energía directamente en el mercado de producción se denominarán Consumidores Directos en Mercado.»

Dos. Se elimina la letra h) del artículo 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4061

Tres. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 48, que quedan redactados de la siguiente forma:

«1. El servicio de recarga energética tendrá como función principal la entrega de energía a título gratuito u oneroso a través de servicios de carga de vehículos y de baterías de almacenamiento en unas condiciones que permitan la carga de forma eficiente y a mínimo coste para el propio usuario y para el sistema eléctrico.

2. Los servicios de recarga energética podrán ser prestados por cualquier consumidor debiendo cumplir para ello los requisitos que se establezcan reglamentariamente por el Gobierno.»

Cuatro. Se añade un apartado 12 al artículo 66, con el siguiente contenido: «12. El incumplimiento, por parte de los consumidores que presten servicios de recarga energética, de las obligaciones que les sean establecidas reglamentariamente para el desarrollo de la actividad».

Cinco. Se añade una disposición adicional vigésimo primera con el siguiente tenor:

«Disposición adicional vigésimo primera. Suministro eléctrico a embarcaciones, aeronaves y ferrocarriles

Sin perjuicio de lo previsto en esta Ley, excepcionalmente, los gestores de puertos, aeropuertos e infraestructuras ferroviarias, en su condición de consumidores, podrán prestar servicios de suministro eléctrico a embarcaciones, aeronaves y ferrocarriles y servicios inherentes a la prestación del servicio, respectivamente.

Estos consumidores, cuando lleven a cabo esta actividad, tendrán la consideración de cliente mayorista en los términos previstos en la normativa comunitaria de aplicación.»

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la movilidad eléctrica implica beneficios muy importantes para la sociedad en cuanto a reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y mejora de la calidad del aire.

Existen una serie de exigencias administrativas en la Ley del Sector Eléctrico que constituyen obstáculos para ejercer esta actividad. En la actualidad, la prestación de servicios de recarga para vehículos, sólo puede llevarse a cabo a través de la figura del gestor de cargas, sociedad mercantil que, además de consumir, revende la energía eléctrica con este fin.

Por su parte, el suministro a buques, aeronaves y trenes eléctricos solo puede realizarse a través de sujetos habilitados para la venta de energía, comercializadores fundamentalmente.

Por este motivo y para facilitar el despliegue del transporte eléctrico se considera oportuno la supresión de la figura del gestor de cargas, y la previsión de que cualquier consumidor pueda prestar este servicio, cumpliendo los requisitos técnicos y de seguridad que le sean exigidos reglamentariamente; se facilita la utilización de energía eléctrica en buques y aeronaves estacionadas, sustituyendo así la utilización de combustibles líquidos hidrocarburos por energía eléctrica; y, finalmente, se facilita la utilización de energía eléctrica en ferrocarriles.

ENMIENDA NÚM. 5380

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Servicio: 12 Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4062

Programa: 467 G Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: 779 (nuevo) Agenda Digital - Plan 300X100. Polígonos Industriales
Importe: 5.500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422B Desarrollo industrial
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: NUEVO: A CIDETEC, para equipamiento de investigación y testeo para electromovilidad y almacenamiento eléctrico
Importe: 5.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se incorpora un nuevo concepto para ampliar los objetivos del «Plan 300x100». Este plan está dirigido a financiar la extensión de redes de banda ancha de última generación al 100 % de los núcleos de población en España. Con la enmienda se amplía también a los polígonos industriales situados en zonas con escasa población o baja densidad de población, para favorecer su desarrollo económico.

ENMIENDA NÚM. 5381

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 32 Otras relaciones financieras entes territoriales
Servicio: 01
Programa: 941O Otras transferencias a CCAA
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 453 (nuevo) A las CCAA para garantizar y mejorar el transporte en zonas despobladas
Importe: 26.600 miles de euros

BAJA

Sección: 32 Otras relaciones financieras entes territoriales
Servicio: 01
Programa: 941O Otras transferencias a CCAA
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 457 A Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
Importe: 26.600 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4063

JUSTIFICACIÓN

Se incorpora un nuevo concepto para la financiación, mediante convenios con las Comunidades Autónomas, de programas para garantizar y mejorar transporte público en zonas despobladas y rurales, que garanticen la accesibilidad y comunicación en las zonas con escasa población o baja densidad, evitando brechas con el medio urbano y favoreciendo el acceso a servicios y oportunidades.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 6 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—El Portavoz, **José Manuel Barreiro Fernández**.

ENMIENDA NÚM. 5382

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 64**.

ENMIENDA

De modificación.

En el artículo 64. Importe de los pagos a cuenta en Ceuta y Melilla, las referencias que se contienen en este artículo, que modifica el artículo 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (LIRPF), al artículo 72.4 de la LIRPF son incorrectas, debiendo realizarse al artículo 68.4 de la LIRPF.

Se trata de un error material derivado de haber considerado que las menciones a este artículo 68.4 de esta Ley lo eran de la futura Ley de PGE; pero realmente era de esta Ley que se modifica, de la LIRPF, ya que al inicio del artículo 64 se dice literalmente

«Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifican los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 11 del artículo 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que quedan redactados de la siguiente forma:...»

JUSTIFICACIÓN

Corrección de error.

ENMIENDA NÚM. 5383

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 85**.

ENMIENDA

De modificación.

El apartado Seis del artículo 5 de la Ley 16/2013 establece que estarán no sujetas «Las ventas o entregas, el autoconsumo o, en el caso de la letra c) del número anterior, la importación o adquisición

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4064

intracomunitaria de los gases fluorados de efecto invernadero con un potencial de calentamiento atmosférico igual o inferior a 150».

Es decir, los gases con un PCA igual o inferior a 150 están no sujetos.

En el Proyecto de Ley de PGE para 2018 se han actualizado los tipos impositivos conforme a la siguiente tabla, pero el epígrafe 1.4 y 1.9 debería ir sin tipo impositivo porque el PCA de estos gases es inferior a 150.

«Once. Tipo impositivo.

1. Tarifa 1.^a:

El Impuesto se exigirá en función del potencial de calentamiento atmosférico.

El tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente 0,015 al potencial de calentamiento atmosférico que corresponda a cada gas fluorado, con el máximo de 100 euros por kilogramo, conforme a los siguientes epígrafes:

Epígrafe	Gas fluorado de efecto invernadero	Potencial de calentamiento atmosférico (PCA)	Tipo €/Kg
1.1.	Hexafluoruro de azufre	22.800	100
1.2.	HFC - 23	14.800	100
1.3.	HFC - 32	675	10,13
1.4.	HFC - 41	92	1,38
1.5.	HFC - 43-10mee	1.640	24,6
1.6.	HFC - 125	3.500	52,5
1.7.	HFC - 134	1.100	16,5
1.8.	HFC - 134a	1.430	21,45
1.9.	HFC - 152a	124	1,86
1.10.	HFC - 143	353	5,3
1.11.	HFC - 143a	4.470	67,05
1.12.	HFC - 227ea	3.220	48,3
1.13.	HFC - 236cb	1.340	20,1
1.14.	HFC - 236ea	1.370	20,55
1.15.	HFC - 236fa	9.810	100
1.16.	HFC - 245ca	693	10,4
1.17.	HFC - 245fa	1.030	15,45
1.18.	HFC - 365mfc	794	11,91
1.19.	Perfluorometano	7.390	100
1.20.	Perfluoroetano	12.200	100
1.21.	Perfluoropropano	8.830	100
1.22.	Perfluorobutano	8.860	100
1.23.	Perfluoropentano	9.160	100
1.24.	Perfluorohexano	9.300	100
1.25.	Perfluorociclobutano	10.300	100

2. Tarifa 2.^a:

Epígrafe 2.1 Preparados: el tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente 0,015 al potencial de calentamiento atmosférico (PCA) que se obtenga del preparado en virtud de lo dispuesto en el número 2 del apartado cinco con el máximo de 100 euros por kilogramo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4065

3. Tarifa 3.^a:

Epígrafe 3.1 Gases regenerados y reciclados de la Tarifa 1.^a: el tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente de 0,50 al tipo establecido en la Tarifa 1.^a

Epígrafe 3.2 Preparados regenerados y reciclados de la Tarifa 2.^a: el tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente de 0,50 al tipo establecido en la Tarifa 2.^a»

El texto correcto debería ser el siguiente (valórese por quien proceda la presentación de esta enmienda de carácter técnico):

«Once. Tipo impositivo.

1. Tarifa 1.^a:

El Impuesto se exigirá en función del potencial de calentamiento atmosférico.

El tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente 0,015 al potencial de calentamiento atmosférico que corresponda a cada gas fluorado, con el máximo de 100 euros por kilogramo, conforme a los siguientes epígrafes:

Epígrafe	Gas fluorado de efecto invernadero	Potencial de calentamiento atmosférico (PCA)	Tipo €/Kg
1.1.	Hexafluoruro de azufre	22.800	100
1.2.	HFC - 23	14.800	100
1.3.	HFC - 32	675	10,13
1.4.	HFC - 41	92	-
1.5.	HFC - 43-10mee	1.640	24,6
1.6.	HFC - 125	3.500	52,5
1.7.	HFC - 134	1.100	16,5
1.8.	HFC - 134a	1.430	21,45
1.9.	HFC - 152a	124	-
1.10.	HFC - 143	353	5,3
1.11.	HFC - 143a	4.470	67,05
1.12.	HFC - 227ea	3.220	48,3
1.13.	HFC - 236cb	1.340	20,1
1.14.	HFC - 236ea	1.370	20,55
1.15.	HFC - 236fa	9.810	100
1.16.	HFC - 245ca	693	10,4
1.17.	HFC - 245fa	1.030	15,45
1.18.	HFC - 365mfc	794	11,91
1.19.	Perfluorometano	7.390	100
1.20.	Perfluoroetano	12.200	100
1.21.	Perfluoropropano	8.830	100
1.22.	Perfluorobutano	8.860	100
1.23.	Perfluoropentano	9.160	100
1.24.	Perfluorohexano	9.300	100
1.25.	Perfluorociclobutano	10.300	100

2. Tarifa 2.^a:

Epígrafe 2.1 Preparados: el tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente 0,015 al potencial de calentamiento atmosférico (PCA) que se obtenga del preparado en virtud de lo dispuesto en el número 2 del apartado cinco con el máximo de 100 euros por kilogramo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4066

3. Tarifa 3.^a:

Epígrafe 3.1 Gases regenerados y reciclados de la Tarifa 1.^a: el tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente de 0,50 al tipo establecido en la Tarifa 1.^a

Epígrafe 3.2 Preparados regenerados y reciclados de la Tarifa 2.^a: el tipo impositivo estará constituido por el resultado de aplicar el coeficiente de 0,50 al tipo establecido en la Tarifa 2.^a.»

ENMIENDA NÚM. 5384

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

Se añade una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición Adicional XXXX. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

Se propone la modificación de la Ley IRPF en el sentido siguiente:

Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado e) al punto 2 del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio con la siguiente redacción:

«e) Las cantidades satisfechas a las entidades encargadas de prestar el servicio público de transporte colectivo de viajeros con la finalidad de favorecer el desplazamiento de los empleados entre su lugar de residencia y el centro de trabajo, con el límite de 1.500 euros anuales para cada trabajador. Este límite se establece en 5.000 euros anuales para los miembros de las Fuerzas Armadas, con objeto de facilitar la movilidad geográfica de los mismos. También tendrán la consideración de cantidades satisfechas a las entidades encargadas de prestar el citado servicio público, las fórmulas indirectas de pago que cumplan las condiciones que se establezcan reglamentariamente.»

JUSTIFICACIÓN

El Observatorio de la Vida Militar (OVM) en su Memoria-Informe del año 2014, eligió como tema específico de interés general para los militares, el de la «movilidad geográfica del militar», que ha adquirido una especial relevancia teniendo en cuenta tanto las transformaciones de las Fuerzas Armadas en los últimos años como los cambios sociales producidos.

En dicho estudio, considera que en el ámbito militar se debe entender por movilidad geográfica la alteración del lugar habitual de trabajo o destino, independientemente de que pueda llevar asociado cambio de localidad de residencia, ya sea por ejercicios, maniobras, despliegues o exigencias en la continua preparación del militar, concepto diferente al del Ministerio de Empleo y seguridad Social.

Este estudio tuvo en cuenta este concepto de movilidad geográfica asociado al cambio de localidad de residencia o a la alteración del lugar habitual de trabajo que suponga ausencias prolongadas de la residencia habitual y consideró que esta movilidad geográfica del militar es consustancial a su condición e irrenunciable, toda vez que garantiza:

- La operatividad de las unidades
- La formación y preparación del militar en su carrera profesional.

Por su parte, el 20 de octubre de 2015, la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados realizó el Dictamen sobre el Informe de 2014, haciendo suyas las conclusiones del OVM, proponiendo se estudiasen, entre otras, las medidas a adoptar con el fin de facilitar al militar un mayor abanico de posibilidades y de mayor rapidez para resolver los problemas inherentes al cambio de destino.

Se trata de conjugar las necesidades de la organización militar con los intereses de sus miembros, para lo que es necesario apoyar, facilitar y promover las medidas que tiendan a fomentar la movilidad entre los militares teniendo siempre presente el apoyo a sus familias.

Finalmente, el título II de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las FAS, sistematiza los derechos y deberes de carácter profesional y los derechos de protección social, enlazando con la legislación vigente sobre personal militar y régimen especial de seguridad social de las FAS. Su primer capítulo se refiere a este tipo de derechos y deberes y en el segundo se da tratamiento específico y diferenciado al apoyo al personal, configurándose como un sistema integrado de atención a los derechos y necesidades de bienestar social de los miembros de las FAS.

Entre estas medidas se encuentran las bonificaciones que se facilitan para los transportes del personal militar, ya que uno de los aspectos singulares de la condición de militar es la citada obligatoria movilidad geográfica derivada de la disponibilidad permanente por razones profesionales, concurriendo además la circunstancia de alejamiento de sus domicilios habituales. Este aspecto viene recogido en la Ley 26/1999, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las FAS y en la Ley Orgánica 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las FAS. La propia existencia de estas leyes ejemplifica la singularidad de la actividad laboral de los miembros de las FAS respecto a otros colectivos de la Administración General del Estado.

Por ello, con el fin de apoyar al personal que se encuentra alejado de su familia, dependiendo de la realización de viajes diarios o semanalmente para conciliar lo más posible su vida profesional y familiar es por lo que se considera importante que no tenga esta bonificación de transporte la consideración de retribución en especie.

El personal afectado podría ser alrededor de 3.500 personas.

ENMIENDA NÚM. 5385

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional XXXX. Beneficios fiscales aplicables al evento “AUTOMOBILE BARCELONA 2019”.

Uno. La celebración de los actos del evento ‘AUTOMOBILE BARCELONA 2019’ tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de septiembre de 2018 al 1 de septiembre de 2021.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizados a los objetivos y planes del programa será competencia de un órgano administrativo competente que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción de las actividades específicas se realizarán por el órgano competente al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de esta disposición.

Cinco. Los beneficios de este programa serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4068

Las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por las empresas patrocinadoras al Órgano administrativo competente, entidades de titularidad pública o entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata del centenario del salón del automóvil de Barcelona que tendrá lugar en 2019.

ENMIENDA NÚM. 5386

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición adicional nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Adecuar las fechas para los beneficios fiscales aplicables a «Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025»

Uno. El programa «Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

MOTIVACIÓN

Adecuar las fechas al objeto de la duración de programa de apoyo al calendario de actividades previstas.

Este acontecimiento fue declarado de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, en la Disposición Adicional quincuagésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, donde se fijaba que la duración del programa abarcaría desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Justificación de la ampliación

El éxito de las políticas públicas culturales en la ciudad de Málaga justifica el mantenimiento del carácter de «Acontecimiento de Excepcional Interés Público». En los dos años de andadura de este AEIP (2016 y 2017) se han realizado 89 proyectos culturales y se han donado 364.000 euros a los mismos. Se prevé que con la ampliación del plazo por otros tres años la captación de aportaciones se incrementará considerablemente, beneficiándose con ello la ciudadanía de Málaga y sus visitantes (más de 2 millones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4069

de pernoctaciones en 2017), muchos de ellos atraídos por la oferta cultural de la ciudad, así como los presupuestos de las administraciones que forman parte de la Comisión Interadministrativa creada al efecto. Todo ello sin coste alguno para el erario del Estado.

ENMIENDA NÚM. 5387 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final, por la que se modifica de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 14 [Retribución de las actividades], que queda redactado como sigue:

«4. Los parámetros de retribución de las actividades de transporte, distribución, producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico y producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional se fijarán teniendo en cuenta la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y la rentabilidad adecuada para estas actividades por periodos regulatorios que tendrán una vigencia de seis años.

Estos parámetros retributivos podrán revisarse antes del comienzo del periodo regulatorio en los términos que se indican a continuación. Si no se llevara a cabo esta revisión se entenderán prorrogados para todo el periodo regulatorio siguiente.

En la citada revisión para las actividades de transporte, distribución, y producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional podrá modificarse la tasa de retribución aplicable a dichas actividades que se fijará legalmente.

En el caso de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico la modificación de los parámetros de retribución se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Con sujeción a las excepciones previstas en este artículo, en la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y entre ellos el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo que se fijará legalmente.

En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Tampoco será revisable en ningún caso el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que, a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, tuvieran una potencia inferior a 300 kw y reconocida retribución primada.

2. Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio de mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior.

El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4070

3. Al menos anualmente se actualizarán los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.»

Dos. Se modifica el apartado 3 de la disposición final tercera, que queda redactado como sigue:

«3. En los términos previstos en el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, para las instalaciones tipo que sean asignadas a las instalaciones con derecho a la percepción del régimen económico primado a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, la rentabilidad razonable a lo largo de toda la vida regulatoria de la instalación girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto ley 9/2013, de 12 de julio, de las Obligaciones del Estado a diez años incrementada en 300 puntos básicos. Este valor no será objeto de revisión durante la vida útil regulatoria de las instalaciones que tuvieran una potencia inferior a 300 kw a la entrada en vigor del citado Real Decreto Ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de esta ley.»

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—El Portavoz, **José Manuel Barreiro Fernández**.

ENMIENDA NÚM. 5388 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

ENMIENDA

De adición.

Se añade una nueva disposición final, por la que se modifica de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 14 [Retribución de las actividades], que queda redactado como sigue:

«4. Los parámetros de retribución de las actividades de transporte, distribución, producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico y producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional se fijarán teniendo en cuenta la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y la rentabilidad adecuada para estas actividades por periodos regulatorios que tendrán una vigencia de seis años.

Estos parámetros retributivos podrán revisarse antes del comienzo del periodo regulatorio en los términos que se indican a continuación. Si no se llevara a cabo esta revisión se entenderán prorrogados para todo el periodo regulatorio siguiente.

En la citada revisión para las actividades de transporte, distribución, y producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional podrá modificarse la tasa de retribución aplicable a dichas actividades que se fijará legalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4071

En el caso de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico la modificación de los parámetros de retribución se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Con sujeción a las excepciones previstas en este artículo, en la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y entre ellos el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo que se fijará legalmente.

En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Tampoco será revisable en ningún caso el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que, a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, tuvieran una potencia inferior a 300 kw y reconocida retribución primada.

2. Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio de mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior.

El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

3. Al menos anualmente se actualizarán los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.»

Dos. Se modifica el apartado 3 de la disposición final tercera, que queda redactado como sigue:

«3. En los términos previstos en el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, para las instalaciones tipo que sean asignadas a las instalaciones con derecho a la percepción del régimen económico primado a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, la rentabilidad razonable a lo largo de toda la vida regulatoria de la instalación girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto ley 9/2013, de 12 de julio, de las Obligaciones del Estado a diez años incrementada en 300 puntos básicos. Este valor no será objeto de revisión durante la vida útil regulatoria de las instalaciones que tuvieran una potencia inferior a 300 kw a la entrada en vigor del citado Real Decreto Ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de esta ley.»

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 88 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—**Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla.**

ENMIENDA NÚM. 5389
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 1. b. 2.**

ENMIENDA

De supresión.

Al artículo 1.b).2.

Se propone suprimir el inciso «las universidades públicas no transferidas».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4072

MOTIVACIÓN

Integrar en los Presupuestos Generales del Estado a las universidades públicas no transferidas contradice la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 27.10 de la Constitución Española, así como la interpretación que de dicho artículo ha dado el Tribunal Constitucional, además de violar gravemente la autonomía universitaria.

ENMIENDA NÚM. 5390

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Artículo 13. Apartado nuevo.**

ENMIENDA

De adición.

Al artículo 13. Ocho (nuevo)

Se propone añadir un nuevo apartado ocho al artículo 13 con el siguiente texto:

«Ocho. Los centros educativos que segreguen excluyan en la admisión de alumnos o alumnas por razón de sexo o que establezcan una enseñanza diferenciada por sexos, en su sistema académico, no podrán acogerse a las previsiones de financiación pública establecidas en este artículo.»

MOTIVACIÓN

No podemos permitirnos que los centros educativos, que segreguen por razón de sexo, se financien con fondos públicos. Todo ello entra en contradicción con el principios constitucionales como la igualdad o libertad entre individuos sea real y efectiva (artículos 14 y 9.2, respectivamente).

Asimismo, la segregación de los estudiantes por su género, en modo alguno favorece ni garantiza la igualdad efectiva ni tampoco lo establecido en el art. 27.2 de la Constitución, cuando establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Con todos estos condicionantes, es de recibo, que el Gobierno garantice el principio de igualdad y propiciar las condiciones para que esta sea real y efectiva. Tanto en el proceso de admisión al centro educativo, como en el desarrollo personal de cada individuo a través del sistema educativo.

ENMIENDA NÚM. 5391

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Título II. Capítulo I.**

ENMIENDA

De adición.

Al artículo 13. Ocho (nuevo)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4073

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado ocho al artículo 13 con el siguiente texto:

«Ocho. Los centros educativos que segreguen excluyan en la admisión de alumnos o alumnas por razón de sexo o que establezcan una enseñanza diferenciada por sexos, en su sistema académico, no podrán acogerse a las previsiones de financiación pública establecidas en este artículo.»

MOTIVACIÓN

No podemos permitirnos que los centros educativos, que segreguen por razón de sexo, se financien con fondos públicos. Todo ello entra en contradicción con el principios constitucionales como la igualdad o libertad entre individuos sea real y efectiva (artículos 14 y 9.2, respectivamente).

Asimismo, la segregación de los estudiantes por su género, en modo alguno favorece ni garantiza la igualdad efectiva ni tampoco lo establecido en el art. 27.2 de la Constitución, cuando establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Con todos estos condicionantes, es de recibo, que el Gobierno garantice el principio de igualdad y propiciar las condiciones para que esta sea real y efectiva. Tanto en el proceso de admisión al centro educativo, como en el desarrollo personal de cada individuo a través del sistema educativo.

ENMIENDA NÚM. 5392

**De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)**

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Anexo II**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«El crédito 18.08.323M.482.00 “Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios”.»

MOTIVACIÓN

Incluir en la consideración de ampliable el crédito destinado a becas a estudiantes.

ENMIENDA NÚM. 5393

**De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)**

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda al **Anexo II**.

ENMIENDA

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4074

En el apartado segundo, número trece, añadir un nuevo punto d) con el siguiente texto:

«d) El crédito 26.000X.15.427, “Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia”»

En el apartado cuarto, añadir, al final:

«... y en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de declarar ampliable el crédito para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.

ENMIENDA NÚM. 5394
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17

Servicio 9

Programa 261N

Capítulo

Artículo 75

Proyecto Remodelación de los barrios Cabanyal-Canyamelar, Orriols, Benicalap, Torreïel, Malilla, la Font Santa y Natzarret

Importe 20000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17

Servicio 38

Programa 453C

Capítulo:

Artículo: 61

Concepto:

Importe 20000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de València cuenta con barrios en condiciones deficientes y muy necesitados de inversiones que actualicen su imagen y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4075

ENMIENDA NÚM. 5395

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17
Servicio 20
Programa 441M
Capítulo
Artículo 47
Proyecto Gratuidad AP-7 tramo l'Hospitalet-Torreblanca
Importe 25000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17
Servicio 38
Programa 453C
Capítulo:
Artículo: 61
Concepto:
Importe 25000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Es necesario eliminar el peaje ante el elevado número de accidentes, la saturación que sufre la N-340, uno de los viales con más tráfico de Europa y la inexistencia de autovía en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 5396

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17
Servicio 20
Programa 453A
Capítulo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4076

Artículo 60
Proyecto Reparación, mantenimiento y unión cubiertas estación Nord de València
Importe 100 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17
Servicio 38
Programa 453C
Capítulo:
Artículo: 61
Concepto:
Importe 100 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

La estación de València es un edificio modernista, con más de 100 años, de gran interés arquitectónico y recibe más de 14 millones de viajeros al año. Es necesario unir las cubiertas desde el hall en el que llegan los autobuses con los que cubren las vías, pues en caso de lluvia los usuarios se mojan. Además es necesario realizar una inversión en eliminar las goteras que evidencia la estación con precipitaciones débiles.

ENMIENDA NÚM. 5397 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17
Servicio 18
Programa 495B
Capítulo 4
Artículo 48
Proyecto Nueva. Subvención AVAMET
Importe 15 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17
Servicio 38
Programa 453C
Capítulo:
Artículo: 61
Concepto:
Importe 15 (Miles de €)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4077

JUSTIFICACIÓN

Colaboración con esta potente red de observadores valenciana, en un territorio de alta peligrosidad de los fenómenos meteorológicos.

ENMIENDA NÚM. 5398

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17

Servicio 20

Programa 441M

Capítulo 4

Artículo 47

Proyecto Nuevo. Bonificación AP7 Altea-Benidorm

Importe 3000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17

Servicio 38

Programa 453E

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto:

Importe 3000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia toda clase de vehículos.

ENMIENDA NÚM. 5399

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4078

ALTA

SECCIÓN 17

Servicio 34

Programa 441O

Capítulo 4

Artículo 47

Proyecto Nuevo. Contrato transporte aéreo para servicio público entre Eivissa y Menorca con València y Alacant

Importe 1000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17

Servicio 38

Programa 453E

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 22100

Importe 1000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5400
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 17

Servicio 18

Programa 495B

Capítulo 4

Artículo 48

Proyecto Nueva. Subvención AVAMET

Importe 15 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17

Servicio 38

Programa 453C

Capítulo:

Artículo: 61

Concepto:

Importe 15 (Miles de €)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4079

JUSTIFICACIÓN

Colaboración con esta potente red de observadores valenciana, en un territorio de alta peligrosidad de los fenómenos meteorológicos.

ENMIENDA NÚM. 5401

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 18

Servicio 11

Programa 333A

Capítulo

Artículo 76

Proyecto Al museo de la Mar que se ubicará en el rehabilitado faro de Benicarló

Importe 200 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 18

Servicio 5

Programa 322L

Capítulo: 2

Artículo:

Concepto:

Importe 200 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5402

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4080

ALTA

SECCIÓN 18

Servicio 13

Programa 334B

Capítulo

Artículo

Proyecto Nuevo. A la Fira del Llibre de València

Importe 30 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 18

Servicio 5

Programa 322L

Capítulo: 2

Artículo:

Concepto:

Importe 30 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5403
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 19

Servicio 101

Programa 241A

Capítulo

Artículo

Proyecto Gestión por CCAA de acciones y medidas de políticas activas de empleo y formación

Importe 33000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 19

Servicio 1

Programa 291M

Capítulo:

Artículo: 21

Concepto:

Importe 33000 (Miles de €)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4081

JUSTIFICACIÓN

Para compensar la infrafinanciación a la autonomía valenciana por la diferencia con la media estatal de fondos para formación de parados.

ENMIENDA NÚM. 5404

**De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)**

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 20

Servicio 4

Programa 432A

Capítulo 7

Artículo 76

Proyecto Nuevo. A rehabilitación de zonas turísticas maduras en Castelló

Importe 4000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 20

Servicio 12

Programa 4671

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 774

Importe 4000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5405

**De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)**

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.**

ENMIENDA

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4082

ALTA

SECCIÓN 20

Servicio 4

Programa 432A

Capítulo 7

Artículo 76

Proyecto Nuevo. A rehabilitación de zonas turísticas maduras en València

Importe 4000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 20

Servicio 12

Programa 4671

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 774

Importe 4000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5406

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 20

Servicio 4

Programa 432A

Capítulo 7

Artículo 76

Proyecto Nuevo. A rehabilitación de zonas turísticas maduras en Alacant

Importe 4000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 20

Servicio 12

Programa 4671

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 774

Importe 4000 (Miles de €)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4083

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5407
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 6

Programa 456D

Capítulo 6

Artículo 60

Proyecto Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de empleo Peñíscola (Castelló)

Importe 3000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 11

Programa 412M

Capítulo: 4

Artículo: 49

Concepto:

Importe 3000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

El casco antiguo de la localidad de Peñíscola, requiere de una importante actuación, con la finalidad de reconvertir el turismo de sol y playa hacia un turismo cultural. Bajo esta finalidad, presentamos estos tres proyectos, puesto que entre los tres se crean sinergias entre si. La finalidad es recuperar el Patrimonio histórico y cultural del casco antiguo mediante su rehabilitación, renovación de mobiliario urbano y la creación de una red de museos. Al mismo tiempo se ofrece trabajo a jóvenes y a desempleados mayores de 25 años, y estas formando a personas, que por su situación laboral, es complicada su integración en el mercado de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 5408
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4084

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 15

Programa 451O

Capítulo

Artículo 48

Proyecto Ayudas flota pesquera valenciana para compensar precios carburantes

Importe 2000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 451O

Capítulo: 2

Artículo:

Concepto:

Importe 2000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5409
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Vinalopó a su paso por Novelda

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4085

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5410
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Agres
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5411
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4086

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Algar
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5412
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del Barranco de Passula
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4087

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5413 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Bolulla
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5414 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4088

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del Riachuelo de Cuta

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5415
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Girona

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4089

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5416 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Guadalest
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5417 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4090

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Molinar
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5418
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación de la Rambla de las Ovejas
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4091

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5419 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Amadorio
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5420 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4092

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Frainos
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5421
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Gorgos
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4093

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5422
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Monnegre
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5423
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4094

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del Río Seco (Alicante)

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5424
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del Río Sella (Alicante)

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4095

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5425
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Serpis
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5426
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4096

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Seta
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5427
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Tarafa
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4097

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5428
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Bergantes
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5429
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4098

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Carbó

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5430
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación de la Rambla Carbonera

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4099

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5431
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Sénia
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5432
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4100

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Cervol
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5433
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Monlleó
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4101

Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5434
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Montán
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5435
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4102

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Palancia

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5436
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Rodeche

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4103

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5437
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Sellumbres
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5438
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4104

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Sonella
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5439
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Argongaña
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4105

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5440
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Villahermosa
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5441
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4106

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Magre

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5442
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río de los Ojos

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4107

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5443
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación de la Rambla de la Viuda
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5444
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4108

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación de la Rambla del Poyo

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5445
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río de los Santos

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4109

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5446
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Albaida
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5447
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4110

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Sellent

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los

ENMIENDA NÚM. 5448
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Serpis

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4111

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5449
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del Barranco de Picasent
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5450
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4112

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Sot

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5451
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Tuéjar

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4113

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5452
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Vaca
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5453
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4114

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Vernisa
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5454
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del Barranco del Vadell
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4115

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5455
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Bohílgués
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5456
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4116

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Cabriel
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5457
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 6
Programa 456D
Capítulo
Artículo 75
Proyecto A Generalitat Valenciana para el mantenimiento playas
Importe 20000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 4510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4117

Capítulo: 2
Artículo:
Concepto:
Importe 20000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para colaborar con el proyecto de referencia en un sector estratégico.

ENMIENDA NÚM. 5458
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Cáñoles
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5459
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4118

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 18

Programa 456C

Capítulo

Artículo 60

Proyecto Centro interpretación illes Columbretes

Importe 800 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 451O

Capítulo: 2

Artículo:

Concepto:

Importe 800 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para colaborar con el proyecto de referencia en un sector estratégico.

ENMIENDA NÚM. 5460
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del Carraixet

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4119

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5461
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del río Clariano
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5462
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4120

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Ebrón

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto:

Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5463
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Escalona

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4121

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5464
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del Barranco de la Horteta
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5465
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4122

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 14

Programa 413A

Capítulo 7

Artículo 77

Proyecto Nuevo. Plan para innovación e investigación sector agroalimentario

Importe 5000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 5

Programa 456A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto:

Importe 5000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5466
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 107

Programa 452D

Capítulo 6

Artículo 61

Proyecto Rehabilitación del río Cantavieja

Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 000X

Capítulo: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4123

Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5467
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23
Servicio 107
Programa 452D
Capítulo 6
Artículo 61
Proyecto Rehabilitación del Barranco de la Horteta
Importe 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23
Servicio 1
Programa 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto:
Importe 500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Mejoras ambientales y de la rehabilitación del proyecto de referencia ante la ausencia de inversiones de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 5468
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4124

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo 7

Artículo 75

Proyecto A programas de investigación universitaria

Importe 2000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 461

Importe 2000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de favorecer la investigación de calidad, adecuar y mejorar los recursos destinados a la actividad investigadora y potenciar la transferencia de conocimiento en la Universitat de València.

ENMIENDA NÚM. 5469
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo 7

Artículo 75

Proyecto A programas de investigación universitaria

Importe 2000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4125

Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: 461
Importe 2000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de favorecer la investigación de calidad, adecuar y mejorar los recursos destinados a la actividad investigadora y potenciar la transferencia de conocimiento en la Universitat d'Alacant.

ENMIENDA NÚM. 5470
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 27
Servicio 11
Programa 463B
Capítulo 7
Artículo 75
Proyecto A programas de investigación universitaria
Importe 2000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 27
Servicio 11
Programa 463B
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: 461
Importe 2000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de favorecer la investigación de calidad, adecuar y mejorar los recursos destinados a la actividad investigadora y potenciar la transferencia de conocimiento en la Universitat Jaume I.

ENMIENDA NÚM. 5471
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4126

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo 4

Artículo 45

Proyecto Desarrollo programa explotación sostenible recursos marinos en autonomía valenciana

Importe 1500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto:

Importe 1500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Disposición de fondos para desarrollar la sostenibilidad en el sector de la pesca.

ENMIENDA NÚM. 5472
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 18

Programa 456C

Capítulo

Artículo 60

Proyecto Centro interpretación illes Columbretes

Importe 800 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 1

Programa 451O

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4127

Capítulo: 2
Artículo:
Concepto:
Importe 800 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para colaborar con el proyecto de referencia en un sector estratégico.

ENMIENDA NÚM. 5473
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 27
Servicio 11
Programa 463B
Capítulo 7
Artículo 75
Proyecto A programas de investigación universitaria
Importe 2000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 27
Servicio 11
Programa 463B
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: 461
Importe 2000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de favorecer la investigación de calidad, adecuar y mejorar los recursos destinados a la actividad investigadora y potenciar la transferencia de conocimiento en la Universitat Miguel Hernández d'Elx.

ENMIENDA NÚM. 5474
De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4128

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo 7

Artículo 75

Proyecto A programas de investigación universitaria

Importe 2000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 461

Importe 2000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de favorecer la investigación de calidad, adecuar y mejorar los recursos destinados a la actividad investigadora y potenciar la transferencia de conocimiento en la Universitat Politècnica de València.

ENMIENDA NÚM. 5475

**De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)**

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 27

Servicio 11

Programa 463B

Capítulo 7

Artículo 75

Proyecto A programas de investigación universitaria

Importe 2000 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 27

Servicio 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4129

Programa 463B
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: 461
Importe 2000 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de favorecer la investigación de calidad, adecuar y mejorar los recursos destinados a la actividad investigadora y potenciar la transferencia de conocimiento en la Universitat Politècnica de València.

ENMIENDA NÚM. 5476 De don Carles Mulet García (GPMX) y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a **Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN ADIF
Servicio VALENCIA
Programa
Capítulo
Artículo
Proyecto Nuevo. Estación Ford-Almussafes
Importe 1500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN ADIF
Servicio NO REGIONALIZABLE
Programa
Capítulo:
Artículo:
Concepto: PROYECTO 5190
Importe 1500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar el proyecto de referencia.

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—**Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4130

ENMIENDA NÚM. 5477

De don Carles Mulet García (GPMX)
y de don Jordi Navarrete Pla (GPMX)

El Senador Carles Mulet García (GPMX) y el Senador Jordi Navarrete Pla (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

SECCIÓN 23

Servicio 6

Programa 456D

Capítulo 6

Artículo 60

Proyecto Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller Ocupacional Peñíscola

Importe 2500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 23

Servicio 11

Programa 412M

Capítulo: 4

Artículo: 49

Concepto:

Importe 2500 (Miles de €)

JUSTIFICACIÓN

El casco antiguo de la localidad de Peñíscola, requiere de una importante actuación, con la finalidad de reconvertir el turismo de sol y playa hacia un turismo cultural. Bajo esta finalidad, presentamos estos tres proyectos, puesto que entre los tres se crean sinergias entre si. La finalidad es recuperar el Patrimonio histórico y cultural del casco antiguo mediante su rehabilitación, renovación de mobiliario urbano y la creación de una red de museos. Al mismo tiempo se ofrece trabajo a jóvenes y a desempleados mayores de 25 años, y estas formando a personas, que por su situación laboral, es complicada su integración en el mercado de trabajo. 1-Escuela Taller i casa de oficios: focalizadas en jóvenes de 16 a 25 años 2-Taller De ocupación: focalizado a desempleados mayores de 35 años.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2018.—El Portavoz, **José Manuel Barreiro Fernández.**

ENMIENDA NÚM. 5478

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 85.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 247

13 de junio de 2018

Pág. 4131

ENMIENDA

De adición.

Disposición Adicional XXX.

Con la entrada en vigor de la presente LPGE, el Gobierno de España se compromete a:

1. Cumplir los calendarios y las previsiones de licitación y ejecución comprometidos en las diferentes CC. AA., tanto en materia de infraestructuras viarias como ferroviarias —alta velocidad, red convencional y cercanías, incluidos los procesos de integración programados en diferentes ciudades—, aeroportuarias y portuarias, así como la planificación prevista en los ámbitos de vivienda y modos de transporte.

2. Que el Ministro de Fomento comparezca cada tres meses en el Senado para dar cuenta e informar del estado de cumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno de España en el ámbito de las infraestructuras, el transporte y la vivienda en cada uno de los territorios.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno.
